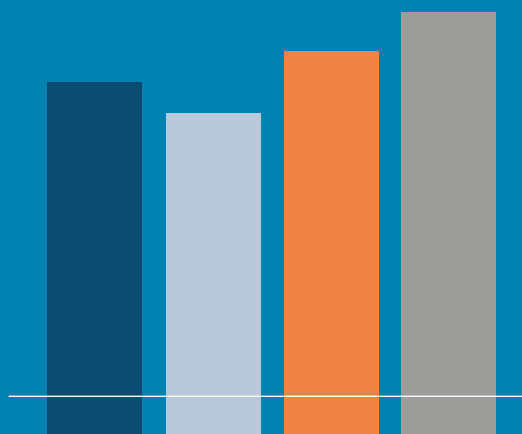
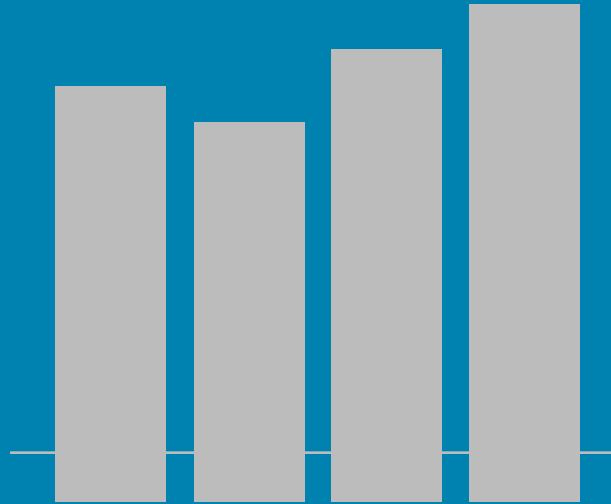


CUARTO TRIMESTRE 2023



# INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2023". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual: 2024-A-1974.

ISBN: ISBN 978-956-9931-55-0.

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Febrero 2024.

Fecha de actualización: Marzo 2024.



# ÍNDICE

<b>PALABRAS DE LA DIRECTORA</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2023</b>	<b>18</b>
I.1. Contexto macroeconómico a diciembre 2023	19
I.2. Ingresos Efectivos 2023	29
I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2023	33
I.4. Gasto Gobierno Central Total 2023	35
I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central a diciembre 2023	37
I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al cierre de 2023	38
I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre de 2023	40
I.8 Posición Financiera Neta al cierre de 2023	43
<b>CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024</b>	<b>56</b>
II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2024	57
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2024	61
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2024	64
II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2024	66
II.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024	68
II.6. Posición Financiera Neta 2024	69
<b>CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028</b>	<b>70</b>
III.1. Introducción y Marco Legal	71
III.2. Aspectos Metodológicos	73
III.3. Escenario Macroeconómico 2025-2028	75
III.4. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025-2028	77
III.5. Proyección de Gastos Comprometidos 2025-2028	80
III.6. Balance del Gobierno Central Total 2025-2028	81
III.7. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025-2028	83
III.8. Posición Financiera Neta 2025-2028	85
III.9. Escenarios Alternativos 2025-2028	86
III.9.1. Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos	86
III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos	88
III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos	90
III.9.4. Deuda Bruta del Gobierno Central Total según Alternativas	94

## RECUADROS

Recuadro 1. Actualización del efecto cobre sobre los ingresos fiscales en 2023	44
Recuadro 2. Análisis de los Informes Financieros en 2023	51
Recuadro 3. Sobre el tratamiento en el Balance Cíclicamente Ajustado de los mayores ingresos producto del acuerdo por explotación de litio Codelco-SQM	96

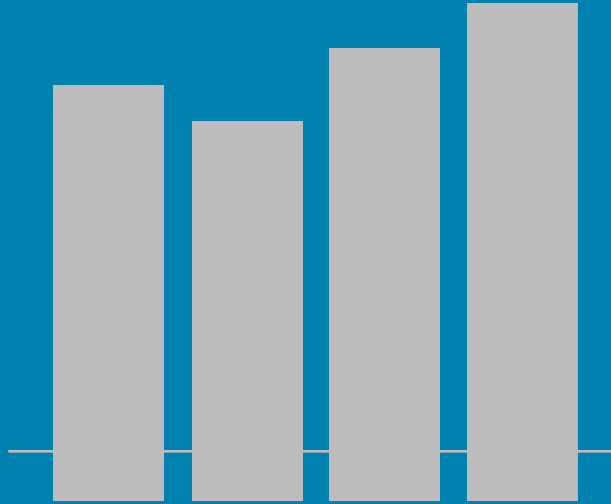
## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

102

## ANEXOS

108

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023-2024	109
Anexo II. Información estadística complementaria	117
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre septiembre y diciembre de 2023	133



## PALABRAS DE LA DIRECTORA

El cierre del año 2023 permite mostrar que el esfuerzo de la consolidación fiscal, propuesto desde el inicio del gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, ha dado frutos. El Presupuesto 2023 fue el primero elaborado y ejecutado completamente por la actual administración. Las proyecciones y la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) dieron como resultado un Presupuesto 2023 con un gasto público de \$70,8 billones (IFP3T de 2022), y que ha concluido con una ejecución efectiva de \$70,830 billones, demostrando el estricto apego a los compromisos adquiridos, especialmente con el Congreso a través de la Ley de Presupuestos.


Alcanzar dicho cumplimiento no ha sido una tarea sencilla. Ha relevado la importancia de la gestión presupuestaria, de manera de poder absorber y poder dar respuesta a las mayores presiones de gastos por emergencias en un contexto de menor recaudación fiscal. Esto ha permitido que, considerando que al inicio de la administración nos planteábamos una meta de BCA de -2,6% del PIB para el año 2023 (IFP1T de 2022), y ya contando con el cierre preliminar de dicho año, podemos señalar que hemos cumplido con ese compromiso. Lo que a su vez ha implicado que el nivel de deuda pública de 39,8% del PIB, resultará menor que el estimado para 2023 al principio de la administración (41,6% del PIB), y por lo demás, todavía por debajo del nivel que hemos considerado como prudente para mediano plazo (45% del PIB), y que ha pasado a complementar nuestra regla fiscal, incluyendo de manera explícita una relevante consideración hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Así, en 2023 hemos podido responder con diversas medidas. Primero, algunas que han incentivado la economía, como Ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria. También pudimos responder a las dificultades económicas que enfrentaba la población, con el incremento extraordinario del Bono Invierno y el proyecto de Ley para la seguridad económica que, entre otras cosas, creó el Bolsillo Familiar Electrónico. Finalmente respondimos con diversos proyectos que promueven la seguridad pública, como el llamado a servicio de Carabineros, que permitirá contar con más personal en las calles.

Para el año 2024, tal como señalamos en el anterior IFP, planteamos una meta de Balance Cíclicamente Ajustado de -1,9% del PIB estimado, que se traduce en un gasto público de casi \$77 billones. Este nivel de recursos públicos es posible destinar responsablemente, por un lado, gracias al mayor espacio que se genera a partir de los primeros efectos de la Ley N°21.591 sobre *Royalty* a la Minería aprobada en 2023. Y por otro lado, gracias a que hemos incorporado las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, realizando un pionero ajuste prudencial para los ingresos contractuales por la explotación de las pertenencias mineras de litio de Corfo, permitiendo aislar a las finanzas públicas de los *shocks* de ingresos cíclicos o posiblemente transitorios.

Así, la expansión responsable y sostenible del gasto para 2024, permitirá contribuir al orden público y la seguridad, a la prevención frente a desastres naturales, a las ayudas y posterior reconstrucción producto de emergencias, a invertir en la diversificación productiva, y al mismo tiempo implementar compromisos legales de carácter social importantes para el país, como en salud, educación, vivienda y cuidados.

Sabemos que este nivel de recursos comprometidos aún es insuficiente para financiar la respuesta a los diversos desafíos que enfrentamos, como la emergencia climática o superar el estancamiento productivo, y que actualmente no basta para poder entregar garantías sociales al estándar de un país de ingresos medios que nuestra población demanda, como mejores pensiones, mejor salud, protección de la salud mental, un sistema de cuidados, entre otros. Esto se refleja en que nuestra carga tributaria, relativamente estable en los últimos 17 años, se mantiene por debajo de otros países desarrollados, tal como han reconocido organismos multilaterales como la OCDE. Es por ello, que insistimos en la relevancia y urgencia para el país de un nuevo Pacto Fiscal, que fomente el cumplimiento tributario, la eficiencia fiscal y sea más justo. Esto permitirá que contemos con fuentes de financiamiento responsables, permanentes y sostenibles en el tiempo.



**Javiera Martínez Fariña**

Directora de Presupuestos

## INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas del Cuarto Trimestre, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre preliminar de la situación fiscal del año 2023 y la actualización de proyecciones para el año 2024, ya en ejecución, y del marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2025-2028.

El Informe de Finanzas Públicas del Cuarto Trimestre se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal preliminar para 2023, informando sobre el escenario macroeconómico a diciembre 2023 así como sobre la ejecución presupuestaria a dicho mes, con el resultado preliminar de Balance Efectivo y Estructural, así como el *stock* de Activos y Deuda del Gobierno Central.

El capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2024, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

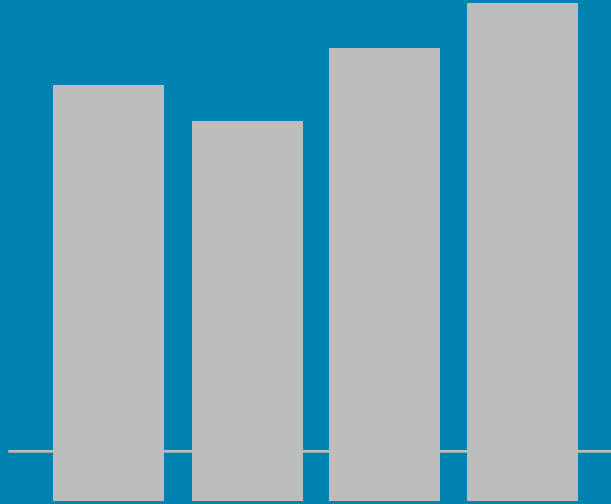
El capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2025-2028, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año. Adicionalmente, se presentan dos escenarios macroeconómicos alternativos y sus efectos sobre las variables fiscales descritas anteriormente, uno optimista de mayor crecimiento, y uno pesimista de menor crecimiento.

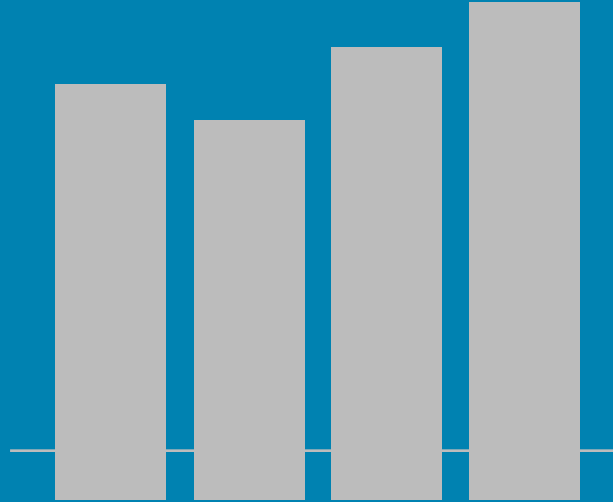
En esta oportunidad, el informe contiene tres recuadros complementarios, que abarcan materias de política fiscal relevantes para la coyuntura. En particular, en esta ocasión se abordan temas como el efecto del cobre sobre los ingresos fiscales en 2023, un análisis de los informes financieros presentados en el mismo año y una breve reflexión acerca de los ingresos que se generarían producto del acuerdo por explotación de litio entre Codelco y SQM, así como los desafíos que plantea en términos de la regla fiscal vigente.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl) junto con el compilado de los cuadros y gráficos presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.







# RESUMEN



## RESUMEN

### CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2023

En el transcurso del año 2023, la mayoría de las economías experimentaron políticas monetarias contractivas, marcadas por tasas que alcanzaron niveles máximos no vistos en los últimos 13 años, con consecuentes impactos en la actividad y los mercados financieros. Las tensiones geopolíticas tuvieron efectos más limitados en comparación con el año 2022. En esta línea, las economías desarrolladas continuaron el proceso de endurecimiento monetario para contener la inflación que alcanzó su punto máximo en 2022, mientras que algunas economías en desarrollo iniciaron el ciclo de relajamiento monetario. En diciembre del 2023, producto de la menor inflación y expectativas de una política monetaria menos contractiva para 2024, los indicadores financieros muestran un escenario de menor aversión al riesgo, observándose caídas en las tasas de los bonos a 10 años, aumentos en los índices bursátiles y apreciación en la mayoría de las monedas.

Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante el año, finalizando en un nivel menor al observado previo al inicio de la invasión rusa en Ucrania y los precios de los alimentos mostraron caídas durante casi todo el año, regresando a niveles similares a los observados en el primer trimestre del 2021.

Respecto a la economía nacional, durante 2023 la demanda interna resolvió los desequilibrios acumulados en los años previos. Tras los retiros de fondos de pensiones y una política fiscal procíclica en 2021, la demanda interna alcanzó su punto máximo a fines de ese año, para luego pasar por un fuerte proceso de ajuste en 2022 con cuatro caídas trimestrales. En el primer trimestre del 2023 la demanda interna continuó su ajuste, acumulando cinco contracciones consecutivas, para finalmente volver a crecer en el segundo trimestre, apoyada por un alza de la formación bruta de capital fijo y un consumo privado que comenzaba a normalizarse. Los datos de Cuentas Nacionales del tercer trimestre de 2023 dieron cuenta que la demanda interna tuvo una caída de 0,6% t/t, con un resultado disímil entre el consumo privado y la inversión, esta última determinada por una mayor debilidad en el margen.

En línea con el proceso de desaceleración de la actividad durante el año, el mercado laboral mostró poco dinamismo, aunque se observa una posible mejora en el margen. Tras una fuerte recuperación en los años previos, en 2023 la creación de empleo asalariado perdió fuerza. Sin embargo, en los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y las tasas de participación. Consistente con la reducción de la inflación, los salarios reales continuaron mejorando, apuntando a un crecimiento de la masa salarial.

En cuanto al sector externo, en el tercer trimestre se consolidó la mejora de la cuenta corriente con un repunte del ahorro nacional. Los datos de Cuentas Nacionales por Sector Institucional del tercer trimestre de 2023 mostraron una nueva alza del ahorro nacional, que se ubicó en 18,9% del PIB, impulsada principalmente por un mayor ahorro de los hogares. Lo anterior, en conjunto con la continua reducción de la inversión (22,4% del PIB en el tercer trimestre), determinó un déficit de cuenta corriente promedio en 12 meses de 3,5% del PIB, reduciéndose en 7,5% desde el máximo de 10% en el tercer trimestre de 2022.

Por último, la disminución de las presiones externas sobre los precios y al proceso de normalización de la economía provocó que la inflación continúe su descenso. En esta línea, la inflación alcanzó una variación anual de 3,9% en diciembre de 2023.

**Cuadro 1**  
**Supuestos Macroeconómicos 2023**

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	0,0	-0,2
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,5	0,5
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	-0,3	-0,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	-4,0	-4,7
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	7,6	7,6
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	825	839
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	388	385
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	79	78

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$279.273.590 millones.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, los ingresos del Gobierno Central Total en 2023 muestran una caída real anual de 12,5%, alcanzando un total de \$64.111.891 millones y representando un 23,0% del PIB. El resultado se explica por la menor recaudación por ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros, y en menor medida, de Cobre Bruto (traspasos de Codelco). No obstante, el aumento en otros componentes de ingreso, en particular, de rentas de la propiedad, imposiciones previsionales y otros ingresos, compensaron parcialmente esta disminución.

En esta línea, los Ingresos Tributarios Netos alcanzaron \$49.740.806 millones en 2023 y mostraron una caída de 16,6% real anual. Esta variación se compone principalmente de la disminución de resto de contribuyentes de 14,3%, y de la tributación de la minería privada (GMP10) de 45,2%. Respecto al primero, se debe principalmente a la menor declaración anual, producto de las significativas mayores devoluciones (sistemas de pago). En cuanto a GMP10, se debe al menor pago de impuesto de primera categoría.

## Cuadro 2

### Ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.099.447</b>	<b>-12,5</b>	<b>23,0</b>
Ingresos tributarios netos	49.740.806	-16,6	17,8
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	2.344.141	-45,2	0,8
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	47.396.665	-14,3	17,0
Cobre bruto (Codelco)	1.180.392	-44,1	0,4
Imposiciones previsionales	3.281.979	18,0	1,2
Donaciones	89.845	-48,9	0,0
Rentas de la propiedad	4.790.750	16,5	1,7
Ingresos de operación	1.322.212	5,4	0,5
Otros ingresos	3.693.464	14,5	1,3
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.444</b>	<b>-56,5</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	12.444	-56,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>64.111.891</b>	<b>-12,5</b>	<b>23,0</b>

Fuente: Dipres.

Considerando el ajuste del escenario macroeconómico, y los parámetros estructurales correspondientes a los Comités de Expertos reunidos en julio de 2022, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$63.579.060 millones para 2023. Estos fueron corregidos a la baja respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes) y de la tributación de la Gran Minería Privada (GMP10). Por otro lado, esta baja fue compensada parcialmente por el alza de los ingresos por Rentas de la Propiedad, y, en menor medida, por los ingresos estructurales asociados a las imposiciones previsionales de salud.

El gasto del Gobierno Central Total de 2023 aumentó en 1,0% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$70.830.600 millones (25,4% del PIB estimado para 2023). Adicionalmente, el Gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó una ejecución de \$70.817.945 millones, equivalente a un crecimiento de 1,0% respecto de 2022. La variación del gasto presupuestario se compone de un crecimiento anual de 1,6% real en el gasto corriente y una caída real de 2,4% real anual en el gasto de capital.

## Cuadro 3

### Gasto del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T23 (1)	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T23 (2)	DIFERENCIA IFP 4T2-3T23 (3) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2023	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>71.669.058</b>	<b>70.830.600</b>	<b>-838.458</b>	<b>1,0</b>	<b>25,4</b>

Fuente: Dipres.

Considerando el cierre preliminar de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y la actualización contemplada en el presente IFP, se obtiene un déficit efectivo de \$6.718.709 millones, equivalente a 2,4% del PIB estimado para 2023. En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$7.251.540 millones, equivalente a 2,6% del PIB.

#### Cuadro 4

#### Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	64.111.891	23,0
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	63.579.060	22,8
(3)	Total Gastos	70.830.600	25,4
<b>(1)-(3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-6.718.709</b>	<b>-2,4</b>
<b>(2)-(3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.251.540</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: Dipres.

En este contexto, al cierre de 2023, la deuda bruta del Gobierno Central alcanzó los US\$125.585 millones, equivalente a un 39,8% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -34,7% del PIB a igual período.

## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024

A nivel internacional, la inflación continuaría su senda de desaceleración durante el 2024 al igual que las medidas subyacentes. De acuerdo con las proyecciones del FMI, la inflación global descenderá 1 punto porcentual en 2024, llegando a los niveles meta de las autoridades monetarias en 2025. Con ello, se espera que las economías desarrolladas inicien el proceso hacia la neutralidad monetaria y que las economías en desarrollo y emergentes continúen el ciclo de flexibilización que iniciaron el 2023. Acorde con las proyecciones del FMI, se prevé un crecimiento mundial de 3,1% para 2024, similar al 2023, observándose movimientos mixtos en las correcciones de las proyecciones para las economías.

Respecto a la economía nacional, la inflación alcanzará su meta en la primera parte del 2024 y la actividad económica retomará su crecimiento, apoyada por una política monetaria menos contractiva. A diferencia de los países desarrollados, donde los efectos de la política monetaria contractiva seguirán presentes en 2024, en Chile la convergencia inflacionaria anticipada permitirá un relajamiento de las condiciones financieras que será un impulso para la actividad. La normalización de la política monetaria ayudará, además, a la recuperación del empleo y la inversión privada.

### Cuadro 5 Supuestos Macroeconómicos 2024

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,5
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	4,5	4,6
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	2,1
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,4	2,3
<b>IPC<sup>(1)</sup></b> (var. anual, % promedio)	3,5	3,1
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	832	868
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	385	384
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	82	81

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$293.741.674 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 1 de febrero de 2024.

(1) IPC con canasta base 2018=100.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, el escenario macroeconómico esperado para 2024, junto la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2023, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se estima que estos alcanzarán \$71.347.069 millones (moneda 2024), lo que implica un ajuste al alza leve respecto a lo estimado en la elaboración del Presupuesto 2024. Los ingresos efectivos tendrían un aumento real de 8,0% respecto a los ingresos efectivos de 2023, lo cual es mayor a la proyección del informe previo, influido por el ajuste a la baja de los ingresos al cierre de 2023.

## Cuadro 6

### Ingresos Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>71.334.690</b>	<b>8,0</b>	<b>24,3</b>
Ingresos tributarios netos	58.342.253	13,8	19,9
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>2.832.743</i>	<i>17,2</i>	<i>1,0</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>55.509.510</i>	<i>13,6</i>	<i>18,9</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.307.961	7,5	0,4
Imposiciones previsionales	3.313.651	-2,1	1,1
Donaciones	185.555	100,3	0,1
Rentas de la propiedad	3.170.917	-35,8	1,1
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>1.568.299</i>	<i>-47,8</i>	<i>0,5</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.602.618</i>	<i>-17,1</i>	<i>0,5</i>
Ingresos de operación	1.549.869	13,7	0,5
Otros ingresos	3.464.483	-9,0	1,2
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.379</b>	<b>-3,5</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	12.379	-3,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>71.347.069</b>	<b>8,0</b>	<b>24,3</b>

Fuente: Dipres.

Considerando la información estimada por los Comités de Expertos y el umbral del litio, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024, junto con la proyección de los ingresos efectivos, se obtienen ingresos cíclicamente ajustados proyectados en \$71.639.030 millones (moneda de 2024), lo que representa un 24,4% del PIB.

## Cuadro 7

### Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23
<b>PIB NO MINERO</b>		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,6	0,6
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (USc\$2024/lb)	386	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.486	1.340
Producción GMP10 (MTFM)	3.206	3.206
<b>LITIO</b>		
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2023 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2022, mientras que los de 2024 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024, en julio de este año. El umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.

Fuente: Dipres.



El Gasto del Gobierno Central Total 2024 se proyecta en \$77.074.344 millones (moneda de 2024), que corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada ajustada por la actualización del escenario macroeconómico y por un mayor gasto por intereses en \$155.706 millones. Este nivel de gasto estimado para 2024 implica un crecimiento real anual de 5,6% con respecto al año anterior, incidido principalmente por la menor base de comparación dada una mejor ejecución en 2023 con respecto a la proyectada en el informe previo.

### Cuadro 8 Proyecciones de Gasto del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T2-3T23	EJECUCIÓN 2023	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>76.918.639</b>	<b>77.074.344</b>	<b>155.706</b>	<b>5,6</b>	<b>26,2</b>

Fuente: Dipres.

Lo anterior implica un déficit efectivo de \$5.727.276 millones (moneda de 2024), equivalente a 1,9% del PIB proyectado para 2024. Al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.435.315 millones (moneda de 2024), equivalente a 1,9% del PIB, cifra que está en línea con el nuevo Decreto de Política Fiscal<sup>1</sup>.

### Cuadro 9 Balance del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

		MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	71.347.069	24,3
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	71.639.030	24,4
(3)	Total Gastos	77.074.344	26,2
<b>(1)-(3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-5.727.276</b>	<b>-1,9</b>
<b>(2)-(3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-5.435.315</b>	<b>-1,9</b>

Fuente: Dipres.

En este contexto, se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de balance estructural, alcance los US\$139.591 millones al cierre de 2024, equivalente a un 41,2% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -37,4% del producto a igual período.

<sup>1</sup> Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2025-2028

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente a sus niveles de crecimiento de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Para el horizonte de planificación financiera se mantienen las proyecciones para la actividad, con un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, donde se terminará ubicando en 2028; y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% para cada año. Respecto al IFP anterior, en 2025 la demanda interna se ajusta a la baja (2,7% vs. 3,0% del IFP 3T23), con un menor consumo total (3,0%; IFP previo: 3,2%) que no alcanza a ser compensado por una mayor formación bruta de capital fijo, que se ajusta al alza (3,0%; IFP previo: 2,8%) por una menor base de comparación en 2024. El escenario de proyección contempla una inflación en torno al valor meta del Banco Central de 3,0%, habiendo convergido durante el 2024. Finalmente, el tipo de cambio llegaría a los \$799 por dólar al final del periodo de proyección, con una senda algo más depreciada que la del IFP del segundo y tercer trimestre.

### Cuadro 10 Supuestos Macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,5	<b>3,5</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>2,7</b>	2,6	<b>2,6</b>	2,6	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	824	<b>839</b>	811	<b>820</b>	800	<b>803</b>	799	<b>799</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	388	<b>388</b>	398	<b>398</b>	408	<b>408</b>	419	<b>419</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	85	<b>82</b>	85	<b>84</b>	85	<b>85</b>	85	<b>85</b>

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$309.597.564 millones, PIB nominal 2026 estimado en \$326.520.060 millones, PIB nominal 2027 estimado en \$344.279.479 millones y PIB nominal 2028 estimado en \$363.582.321 millones.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El Cuadro 11 muestra las estimaciones para el mediano plazo 2025-2028, destacando los Balances del Gobierno Central Total y niveles de holgura. Además, en este cuadro se expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según el Decreto N°1.387 de Política Fiscal (fila 4), las cuales son equivalentes a las presentadas en el informe previo. Esta senda corresponde a una reducción del déficit estructural desde un -1,9% del PIB en 2024, a un 1,1% del PIB en 2025, para finalmente converger a un déficit de -0,5% del PIB en los años siguientes.

### Cuadro 11

#### Balances del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.546.601	76.500.790	78.582.971	80.421.457
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.127	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.707.806	76.261.077	77.796.390	79.119.787
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.014.188	77.799.959	79.371.713	80.734.978
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-25.939	-334.559	1.377.488	2.318.654
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	<b>-32</b>	<b>-433</b>	<b>1.875</b>	<b>3.267</b>
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,0	-0,1	0,4	0,7
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: Dipres.

En este contexto, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de balance estructural, alcance los US\$187.774 millones al cierre de 2028, equivalente a un 41,2% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -38,2% del producto a igual período.

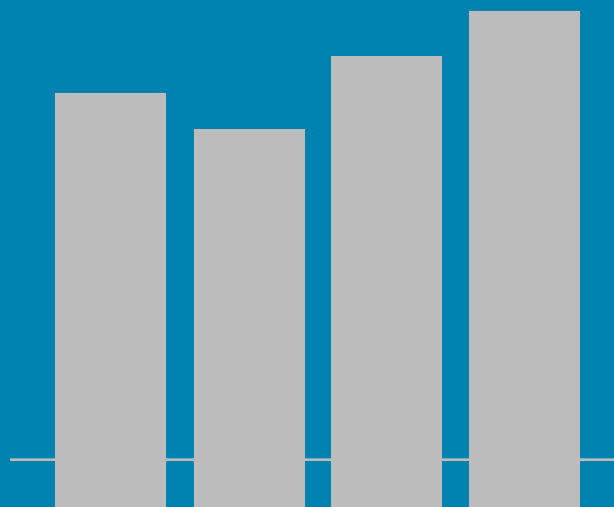
### Cuadro 12

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	12.990	3,5	13.052	3,3	13.145	3,1	13.751	3,0
Total Deuda Bruta	152.982	41,5	164.111	41,2	176.861	41,2	187.774	41,2
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-139.991</b>	<b>-37,9</b>	<b>-151.059</b>	<b>-37,9</b>	<b>-163.717</b>	<b>-38,2</b>	<b>-174.023</b>	<b>-38,2</b>

Fuente: Dipres.



# CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2023



# CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2023

## I.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO A DICIEMBRE 2023<sup>1</sup>

### Economía internacional 2023

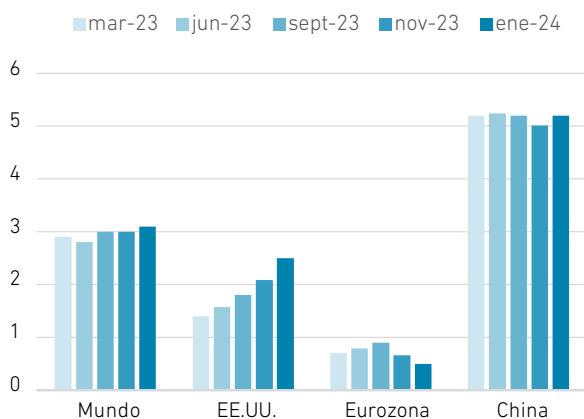
En el transcurso del año 2023, la mayoría de las economías experimentaron políticas monetarias contractivas, marcadas por tasas que alcanzaron niveles máximos no vistos en los últimos 13 años, con consecuentes impactos en la actividad y los mercados financieros. Las tensiones geopolíticas tuvieron efectos más limitados en comparación con el año 2022. La inflación, tanto en su componente volátil como en el subyacente, continuó su proceso de desaceleración.

En Estados Unidos, la evolución de la actividad resultó ser mayor a lo esperado inicialmente, destacándose por un mercado laboral resiliente. Es así como las expectativas de crecimiento fueron corrigiéndose a lo largo del año en aproximadamente un punto porcentual (Gráfico I.1.1). En contraste, en la Eurozona, se evidenció un estancamiento en la actividad, atribuible a su política monetaria contractiva y a una menor demanda a nivel mundial. Las proyecciones del último *World Economic Outlook* del FMI sugieren un crecimiento modesto del 0,5% para dicha región en 2023. China, por su parte, se espera que cierre el año 2023 con un crecimiento del 5,2%, similar a lo pronosticado a principios de ese año, según el FMI. En las economías de América Latina, se observa una notable heterogeneidad: Brasil y México sorprendieron positivamente con un crecimiento sólido, Colombia moderó su ritmo de crecimiento, mientras que Perú experimentó un estancamiento, llevando a una revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento.

**Las economías desarrolladas continuaron el proceso de endurecimiento monetario para contener la inflación que alcanzó su punto máximo en 2022, mientras que algunas economías en desarrollo iniciaron el ciclo de relajamiento monetario (Gráfico I.1.2).** La Reserva Federal de Estados Unidos (Fed), el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra ajustaron al alza las tasas de interés en 100, 200 y 175 puntos base, respectivamente, en 2023 en comparación con el cierre de 2022. En su última reunión de política monetaria, la Fed dio indicios de que el ciclo de alza de tasas podría haber concluido, observándose una mayor probabilidad de que se inicie el ciclo hacia la neutralidad en el primer semestre de este año. Por otro lado, economías como Chile, Brasil, Perú y Colombia comenzaron a disminuir las tasas de interés durante el segundo semestre.

**Gráfico I.1.1**  
**Proyecciones de crecimiento 2023**

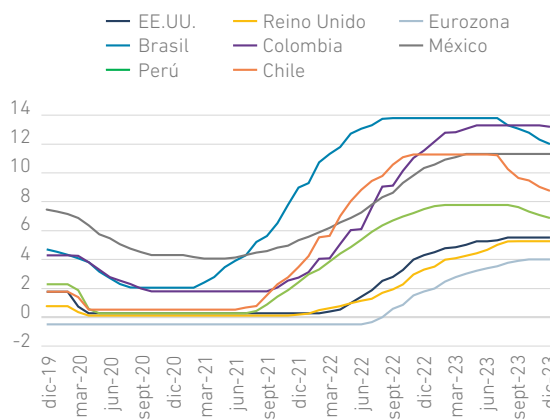
(crecimiento real anual, porcentaje)



Fondo Monetario Internacional

**Gráfico I.1.2**  
**Tasa de política monetaria**

(tasa, promedio mensual)

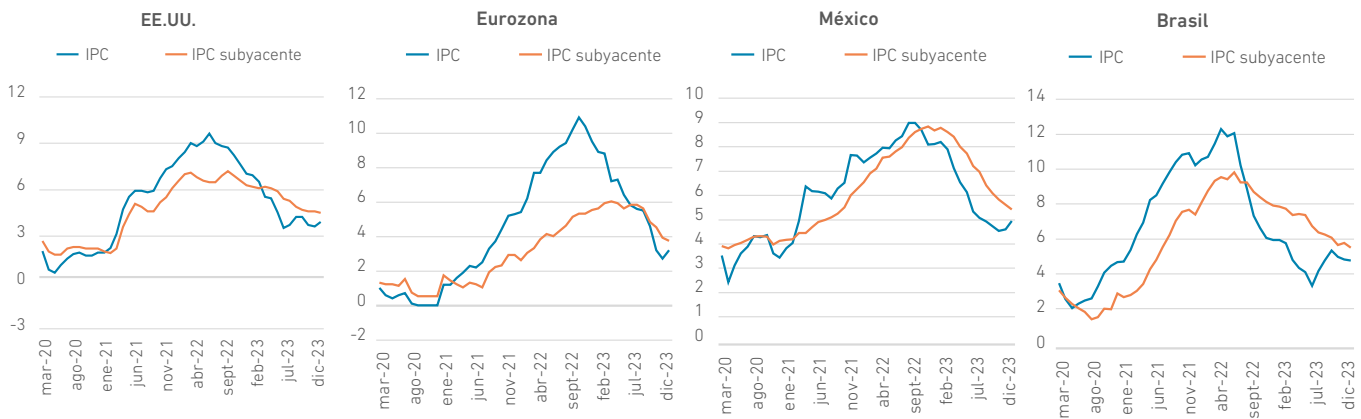


Fuente: Banco Central de Chile.

<sup>1</sup> Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 1 de febrero de 2024.

**La inflación acentuó su senda de desaceleración iniciada a fines de 2022 (Gráfico I.1.3).** La Eurozona experimentó una fuerte desaceleración de la inflación total, disminuyendo 7,7 puntos porcentuales en diciembre desde el máximo alcanzado de 10,6% en octubre de 2022, mientras que la inflación subyacente se ubica en 3,4%, mostrando una tendencia a la baja en los últimos 4 meses. La inflación total en Estados Unidos alcanzó su menor nivel desde abril de 2021, descendiendo 5,7 pp. desde el máximo alcanzado de 9,1% en junio de 2022, mientras que la medida subyacente ha descendido 2,7 pp. desde el máximo de 2022 (septiembre 2022: 6,6%). En México y Brasil las medidas subyacentes han descendido 3,4 y 4,3 pp. desde los máximos alcanzados en 2022.

**Gráfico I.1.3**  
**Inflación mensual total y medidas subyacentes**  
(variación anual, porcentaje)

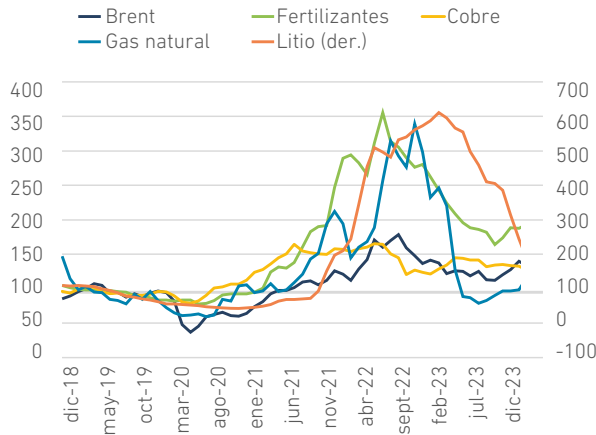


Fuente: Bloomberg.

**Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante el año, finalizando en un nivel menor al observado previo al inicio de la invasión rusa en Ucrania (Gráfico I.1.4).** En diciembre, el petróleo Brent promedió 77 USD el barril, lo que representa una caída de 10% respecto a enero de 2022. Durante el año, en el tercer trimestre se observaron aumentos importantes en el precio que fueron compensados con caídas en el último trimestre. El alza en el precio en el tercer trimestre se explicó tanto por conflictos geopolíticos en el Medio Oriente, como por los anuncios de recorte de producción por parte de los países de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), en tanto que la posterior disminución se debió a una mayor oferta global y a la incertidumbre respecto a la demanda. El precio del cobre finalizó en torno a 3,8 dólares la libra, siendo afectado por la incertidumbre respecto a la demanda de China. Por su parte, el precio del gas natural, los fertilizantes y el litio han disminuido un 40%, 49% y 65%, respectivamente, en comparación a enero de 2022.

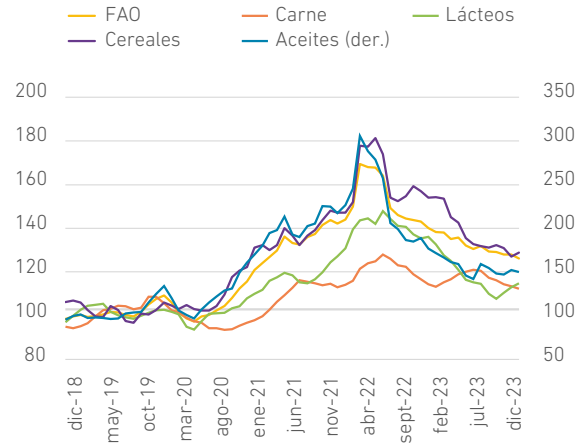
**Los precios de los alimentos mostraron caídas durante casi todo el año, regresando a niveles similares a los observados en el primer trimestre del 2021 (Gráfico I.1.5).** El índice de precios de alimentos de la FAO presentó una disminución de 13% respecto a enero de 2022, observándose disminuciones consecutivas en los últimos 5 meses, alcanzando su menor nivel desde abril de 2021. Dentro de los subíndices, destaca la caída de los aceites (-34%), lácteos (-12,5%) y cereales (-13%) respecto al periodo previo al inicio de la invasión rusa en Ucrania. Estas disminuciones han sido consistentes con la menor presión sobre la cadena de suministro global.

**Gráfico I.1.4**  
**Precios de materias primas**  
(Índice promedio 2019=100)



Fuente: Bloomberg, Banco Mundial y Cochilco.

**Gráfico I.1.5**  
**Precios de alimentos de la FAO**  
(Índice promedio 2019=100)



Fuente: FAO.

Luego que se contuvieron los efectos de la tensión bancaria de marzo, las tasas de los bonos del Tesoro de Estados Unidos alcanzaron máximos desde 2008 hacia fines de octubre del año anterior, acentuando la estrechez en los mercados financieros (Gráfico I.1.6). El aumento en los retornos de los bonos a 10 años del Tesoro de Estados Unidos entre abril y octubre de 2023 se debió a la gran resiliencia del mercado laboral, una creación de empleo sólida y un crecimiento económico que sorprendió al alza, los que se sumaron a una trayectoria del IPC que también sorprendió al alza, en agosto y septiembre. Todo esto generó expectativas de una nueva alza en la tasa de política monetaria por parte de la Fed. Tras la reunión de la Fed de noviembre, en que se mantuvo la tasa, y la publicación del dato de IPC de octubre que sorprendió a la baja, las tasas de largo plazo comenzaron a descender. Esta caída se profundizó con la reunión de la Fed de diciembre, donde se dieron indicios de que el 2024 comenzaría el ciclo monetario hacia la neutralidad.

**Gráfico I.1.6**  
**Tasa de los bonos del tesoro a 10 años de Estados Unidos**  
(porcentaje)



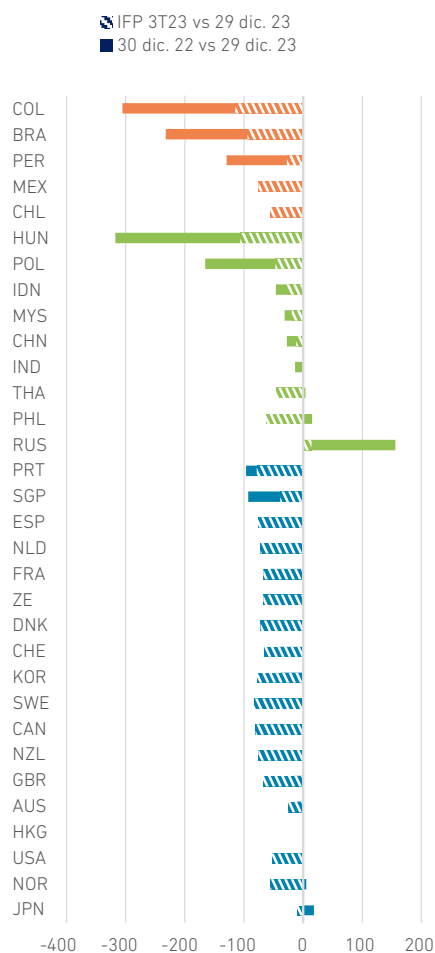
Fuente: Bloomberg.

En diciembre del 2023, producto de la menor inflación y expectativas de una política monetaria menos contractiva para 2024, los indicadores financieros muestran un escenario de menor aversión al riesgo, observándose caídas en las tasas de los bonos a 10 años, aumentos en los índices bursátiles y apreciación en la mayoría de las monedas. Respecto a diciembre de 2022, las tasas de los bonos a 10 años de Latinoamérica cayeron 136 puntos base en promedio, mientras que en las economías emergentes y desarrolladas se observaron caídas menores de 48 y 34 puntos base en promedio, respectivamente (Gráfico I.1.7). Por su parte, los índices bursátiles aumentaron en todas las economías exceptuando los de China, en gran medida por la incertidumbre respecto al sector inmobiliario. Los indicadores bursátiles de Latinoamérica tuvieron un alza importante, con un crecimiento promedio de 25% respecto al cierre de 2022. En economías desarrolladas y emergentes se observaron aumentos de 16% y 8% en promedio, respectivamente (Gráfico I.1.8). Finalmente, las monedas de Latinoamérica se apreciaron en torno a un 8%, en línea con una depreciación del dólar a nivel global (DXY: -2,1%) (Gráfico I.1.9).

**Gráfico I.1.7**

**Tasa a 10 años**

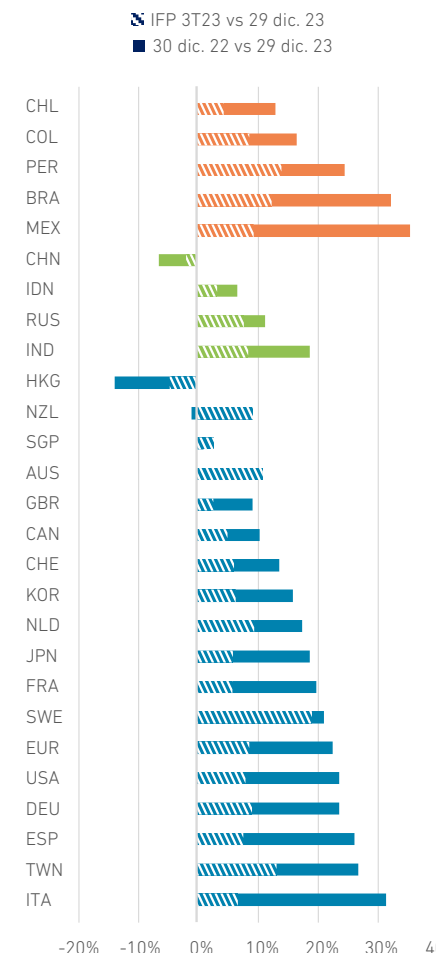
(cambio desde el 30-dic-2022 hasta el 29-dic-23, puntos base)



**Gráfico I.1.8**

**Índices bursátiles en USD**

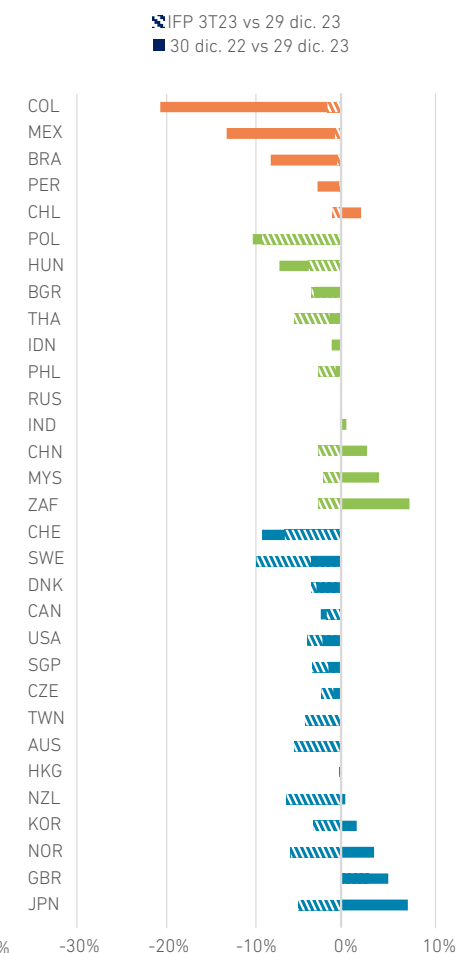
(cambio desde el IFP3T22 hasta fin 2022, %)



**Gráfico I.1.9**

**Tipo de cambio**

(cambio desde el 30-dic-2022 hasta el 29-dic-23, %)



Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes Emergentes (excl. Latinoamérica) y ■ Latinoamérica. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY. Fuente: Bloomberg.



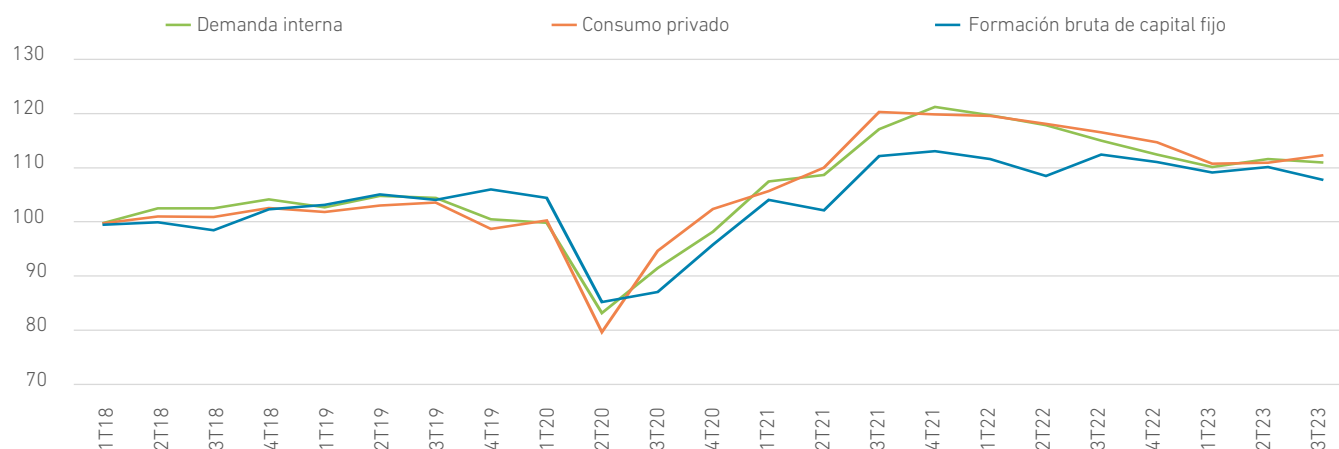
## Economía nacional 2023<sup>2</sup>

**Durante 2023 la economía resolvió los desequilibrios acumulados en los años previos.** Tras los retiros de fondos de pensiones y una política fiscal procíclica en 2021, la demanda interna alcanzó su punto máximo a fines de ese año, para luego pasar por un fuerte proceso de ajuste en 2022 con cuatro caídas trimestrales. En el primer trimestre del 2023 la demanda interna continuó su ajuste, acumulando cinco contracciones consecutivas, para finalmente volver a crecer en el segundo trimestre, apoyada por un alza de la formación bruta de capital fijo y un consumo privado que comenzaba a normalizarse. Los datos de Cuentas Nacionales del tercer trimestre de 2023 dieron cuenta que la demanda interna tuvo una caída de 0,6% t/t, con un resultado disímil entre el consumo privado y la inversión, esta última determinada por una mayor debilidad en el margen (Gráfico I.1.10).

### Gráfico I.1.10

#### Demanda interna

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

**El consumo privado retomó el crecimiento durante el tercer trimestre, impulsado por una mayor recuperación del consumo de bienes durables y un crecimiento, aunque menor, de los servicios.** El consumo privado creció levemente (0,2%) en el segundo trimestre, para reafirmar su recuperación creciendo 1,2% en el tercero. El consumo de bienes durables, luego de ubicarse significativamente por debajo de los niveles previos a la pandemia en el primer trimestre, tuvo una fuerte recuperación en el margen, creciendo 2,8% en el segundo y 7,3% en el tercer trimestre. Por su parte, los servicios tuvieron un crecimiento más acotado de 0,7% y 0,6% t/t, respectivamente, mientras que el consumo de bienes no durables se mantuvo relativamente plano en esos trimestres (Gráfico I.1.11).

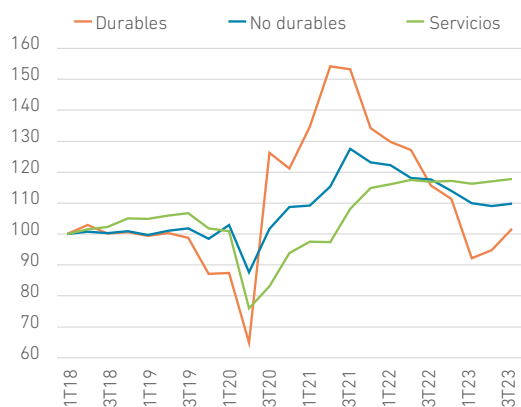
**La inversión continuó su tendencia a la baja de la mano de un mal desempeño de construcción y otras obras, con una alta volatilidad de maquinaria y equipos.** La formación bruta de capital fijo mantiene su estancamiento desde mediados de 2021, con una caída de 2,2% t/t en el tercer trimestre de 2023 y un peor resultado interanual para el año que el esperado. A nivel de componentes, maquinarias y equipos ha tenido un desempeño volátil, con un alza de 2,8% t/t en el segundo trimestre, pero fuertes caídas en el primero y en el tercero (-3,8% y -4,9% t/t). Construcción y otras obras, por otra parte, continuó descendiendo gradualmente durante el año, con caídas trimestrales consecutivas de 0,5%, 0,3% y 0,4% (Gráfico I.1.12). Lo anterior, principalmente por un escaso dinamismo del sector inmobiliario en un contexto de condiciones financieras restrictivas, una fuerte disminución de la venta de viviendas, reducción de puestos de trabajo y expectativas pesimistas para el sector.

<sup>2</sup> Los cambios trimestrales y mensuales corresponden a las variaciones porcentuales respecto al período anterior, en sus series desestacionalizadas.

**Gráfico I.1.11**

**Consumo privado**

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

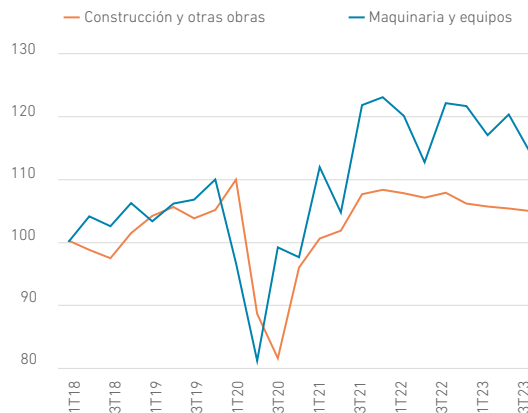


Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.12**

**Formación bruta de capital fijo**

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

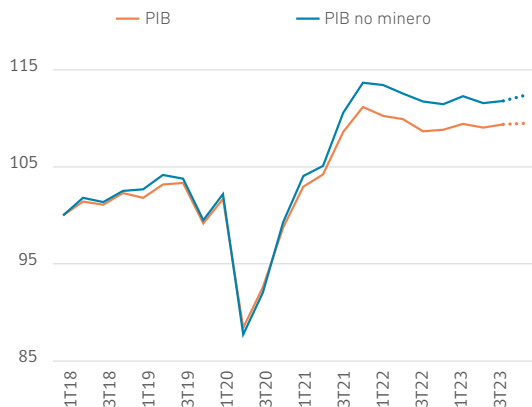
**Los datos del IMACEC de los últimos meses extienden el crecimiento de la actividad del tercer trimestre.** Luego del alza de 0,3% y 0,2% t/t del PIB total y del PIB no minero en el tercer trimestre, los positivos resultados de los IMACEC de octubre y noviembre adelantan un crecimiento de 0,1% y 0,5%, respectivamente, en el cuarto trimestre del 2023. De esta forma, hacia el final del año el producto se ubica por sobre el nivel que tenía en el mismo período del año anterior. (Gráfico I.1.13).

**A nivel de sectores, el desempeño ha sido dispar.** Después de continuar con malos resultados en la primera parte del año, tanto el comercio, la industria, como resto de bienes volvieron a crecer en la segunda mitad. En el caso de este último sector, retornó a los niveles que tenía previo a la pandemia impulsado por la generación eléctrica y a pesar del mal rendimiento de la construcción. Los servicios se mantuvieron estables, mientras que la minería sigue mostrando una fuerte volatilidad, sin lograr repuntar (Gráfico I.1.14).

**Gráfico I.1.13**

**PIB total y PIB no minero**

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

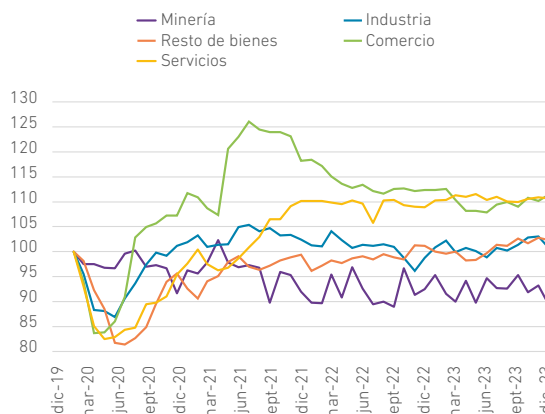


Nota: El último punto de cada serie corresponde a la predicción en base al Imacec o Imacec no minero, según el caso.  
Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.14**

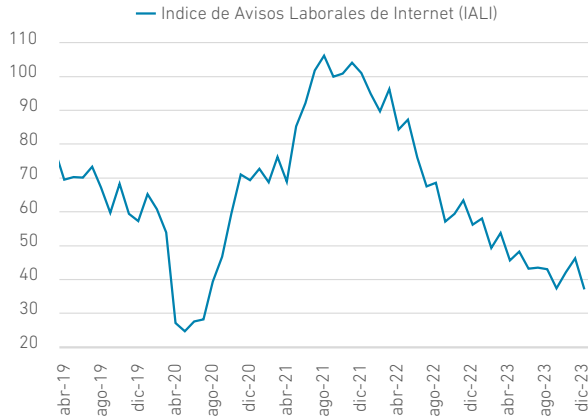
**IMACEC Sectores**

(índice feb-20=100, desestacionalizado)



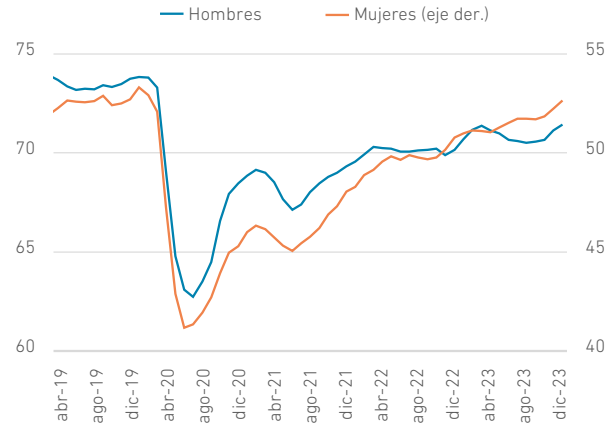
Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.15**  
**Demanda laboral**  
(índice ene-2015=100)



Fuente: Banco Central de Chile.

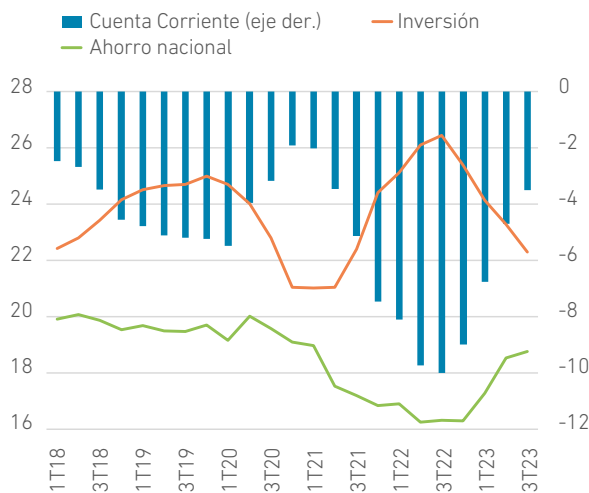
**Gráfico I.1.16**  
**Participación laboral por sexo**  
(tasa de participación)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

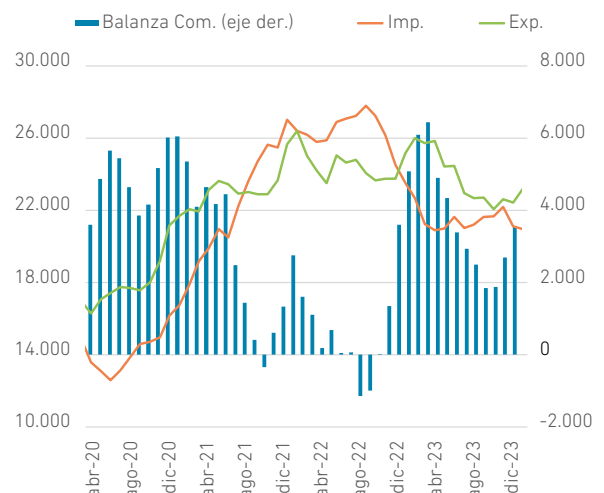
**En línea con el proceso de desaceleración de la actividad durante el año, el mercado laboral mostró poco dinamismo, aunque hay indicios de mejora en el margen.** Tras una fuerte recuperación en los años previos, en 2023 la creación de empleo asalariado perdió fuerza. La demanda laboral continuó debilitándose durante el año, con un Índice de Avisos Laborales de Internet que, luego de repuntar en octubre y noviembre, cayó nuevamente en diciembre para ubicarse en sus niveles mínimos (Gráfico I.1.15). La tasa de desocupación desestacionalizada ha aumentado en los últimos meses, hasta ubicarse en 8,9% en el trimestre móvil octubre-diciembre, aunque un importante aumento en la variación total de ocupados en este último trimestre da indicios de un posible repunte del empleo. En los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y las tasas de participación, donde destaca la recuperación de la participación femenina, que se acerca a los niveles prepandémicos (Gráfico I.1.16). Por último, consistente con la reducción de la inflación, los salarios reales continuaron mejorando, apuntando a un crecimiento de la masa salarial.

**Gráfico I.1.17**  
**Cuenta corriente**  
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

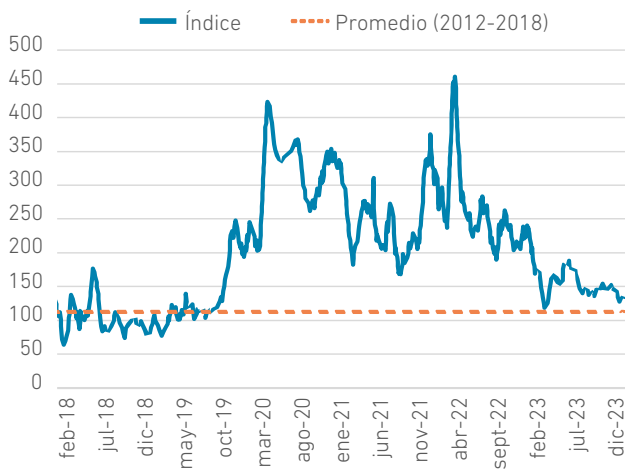
**Gráfico I.1.18**  
**Balanza comercial de bienes**  
(suma móvil trimestral, millones de dólares)



Fuente: Banco Central de Chile.

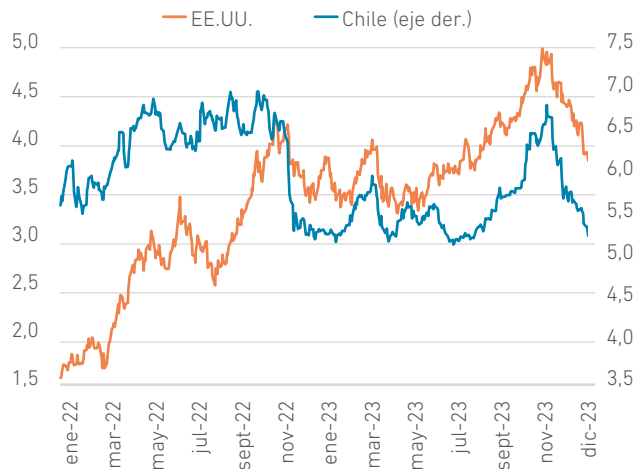
**En cuanto al sector externo, en el tercer trimestre se consolidó la mejora de la cuenta corriente con un repunte del ahorro nacional.** Los datos de Cuentas Nacionales por Sector Institucional del tercer trimestre de 2023 mostraron una nueva alza del ahorro nacional, que se ubicó en 18,9% del PIB, impulsada principalmente por un mayor ahorro de los hogares. Lo anterior, en conjunto con la continua reducción de la inversión (22,4% del PIB al tercer trimestre), determinó un déficit de cuenta corriente promedio en 12 meses de 3,5% del PIB, reduciéndose en 7,5 puntos porcentuales desde el máximo de 10% en el tercer trimestre de 2022 (Gráfico I.1.17). Este buen desempeño de la cuenta corriente estuvo asociado de forma importante al saldo positivo de la balanza comercial de bienes, principalmente en los primeros meses del año, el cual se moderó durante el transcurso de este para volver a repuntar en los últimos meses (Gráfico I.1.18)

**Gráfico I.1.19**  
**Incertidumbre económica**  
(índice 1 enero 2012 = 100)



Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.20**  
**Tasa soberana a 10 años EE.UU. y Chile**  
(Índice)



Fuente: Banco Central de Chile.

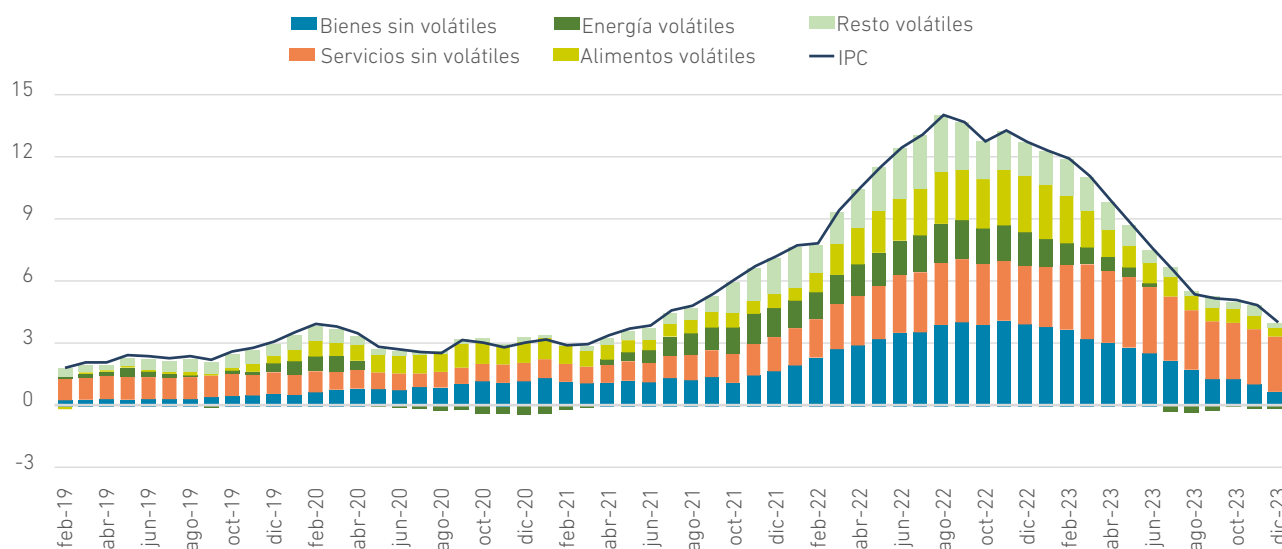
**Luego de volverse menos restrictivas, con la menor incertidumbre interna en el primer semestre, las condiciones financieras estuvieron determinadas principalmente por factores externos.** La incertidumbre local disminuyó de forma importante en los primeros meses del 2023, para ubicarse levemente por sobre su nivel promedio histórico en la segunda mitad, en línea con la evolución de la situación política (Gráfico I.1.19). Esta menor incertidumbre propició condiciones financieras menos restrictivas y más estables en la primera parte del año: un tipo de cambio más apreciado, menores primas por riesgo, una disminución del spread soberano de largo plazo y un desempeño positivo de la bolsa. Sin embargo, en la segunda parte del año las condiciones financieras estuvieron influenciadas en su mayoría por factores externos. Hacia fines de octubre las tasas largas de EE.UU. alcanzaron máximos no vistos desde la crisis *subprime*, ante expectativas de una política monetaria más contractiva por parte de la Fed, y comenzaron a descender con la reversión de estas expectativas luego de la reunión de noviembre, generando un movimiento similar en la tasa de 10 años local (Gráfico I.1.20). Esta mayor aversión al riesgo tuvo un consecuente fortalecimiento del dólar global que llevó al peso chileno a un máximo de \$946 a mediados de octubre, para luego bajar a alrededor de \$880 a fines del año.

**Debido a la disminución de las presiones externas sobre los precios y al proceso de normalización de la economía, la inflación continuó su descenso.** La inflación alcanzó una variación anual de 3,9% en diciembre de 2023 – sorprendiendo al mercado que esperaba una variación anual en torno a 4,5% - descendiendo 10,2 puntos porcentuales desde el máximo alcanzado en agosto 2022 (14,1%) y estando bajo 4% por primera vez desde julio 2021. Por su parte, el indicador sin volátiles se desaceleró de forma importante a partir del segundo trimestre de 2023, alcanzando un 5,4% en diciembre (-5,7 pp. versus septiembre 2022). Dentro de las categorías de la inflación sin volátiles, destaca la desaceleración del componente bienes sin volátiles excluyendo alimentos, que alcanzó un crecimiento anual nulo en diciembre.

### Gráfico I.1.21

#### Inflación

(incidencia anual, puntos porcentuales)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

### Cuadro I.1.1

#### Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	0,0	-0,2
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,5	0,5
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	-0,3	-0,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	-4,0	-4,7
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	7,6	7,6
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	825	839
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	388	385
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	79	78

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$279.273.590 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas corresponde al 1 de febrero de 2024.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro I.1.2****Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023**

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	-4,0	-4,7
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	-3,1	-3,1
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	-0,8	-2,0
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	1,0	0,1
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	-9,6	-12,0
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-3,1	-2,8

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2023

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2023 muestran una caída real anual de 12,5%, alcanzando un total de \$64.111.891 millones (23,0% del PIB), cuya principal incidencia recae en la menor recaudación por ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros, y en menor medida, de Cobre Bruto (traspasos de Codelco) (Cuadro I.2.1). No obstante, el aumento en otros componentes de ingreso, en particular, de rentas de la propiedad, imposiciones previsionales y otros ingresos, compensaron cerca del 15,0% de esta disminución.

Respecto a la estimación del informe pasado, el monto total de los ingresos resultó \$1.091.585 millones menor, lo que equivale a 0,4% del PIB. Este ajuste obedece a la materialización de menores ingresos tributarios netos y, en menor medida, de aquellos provenientes de Cobre Bruto. Lo anterior, fue parcialmente compensado por el aumento en rentas de la propiedad, imposiciones previsionales y otros ingresos.

En detalle, los ingresos tributarios netos mostraron un descenso de 16,6% real anual, alcanzando los \$49.740.806 millones. Estos representaron un 77,6% de los ingresos recaudados en 2023. Esta variación se compone de la disminución de resto de contribuyentes de 14,3%, con una incidencia de 142,1% en la variación de los ingresos totales; y de la tributación de la minería privada (GMP10) de 45,2%, con una incidencia de 35,4% en la variación de los ingresos totales. Respecto al primero, se debe principalmente a la menor declaración anual, producto de las significativas mayores devoluciones (sistemas de pago). En cuanto a GMP10, se debe al menor pago de impuestos de primera categoría.

En particular, la caída de los ingresos tributarios netos respecto a 2022, por componentes, se debe en mayor medida a la menor recaudación por impuesto a la renta, y en segundo lugar por menor IVA (Cuadro I.2.2). El impuesto a la renta disminuyó un 29,9% real incidido por todos sus componentes. La declaración anual disminuyó un 197,0% real, tanto por menores impuestos como por mayores devoluciones. La declaración y pago mensual disminuyó 17,3% real por la recaudación de ISFUT acumulada a diciembre en 2022, que dejó de recaudarse durante 2023. Por último, los pagos provisionales mensuales (PPM) disminuyeron 9,9% real, debido a la disminución de su factor de declaración.

Respecto a sus demás componentes, con menor incidencia en su variación anual, los impuestos a productos específicos crecieron 55,5%, incidido por el aumento en combustibles en 135,3% real, debido al incremento en la tasa de tributación variable de gasolinas y diésel, que fueron positivas durante gran parte del año 2023, a diferencia de lo observado durante 2022, donde la tasa de tributación efectiva fue predominantemente negativa.

Por su parte, los impuestos por actos jurídicos disminuyeron 9,4% real anual, incidido principalmente por la categoría de impuestos asociados a operaciones de créditos (pagarés). En cuanto a los impuestos por comercio exterior, estos disminuyeron 19,5% real, debido a la caída de 18,6% en el valor de las importaciones ingresadas en dólares, lo que se ve incrementado por la reducción de un 8,7% del tipo de cambio.

Al comparar con las proyecciones del informe pasado, los ingresos tributarios netos fueron \$1.937.693 millones menores. Esto es resultado de la menor recaudación efectiva respecto a la esperada en impuesto a la renta, impuestos a productos específicos e IVA. Respecto al primero, se explica por la menor declaración anual (52,8% de incidencia) producto de la realización de mayores devoluciones (sistemas de pago), a pesar del aumento de los impuestos anuales; y a menores pagos provisionales mensuales (44,2% de incidencia). En cuanto a los impuestos a productos específicos, se registró una menor recaudación en el componente de combustibles debido a que las tasas variables de tributación de diésel y gasolinas fueron menores a lo esperado en el último trimestre del año. Por último, la disminución del IVA se compone de una caída en el IVA declarado y de menores devoluciones, predominando el primer efecto. Esto se debe a la mayor contracción de la demanda interna en el tercer trimestre respecto a lo esperado en el informe anterior (la realización fue una contracción 0,9 pp. mayor) y el empeoramiento de la contemplada para el cuarto trimestre. Así, el cierre de año considera una contracción 0,6 pp. mayor respecto al informe anterior.

Los ingresos de Codelco (Cobre Bruto) presentan una disminución de 44,1% real anual. Esto se explica por la disminución en los pagos de PPM por impuesto específico de Codelco y por menores íntegros por Transferencias de la Ex-Ley Reservada del cobre en dólares. Además, en 2023 Codelco no efectuó pagos de impuesto Primera Categoría, ni traspasos de utilidades (excedentes) al fisco. En cuanto a los dividendos, en 2022, estos solo se materializaron en mayo y junio. Respecto al informe pasado, estos disminuyeron \$121.505 millones debido a menores ventas y un menor precio de cobre respecto a lo esperado en los dos últimos trimestres del año.

Los componentes de ingresos que presentan variaciones reales anuales positivas son rentas de la propiedad (16,5%), imposiciones previsionales (18,0%) y otros ingresos (14,5%). Todos ellos contribuyeron a compensar cerca de un 15,0% de la disminución de los demás ingresos. Por otro lado, estos componentes fueron mayores a las proyecciones realizadas en el informe pasado, en el que se esperaba que tuvieran incrementos anuales de 0,1%, 11,4% y 9,0%, respectivamente.

Respecto a rentas de la propiedad, el incremento anual se debe a mayores pagos de SQM y Albemarle a Corfo acorde a los contratos de explotación de litio, a traspasos de utilidades desde la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), y a ingresos provenientes de Banco Estado. Por otro lado, también fueron mayores a la estimación del informe pasado, debido a mayores ingresos por intereses de lo esperado y a un aumento en los ingresos asociados al Fondo de Infraestructura.

En cuanto a imposiciones previsionales, su alza anual se debe al aumento de afiliados a Fonasa. Estos últimos también fueron mayores a los esperados en el informe anterior, lo que a su vez explica la diferencia de ingresos con respecto a la publicación señalada. Por último, el resultado de los otros ingresos se explica por un aumento de los ingresos en Tesoro Público por reintegro de recursos efectuados en diciembre. Por ende, esto explica a su vez su aumento con respecto al informe previo.

### Cuadro I.2.1 Ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos de 2023, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	EJECUCIÓN 2023	DIFERENCIA EJECUCIÓN 2023 - IFP 3T23	EJECUCIÓN 2023	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL [%]	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>65.192.972</b>	<b>64.099.447</b>	<b>-1.093.525</b>	<b>-12,5</b>	<b>23,0</b>
Ingresos tributarios netos	51.678.499	49.740.806	-1.937.693	-16,6	17,8
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>2.730.287</i>	<i>2.344.141</i>	<i>-386.145</i>	<i>-45,2</i>	<i>0,8</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>48.948.213</i>	<i>47.396.665</i>	<i>-1.551.548</i>	<i>-14,3</i>	<i>17,0</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.301.897	1.180.392	-121.505	-44,1	0,4
Imposiciones previsionales	3.100.767	3.281.979	181.211	18,0	1,2
Donaciones	130.566	89.845	-40.721	-48,9	0,0
Rentas de la propiedad	4.120.432	4.790.750	670.318	16,5	1,7
Ingresos de operación	1.343.502	1.322.212	-21.290	5,4	0,5
Otros ingresos	3.517.308	3.693.464	176.156	14,5	1,3
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.504</b>	<b>12.444</b>	<b>1.940</b>	<b>-56,5</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	10.504	12.444	1.940	-56,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>65.203.476</b>	<b>64.111.891</b>	<b>-1.091.585</b>	<b>-12,5</b>	<b>23,0</b>

Fuente: Dipres.



## Cuadro I.2.2

### Ingresos tributarios acumulados 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	DIFERENCIA 2023-2022	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>20.306.258</b>	<b>-8.655.037</b>	<b>-29,9</b>	<b>7,3</b>
Declaración anual	-2.649.060	-5.379.843	-197,0	-0,9
Impuestos	16.659.148	-1.455.037	-8,0	6,0
Sistemas de pagos	-19.308.208	-3.924.806	25,5	-6,9
Declaración y Pago Mensual	7.689.780	-1.606.978	-17,3	2,8
Pagos Provisionales Mensuales	15.265.538	-1.668.217	-9,9	5,5
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>24.179.491</b>	<b>-2.194.424</b>	<b>-8,3</b>	<b>8,7</b>
I.V.A Declarado	37.058.043	-1.458.591	-3,8	13,3
Crédito Especial Empresas Constructoras	-447.683	26.950	-5,7	-0,2
Devoluciones	-12.430.870	-762.784	6,5	-4,5
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.717.941</b>	<b>1.327.552</b>	<b>55,5</b>	<b>1,3</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.092.381	-167.811	-13,3	0,4
Combustibles	2.604.565	1.497.569	135,3	0,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.995	-2.206	-9,5	0,0
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>746.189</b>	<b>-77.574</b>	<b>-9,4</b>	<b>0,3</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>481.396</b>	<b>-116.611</b>	<b>-19,5</b>	<b>0,2</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>309.532</b>	<b>-151.442</b>	<b>-32,9</b>	<b>0,1</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.360.340	9.643	-0,7	-0,5
Otros	1.669.871	-161.085	-8,8	0,6
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>49.740.806</b>	<b>-9.867.536</b>	<b>-16,6</b>	<b>17,8</b>

Nota: declaración anual, sistema de pagos, crédito especial empresas constructoras, devoluciones de IVA, otros y fluctuación deudores más diferencias pendientes fueron montos negativos en 2022.

Fuente: Dipres.

En cuanto al efecto en los ingresos tributarios de las medidas implementadas por la pandemia, fue de mayor magnitud respecto a lo proyectado en el IFP pasado, principalmente, por una menor devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes efectivo respecto a lo proyectado (que compensaban en parte la menor recaudación producto del resto de las medidas). Así, el efecto a la baja de las medidas tributarias en la recaudación de los Ingresos del año 2023 aumentó de \$953.818 millones, estimado en el informe pasado, a \$1.210.638 millones. Con todo, el efecto total de dichas medidas equivale a 0,4% del PIB estimado de menor recaudación, lo que se explica principalmente por una menor recaudación de 0,3% del PIB con la reducción del Impuesto de Primera Categoría (IDPC) y PPM del Régimen Pro-Pyme General y de 0,1% por el efecto de la Depreciación 100% instantánea (Cuadro I.2.3).

**Cuadro I.2.3****Efectos de medidas tributarias implementadas por la pandemia en los Ingresos 2023**

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)	-805.642	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid) <sup>(1)</sup>	404	0,0
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-350.428	-0,1
Liberación pago contribución regional de 1% para proyectos de inversión (Acuerdo Covid)	-73.490	0,0
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA (otras - MTTRA) <sup>(1,2)</sup>	18.518	0,0
<b>EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2023</b>	<b>-1.210.638</b>	<b>-0,4</b>

(1) Dato efectivo actualizado a enero de 2024 por el SII. El resto de las medidas son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por la nueva inflación proyectada.

(2) Se proyectan mayores ingresos por \$18.518 millones en 2023 por la reversión de la medida tributaria (MTTRA).

Fuente: Dipres.

### I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2023

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre<sup>3</sup> de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2023, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia obtenidos a partir del Comités Consultivo del Cobre y del PIB no minero tendencial reunidos en julio de 2022, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$63.579.060 millones para 2023 (Cuadro I.3.1). Estos fueron corregidos a la baja respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes) y de la tributación de la Minería Privada (GMP10). Por otro lado, esta baja fue compensada parcialmente por el alza de los ingresos por Rentas de la Propiedad (sin tratamiento estructural), y, en menor medida, por el alza de los ingresos estructurales asociados a las Imposiciones Previsionales de Salud.

**Cuadro I.3.1**  
**Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023**

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23
<b>PIB NO MINERO</b>		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	1,9	1,9
Brecha PIB No Minero (%)	0,4	0,4
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (USc\$2023/lb)	374	374
Ventas Codelco (MTFM)	1.325	1.257
Producción GMP10 (MTFM)	2.990	2.730

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre reunidos en julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

Fuente: Dipres.

<sup>3</sup> Y desde 2024, también por el efecto de las rentas de propiedad provenientes del litio.

### Cuadro I.3.2

#### Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T23-3T23	EJECUCIÓN 2023	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>64.260.288</b>	<b>63.579.060</b>	<b>-681.228</b>	<b>-10,2</b>	<b>22,8</b>
Ingresos Tributarios Netos	50.987.686	49.340.533	-1.647.153	-15,4	17,7
<i>Tributación Minería Privada</i>	<i>1.684.834</i>	<i>1.367.619</i>	<i>-317.215</i>	<i>-37,7</i>	<i>0,5</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>49.302.852</i>	<i>47.972.913</i>	<i>-1.329.939</i>	<i>-14,5</i>	<i>17,2</i>
Cobre bruto	1.036.739	1.035.013	-1.726	18,7	0,4
Imposiciones Previsionales de Salud	2.494.940	2.684.679	189.739	20,9	1,0
Otros ingresos <sup>(1)</sup>	9.740.923	10.518.835	777.912	12,0	3,8

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

La baja en los ingresos estructurales por la tributación Resto de Contribuyentes es explicada principalmente por los menores ingresos efectivos respecto de lo estimado en el informe previo, de acuerdo con lo informado en la sección anterior. Lo mismo sucede con los ingresos estructurales por tributación de la Minería Privada (GMP10). En ambos casos, la brecha del PIB no minero y la del precio del cobre, respectivamente, se mantuvieron similares a los estimado en el informe pasado, por lo que el efecto del cambio de estas últimas no resultó particularmente relevante.

Finalmente, esta baja en los ingresos estructurales fue parcialmente compensada por el importante aumento de Otros ingresos, respecto de lo estimado en septiembre. Considerando que estos ingresos no se ajustan cíclicamente, su variación es igual a la observada en los ingresos efectivos, y se explican principalmente por el aumento de Rentas de la Propiedad, según lo detallado en la sección anterior. Finalmente, en el mismo sentido incidieron las imposiciones previsionales de salud efectivas, que explicaron el efecto en su contraparte estructural, considerando la casi nula variación en la brecha del PIB no minero.

## I.4. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

El gasto del Gobierno Central Total al cierre de 2023 aumentó 1,0% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$70.830.600 millones, equivalente al 25,5% del PIB estimado para el año (Cuadro I.4.1). El cierre reportado es significativamente menor a la proyección del IFP 3T23, debido a la gestión presupuestaria que permitió la absorción de las mayores presiones de gastos contempladas previamente.

### Cuadro I.4.1

#### Gastos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T2-3T23	EJECUCIÓN 2023	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>71.669.058</b>	<b>70.830.600</b>	<b>-838.458</b>	<b>1,0</b>	<b>25,4</b>

Fuente: Dipres.

Por su parte el gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre una ejecución de \$70.817.945 millones, equivalente a una variación de 1,0% respecto de 2022 (Cuadro 1.4.2). La variación del gasto presupuestario se compone de un crecimiento anual de 1,6% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y una caída real de 2,4% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

### Cuadro I.4.2

#### Gastos Gobierno Central Presupuestario a diciembre 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>61.047.834</b>	<b>1,6</b>	<b>21,9</b>
Personal	13.801.179	4,1	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	5.461.480	-2,1	2,0
Intereses	2.959.945	4,9	1,1
Subsidios y donaciones	25.026.492	-5,4	9,0
Prestaciones previsionales	13.579.743	16,2	4,9
Otros	218.995	-26,1	0,1
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.770.111</b>	<b>-2,4</b>	<b>3,5</b>
Inversión	4.209.545	-0,5	1,5
Transferencias de capital	5.560.566	-3,8	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>70.817.945</b>	<b>1,0</b>	<b>25,4</b>

Fuente: Dipres.

La variación del gasto corriente presupuestario se explica por el mayor gasto ejecutado en Prestaciones previsionales en comparación con el mismo período del año anterior (16,2%), que fue parcialmente compensando por la caída real de 5,4% de Subsidios y donaciones. El crecimiento de Prestaciones previsionales se explica por la implementación de la Ley N°21.419 que creó la Pensión Garantizada Universal (PGU), lo cual se tradujo en un mayor número de beneficiarios y un mayor monto del beneficio respecto a lo que existía para el Pilar Solidario. En tanto, la caída de Subsidios y donaciones se debe a una mayor base de comparación, pues en 2022 se ejecutó el IFE Laboral.

En tanto, el resultado del gasto de capital se explica por la caída anual de 0,5% de la inversión y de 3,8% de las transferencias de capital. El desempeño de la inversión se debe por la menor ejecución de proyectos en el Ministerio de Vivienda. En tanto, la caída de las transferencias de capital responde a las menores transferencias a los Gobiernos Regionales.

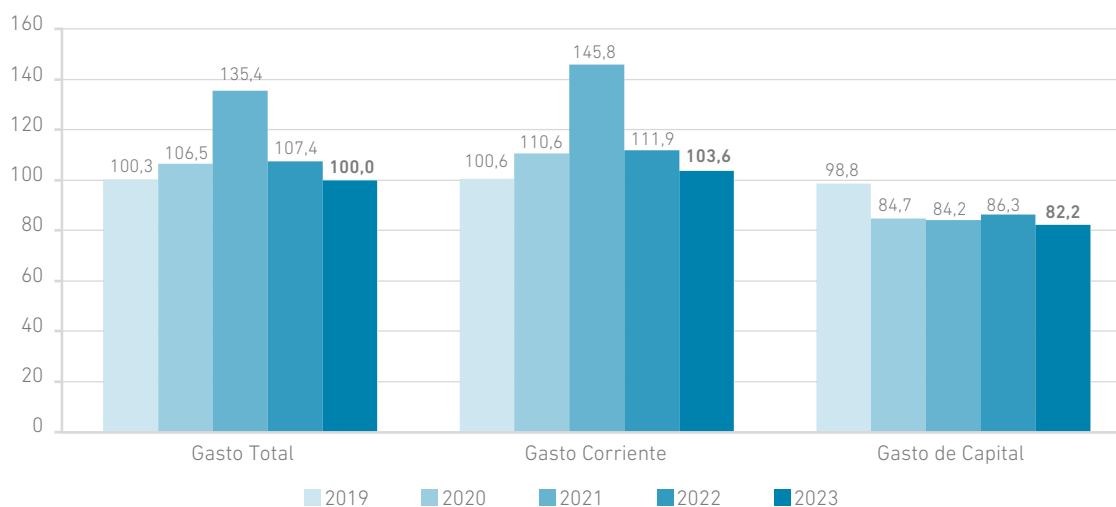
En relación con la tasa de ejecución del gasto Presupuestario Total, esta alcanzó un 100,0% de la Ley Aprobada para este año (Gráfico I.4.1). Este avance muestra el esfuerzo realizado para cumplir con el gasto total acordado en la Ley de Presupuestos. Las partidas que mostraron los mayores avances en la ejecución del gasto presupuestario al mes de diciembre fueron: Servicio Electoral, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio de Agricultura con tasas de avance sobre la Ley Aprobada de 308,8%, 133,9% y 125,1%, respectivamente. El avance del Servicio Electoral se debe al gasto en el proceso electoral de consejeros constitucionales, cuyos recursos no formaban parte del presupuesto inicial del servicio. El desempeño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se explica principalmente por CORFO, debido al mayor gasto en Impuestos (renta e IVA) derivado de mayores ingresos. Por último, el avance del Ministerio de Agricultura responde a los gastos asociados a emergencias.

En detalle, el componente de gasto corriente presentó una tasa de avance de la Ley aprobada de 103,6% a diciembre de 2023, con un porcentaje de avance inferior a lo observado los tres años previos, pero más cercano al nivel estipulado en la Ley Aprobada y está encabezado por los gastos del Ministerio de Salud. Por su parte, el gasto de capital presentó una tasa de avance de la Ley aprobada a diciembre de 82,2%, que se justifica por la ejecución en transferencias de capital, asociado al Plan de Emergencia Habitacional, en menor medida, por los avances en la ejecución de iniciativas de inversión, principalmente aquellas relacionadas con infraestructura deportiva para los Juegos Panamericanos en el Ministerio del Deporte y a una menor ejecución en transferencias de capital a los Gobiernos Regionales.

### Gráfico I.4.1

#### Gasto del Gobierno Central Presupuestario: Total, Corriente y de Capital 2019-2023

(% del avance a diciembre sobre la Ley Aprobada<sup>(1)</sup>)



(1) Para 2021 y 2022 se considera Ley Aprobada + FET.

Fuente: Dipres.

Finalmente, es preciso señalar que el gasto del Gobierno Central Presupuestario 2023 aumentó en 1,0% real y el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario cayó en 34,7% real.

## I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL A DICIEMBRE 2023

Los ingresos efectivos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$64.111.891 millones. El gasto del Gobierno Central durante 2023 alcanzó un monto de \$70.830.600 millones (Cuadro I.5.1). Dado lo anterior, se obtiene un déficit efectivo de \$6.718.709 millones, equivalente a 2,4% del PIB estimado para 2023. Este resultado es levemente superior al déficit proyectado en el informe de septiembre y menor al nivel proyectado al momento de la elaboración de la Ley de Presupuestos del año (-2,7% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$7.251.540 millones, equivalente a 2,6% del PIB (Cuadro I.5.1), cifra que es equivalente, como porcentaje del PIB, a lo estimado en el informe previo y adicionalmente, al nivel contemplado en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2022, que sustentó la elaboración del Decreto de Política Fiscal N°755 de 2022.

### Cuadro I.5.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

	PROYECCIÓN IFP 3T23		PROYECCIÓN IFP 4T23	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	65.203.476	23,1	64.111.891	23,0
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	64.260.288	22,8	63.579.060	22,8
(3) Total Gastos	71.669.058	25,4	70.830.600	25,4
<b>(1)-(3) BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-6.465.582</b>	<b>-2,3</b>	<b>-6.718.709</b>	<b>-2,4</b>
<b>(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.408.771</b>	<b>-2,6</b>	<b>-7.251.540</b>	<b>-2,6</b>

[1] PIB estimado en cada informe.

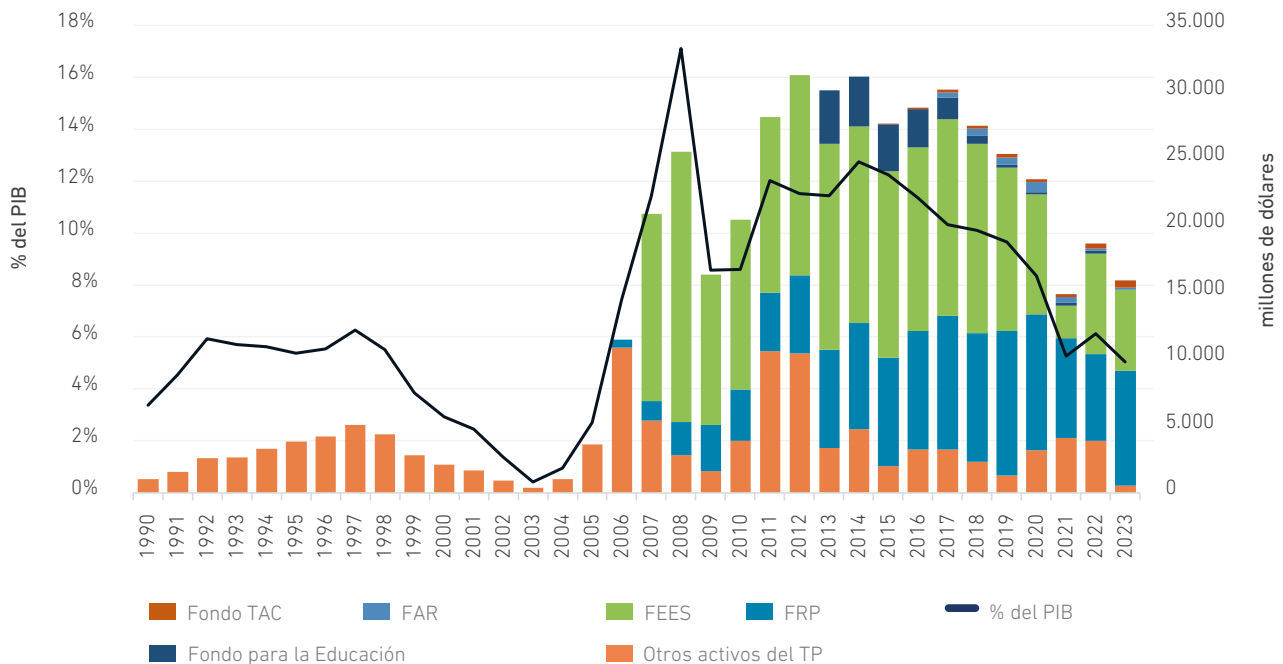
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2023, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$4.378.442 millones, equivalente a 1,6% del PIB estimado y un déficit primario estructural de \$4.911.273 millones, equivalente a 1,8% del PIB, lo que resulta igual al déficit primario estructural previsto en el informe anterior.

## I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL CIERRE DE 2023<sup>4</sup>

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$15.905,6 millones al 31 de diciembre de 2023, lo que equivale al 5,0% del PIB estimado para el año. El Gráfico I.6.1 presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2023.

**Gráfico I.6.1**  
**Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2023**  
 (millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que, al cierre de 2023, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$6.030,1 millones y US\$8.638,6 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$525,9 millones, US\$553,9 millones y US\$157,1 millones, respectivamente. El Gráfico I.6.1 muestra la evolución de estos activos para el período 1990-2023.

<sup>4</sup> Esta sección corresponde a un extracto del [Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público](#), publicado mensualmente por la Dipres.



**Cuadro I.6.1****Activos Consolidados del Tesoro Público 2020-2023**

(millones de dólares y % del PIB)

	2020		2021		2022		2023	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
FEES	8.955,2	3,2	2.457,2	0,9	7.514,2	2,5	6.030,1	1,9
FRP	10.156,8	3,6	7.472,9	2,6	6.475,3	2,1	8.638,6	2,7
OATP	3.221,1	1,1	4.097,6	1,4	3.925,5	1,3	525,9	0,2
FpE	202,2	0,1	202,3	0,1	205,3	0,1	0,0	0,0
FAR	714,7	0,3	453,7	0,2	379,2	0,1	553,9	0,2
Fondo TAC	253,6	0,1	216,1	0,1	184,5	0,1	157,1	0,0
<b>ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TP</b>	<b>23.503,6</b>	<b>8,3</b>	<b>14.899,9</b>	<b>5,3</b>	<b>18.683,9</b>	<b>6,1</b>	<b>15.905,6</b>	<b>5,0</b>

Fuente: Dipres.

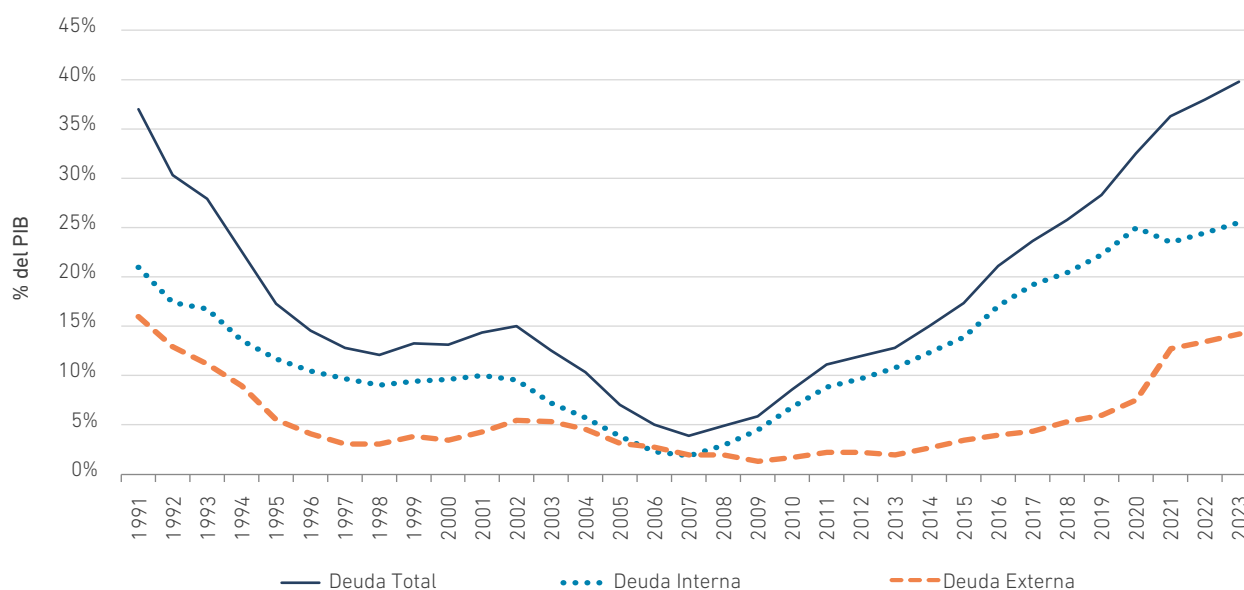
Los flujos observados para el FRP durante 2023 fueron: un aporte por US\$1.640,5 millones, un retiro por US\$299,9 millones, intereses devengados por US\$196,1 millones, ganancias de capital por US\$632,2 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$5,7 millones. Por su parte, en el FEES, los flujos observados durante 2023 fueron: un retiro de US\$1.640,5 (para financiar el aporte al FRP), intereses devengados por US\$121,7 millones, ganancias de capital por US\$36,2 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$1,4 millones.

## I.7. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CIERRE DE 2023

El cierre del ejercicio presupuestario 2023 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$101.091.283 millones<sup>5</sup>, cifra que equivale al 39,8% del PIB estimado para el mismo período. El Gráfico I.7.1 a continuación, muestra la evolución observada de la DBGC desde el año 1991 al 2023.

**Gráfico I.7.1**  
**Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2023**

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

El Cuadro I.7.1 muestra el cierre efectivo de la DBGC al 31 de diciembre de 2023.

**Cuadro I.7.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre efectivo 2023**

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	IFP 4T23
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>107.281.623</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	6.718.709
Transacciones en Activos Financieros	-2.909.049
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>111.091.283</b>
<b>% DEL PIB</b>	<b>39,8</b>

Fuente: Dipres.

<sup>5</sup> Cifra que equivale a US\$125.585,1 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$884,59.

La autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos del período totalizó US\$17.000 millones (Artículo 3°, Ley N°21.516). Con cargo a esta autorización, se colocaron en el mercado financiero local e internacional, bonos denominados en pesos, unidades de fomento y dólares por \$8.202.413 millones, UF 88,8 millones y US\$3.000 millones, respectivamente. Adicionalmente durante el período se realizaron operaciones de recompra de bonos locales e internacionales por \$545.547 millones (BTP's), UF25,8 millones (BTU's) y US\$1.307,2 millones (Bonos Globales).

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2023 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 97,7% corresponde a bonos, los cuales son instrumentos negociables en los mercados financieros. Por su parte, el 64,2% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, mientras que el 35,8% en el mercado internacional. El Cuadro I.7.2 muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada.

### Cuadro I.7.2

#### Stock de Deuda Bruta del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares)

	DIC 2022	%	DIC 2023	%
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>116.020,8</b>	<b>100,0</b>	<b>125.585,1</b>	<b>100,0</b>
Bonos	113.491,2	97,8	122.711,5	97,7
BID	2.290,4	2,0	2.636,7	2,1
BIRF	140,6	0,1	149,7	0,1
Banco Estado	9,1	0,0	9,3	0,0
Otros	89,6	0,1	77,9	0,1
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>74.853,4</b>	<b>100,0</b>	<b>80.619,9</b>	<b>100,0</b>
Bonos	74.844,3	100,0	80.610,6	100,0
Banco Estado	9,1	0,0	9,3	0,0
Otros	0,0	0,0	0,1	0,0
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>41.167,4</b>	<b>100,0</b>	<b>44.965,1</b>	<b>100,0</b>
Bonos	38.646,9	93,9	42.101,0	93,6
BID	2.290,4	5,6	2.636,7	5,9
BIRF	140,6	0,3	149,7	0,3
Otros	89,5	0,2	77,8	0,2

Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta información adicional respecto a las estadísticas de DBGC:

**1. Conciliación de Flujos y Saldos:** El Cuadro I.7.3 presenta la conciliación de los saldos o *stock* de la deuda bruta al cierre de 2023 respecto a igual período del año anterior (diciembre 2022), incorporando para dichos efectos las colocaciones de bonos, créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

### Cuadro I.7.3

#### Conciliación de Flujos y Saldos de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

<b>DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>97.721.087</b>
Corrección Monetaria y de Monedas	2.945.661
Amortizaciones	-11.308.208
Endeudamiento	19.732.742
<b>DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>111.091.283</b>

Fuente: Dipres.

**2. Perfil de Vencimientos:** El Cuadro I.7.4 a continuación muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar hasta el año 2034. Cabe destacar que el flujo de amortizaciones o vencimientos fue elaborado considerando el total de deuda contratada o colocada al cierre del año 2023.

### Cuadro I.7.4

#### Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Amortización Deuda Interna	3.674.356	7.108.554	9.321.935	360.666	4.406.347	43.769	6.894.934	0	16.967	4.854.761	2.000.524
Amortización Deuda Externa	41.394	1.738.806	1.377.959	2.058.706	1.513.490	1.521.813	1.523.984	2.963.084	1.186.358	1.604.987	1.910.215

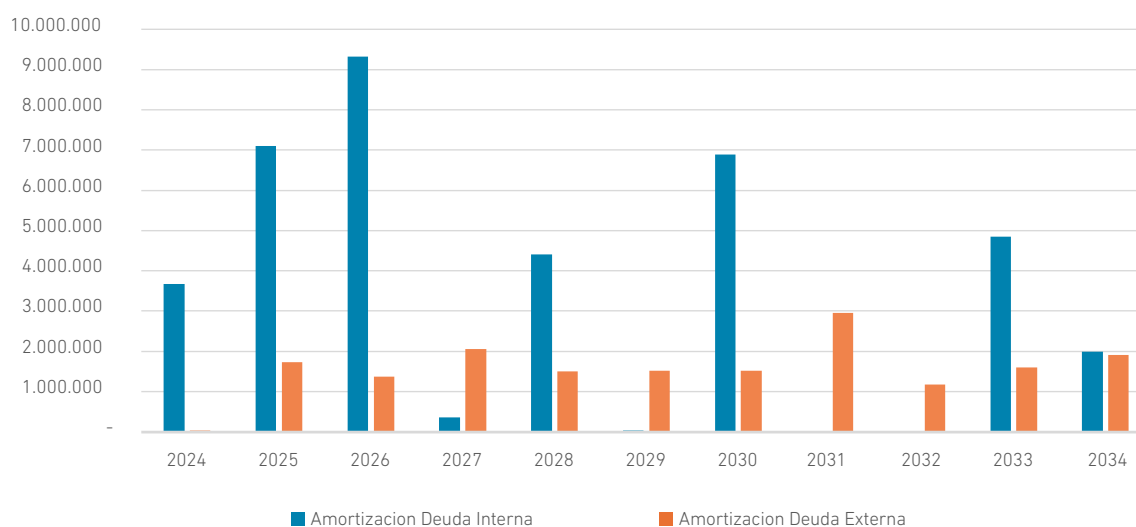
Fuente: Dipres.

En el Gráfico I.7.2 se puede observar gráficamente el perfil de vencimientos señalados anteriormente.

### Gráfico I.7.2

#### Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

## I.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA AL CIERRE DE 2023

El Cuadro I.8.1 muestra el cierre efectivo de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2023 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gastos y de deuda bruta, entre otras variables.

### Cuadro I.8.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre efectivo 2020-2023

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

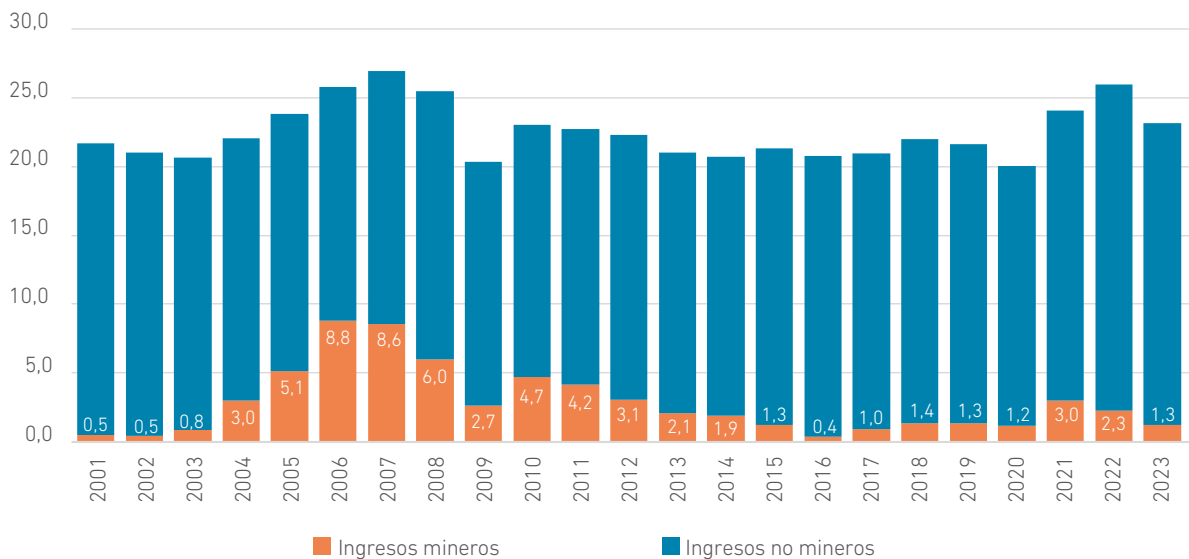
	2020		2021		2022		2023	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	23.504	8,5	14.900	5,2	18.684	6,0	15.906	5,0
Total Deuda Bruta	91.625	33,0	102.632	36,0	116.021	37,3	125.585	39,8
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-68.122</b>	<b>-24,6</b>	<b>-87.732</b>	<b>-30,8</b>	<b>-97.337</b>	<b>-31,3</b>	<b>-109.679</b>	<b>-34,7</b>

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 1. ACTUALIZACIÓN DEL EFECTO COBRE SOBRE LOS INGRESOS FISCALES EN 2023

Los recursos que aporta la actividad minera a los ingresos fiscales provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) y de la tributación de las grandes empresas privadas (GMP10). Estos ingresos resultan altamente elásticos a las variaciones del precio del cobre, lo cual se extiende a los recursos fiscales. Dichos aportes ganaron relevancia dentro de los ingresos fiscales en los dos años anteriores, principalmente debido al aumento del precio del metal, sin embargo, en 2023 se redujo a niveles prepandemia, y sigue manteniéndose bajo respecto al peso que tuvieron dentro del total de los ingresos entre 2004 y 2012 (Gráfico R.1.1). De esta manera, resulta relevante cuantificar cuáles son en la actualidad los efectos de las variaciones del precio del cobre en los ingresos fiscales (Gráfico R.1.2).

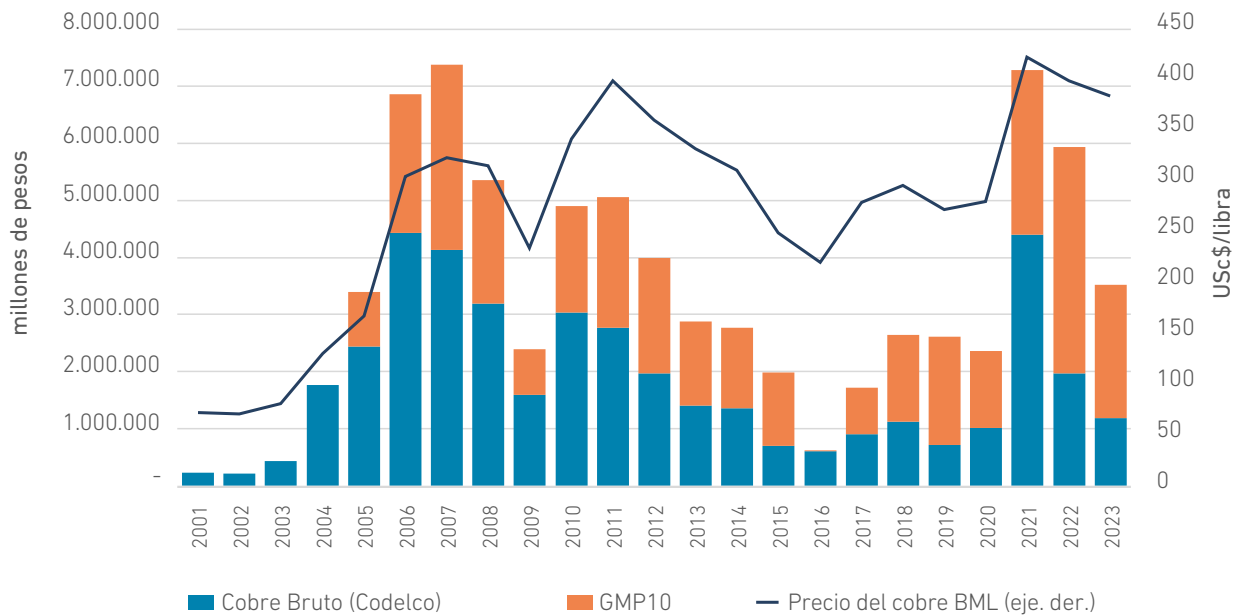
**Gráfico R.1.1**  
**Composición de los ingresos efectivos 2001-2023**  
 (% del PIB de cada año)



Nota: Los porcentajes del PIB son calculados utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015, CCNN 2013 entre 2016-2020, CCNN 2018 en 2021-2022, y para 2023 el proyectado en este informe.  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico R.1.2**  
**Composición de los ingresos efectivos 2001-2023**

(millones de pesos de cada año y US\$/libra)



Fuente: Dipres.

En este recuadro se presenta el ejercicio de simular cambios marginales en el precio del cobre efectivo y de referencia de 2023 y sus efectos sobre la recaudación de ingresos efectivos y estructurales, sobre un modelo de proyección de ingresos teóricos que coincida con el ejercicio observado durante el año. Esto se realiza de manera independiente en los ingresos provenientes de Codelco y en la tributación de la gran minería privada (GMP10). Los cambios supuestos en las variables se realizan manteniendo todo lo demás constante.

### I. Simulación de impacto en ingresos de Codelco

Los ingresos provenientes de Codelco no se encuentran determinados del todo por variables operativas de ingresos y costos, ya que existen una serie de factores y decisiones externas que determinan cuánto es finalmente lo que la empresa estatal transfiere al Fisco. Dado que proyectar y determinar el efecto de esos factores no es posible, se realiza un análisis del efecto de ciertas variables relevantes asumiendo que el resto no sufre modificación. De esta forma se trabaja sólo sobre un escenario teórico, que intenta replicar el resultado operativo del año 2023.

El escenario base del análisis contempla traspasos efectivos de Codelco por US\$1.407 millones, e ingresos estructurales de US\$1.234 millones. El Cuadro R.1.1 muestra el efecto de cambios en las principales variables que afectan a los ingresos efectivos y estructurales provenientes de Codelco.

### Cuadro R.1.1

#### Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos y estructurales Codelco 2023

(MMUS\$ y % de los respectivos ingresos)

VARIABLE	UNIDAD DE MODIFICACIÓN	INGRESOS EFECTIVOS		INGRESOS ESTRUCTURALES	
		MILLONES DE US\$	% DE LOS INGRESOS EFECTIVOS	MILLONES DE US\$	% DE LOS INGRESOS ESTRUCTURALES
Precio del Cobre de Codelco	1 centavo de dólar	-17,8	-1,3	27,5	2,2
Precio de Referencia del Cobre	1 centavo de dólar	0,0	0,0	-27,8	-2,3

Fuente: Dipres.

En este caso, el ejercicio de cuantificar el efecto de una disminución de 1 centavo de dólar el precio del cobre de Codelco implica menores ingresos efectivos, sin embargo, mayores ingresos estructurales. Esto último se debe a que, en 2023, el precio efectivo se encontró por sobre el precio de referencia, por lo que una dicha disminución implica una menor brecha y, por ende, un menor ajuste cíclico, más que compensando la disminución de los ingresos efectivos.

Por otra parte, la disminución de 1 centavo de dólar en el precio de referencia del cobre —estimado por el Comité de Expertos reunido en julio de 2022—, manteniendo el resto de las variables constantes, implica una reducción de los ingresos estructurales en US\$27,8 millones, debido a que la brecha entre los precios aumenta, resultando en un mayor ajuste cíclico.

#### Efecto histórico de los parámetros estructurales en los ingresos estructurales

El análisis histórico de las variables estructurales muestra que el efecto promedio entre los años 2001 y 2023, de 1 centavo menos en el precio del cobre es de US\$34,5 millones. Los valores para todos los años del período se encuentran en su mayoría en torno a esta cifra, siendo el año 2003 y 2023 los más disímiles, ubicándose incluso bajo los US\$30 millones. Respecto a 2003, se explica principalmente a un muy bajo nivel de ventas físicas. En 2023, se debe a un alto tipo de cambio. Cabe destacar que en el caso de los ingresos de Codelco (Cobre Bruto) el efecto de modificaciones en los parámetros estructurales sólo presenta efecto en el año del respectivo cambio, sin observarse efectos rezagados los años siguientes como si sucede en el caso de la tributación de las grandes mineras (GMP10).

### Cuadro R.1.2

#### Efecto del precio de referencia del cobre y en los ingresos estructurales de Codelco 2001-2023

(MMUS\$)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Precio de Referencia del Cobre (USc\$)	90	91	88	88	93	99	121	137	199	213	259	302	306	304	307	257	256	277	298	286	288	331	374
Efecto precio cobre (disminución USc\$1)	-35,1	-32,3	-27,4	-38,7	-34,0	-33,5	-33,6	-31,4	-35,1	-35,0	-37,2	-35,4	-35,4	-36,1	-37,2	-38,4	-37,4	-36,0	-34,9	-35,2	-35,3	-30,9	-27,8

Fuente: Dipres.



## II. Simulación de impacto en ingresos GMP10

En el caso de las GMP10, el sistema de pago de Impuesto a la Renta presenta el desfase, de manera que la Operación Renta que refleja el resultado de un determinado año, pero su contabilidad ingresa al gobierno en el año siguiente. De esta forma, un cambio marginal en el precio del cobre para el año 2023, tendrá efectos en la Operación Renta del año 2024. Sin embargo, dado que los efectos pueden ser variados y con rezagos, dependiendo del nivel de devoluciones solicitadas, y del nivel de PPM recaudado, entre otros factores, se opta por realizar el ejercicio solamente para el año 2023.

Con ello, las modificaciones se observan principalmente en las declaraciones mensuales de las empresas en lo referente a sus ingresos efectivos, lo cual en su mayoría depende solamente de los ingresos operacionales de las empresas mineras.

El escenario base del ejercicio contempla ingresos efectivos de las GMP10 por US\$2.794 millones, mientras que los ingresos estructurales de los mismos ascienden a US\$1.630 millones. El Cuadro R.1.3 muestra el efecto en términos absolutos y porcentuales de realizar cambios en las principales variables sobre los ingresos tanto efectivos como estructurales.

### Cuadro R.1.3

#### Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos y estructurales de las GMP10 2023

(MMUS\$ y % de los respectivos ingresos)

VARIABLE	UNIDAD DE MODIFICACIÓN	INGRESOS EFECTIVOS		INGRESOS ESTRUCTURALES	
		MILLONES DE US\$	% DE LOS INGRESOS EFECTIVOS	MILLONES DE US\$	% DE LOS INGRESOS ESTRUCTURALES
Precio del Cobre BML	1 centavo de dólar	-10,1	-0,4	11,8	0,7
Precio de Referencia del Cobre	1 centavo de dólar	0,0	0,0	-11,7	-0,7

Fuente: Dipres.

La primera variable corresponde al precio del cobre BML, el cual cerró el año 2023 con un valor de USc\$384,5 la libra. Una baja en el precio del cobre de 1 centavo de dólar se traduce en una caída de US\$10,1 millones en los ingresos efectivos que percibe el gobierno, es decir 0,4% de menores ingresos. El efecto se debe a menores PPM del Impuesto de Primera Categoría y del Impuesto Específico (-US\$7,3 millones), por menores ingresos operacionales, y al Impuesto Adicional (-US\$2,8 millones) asociados a menores remesas producto de la menor utilidad de las mineras. Por su parte, dada la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural esta caída es más que compensada, de manera tal que impacta a los ingresos estructurales de forma positiva en US\$11,8 millones, lo que se traduce en 0,7% de mayores ingresos estructurales, debido a que el efecto de la disminución de la brecha entre el precio efectivo y el de referencia —que implica una disminución en el ajuste cíclico—, más que compensa la disminución de los ingresos efectivos.

Finalmente, la última variable corresponde al precio de referencia del cobre, que es el parámetro estructural calculado por el Comité de Expertos convocado por la Dipres. Para el año 2023, el parámetro utilizado corresponde a USc\$374 la libra, según lo estimado por el Comité reunido en julio de 2022. Entonces, al disminuir 1 centavo de dólar en el precio, los ingresos estructurales disminuyen en US\$11,7 millones en 2023, debido al aumento de la brecha, considerando que el precio efectivo se encuentra sobre el de referencia, lo que provoca un mayor ajuste cíclico.

### Efecto histórico de los parámetros estructurales en los ingresos estructurales

El sistema tributario y la metodología de cálculo del ajuste cíclico provocan que el cambio en el parámetro del precio de referencia del cobre afecte no sólo los ingresos estructurales del año en curso, sino además los del año siguiente.

Un ejercicio adicional, que consiste en variar en 1 centavo de dólar los precios históricos de referencia del cobre en las cifras efectivas de cada uno de los años, muestra que las magnitudes del efecto en los ingresos estructurales del año en curso varían entre los US\$3,6 millones el año 2005 y los US\$18,6 millones el año 2007 (Cuadro R.1.4). En el período analizado, resulta como promedio una disminución de los ingresos estructurales de US\$10,3 millones.

Además, este análisis permite estimar el efecto del cambio del precio de largo plazo en el año siguiente al que se aplica directamente la modificación. En este caso, el efecto promedia US\$9,7 millones de menores ingresos en el período 2006-2023.

Por último, la suma del efecto de la modificación de un precio tanto en el año en curso como el efecto diferido del año siguiente promedia una disminución de US\$20,0 millones en todo el período considerado.

#### Cuadro R.1.4

#### Ejercicio del efecto del precio del cobre de largo plazo en los ingresos estructurales de las GMP10 2005-2023

(MMUS\$)

Año	Cambio de un centavo de dólar en el precio de referencia para cada año Precio de referencia (US¢)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Suma de ambos años	
2005	93	-3,6	-6,8																			-10,4
2006	99		-10,5	-3,1																		-13,7
2007	121			-18,6	-5,8																	-24,4
2008	137				-14,9	-4,2																-19,1
2009	199					-10,1	-6,3															-16,4
2010	213						-11,0	-9,7														-20,7
2011	259							-13,3	-6,7													-20,0
2012	302								-12,8	-7,4												-20,2
2013	306									-12,5	-8,4											-20,8
2014	304										-12,0	-9,1										-21,2
2015	307											-10,4	-11,9									-22,3
2016	257												-6,0	-14,5								-20,5
2017	256													-4,6	-14,2							-18,8
2018	277														-6,9	-14,9						-21,8
2019	298															-7,5	-11,9					-19,4
2020	286																-8,2	-16,0				-24,2
2021	288																	-9,9	-11,2			-21,1
2022	331																		-11,0	-13,1		-24,1
2023	374																				-11,7	*
Efecto total en cada año del cambio del precio del año actual y el rezago del cambio del precio del año anterior		-3,6	-17,4	-21,7	-20,7	-14,3	-17,2	-23,0	-19,5	-19,9	-20,4	-19,5	-17,9	-19,1	-21,1	-22,4	-20,1	-25,9	-22,2	-24,8		

\*No se dispone del efecto para el año 2024.

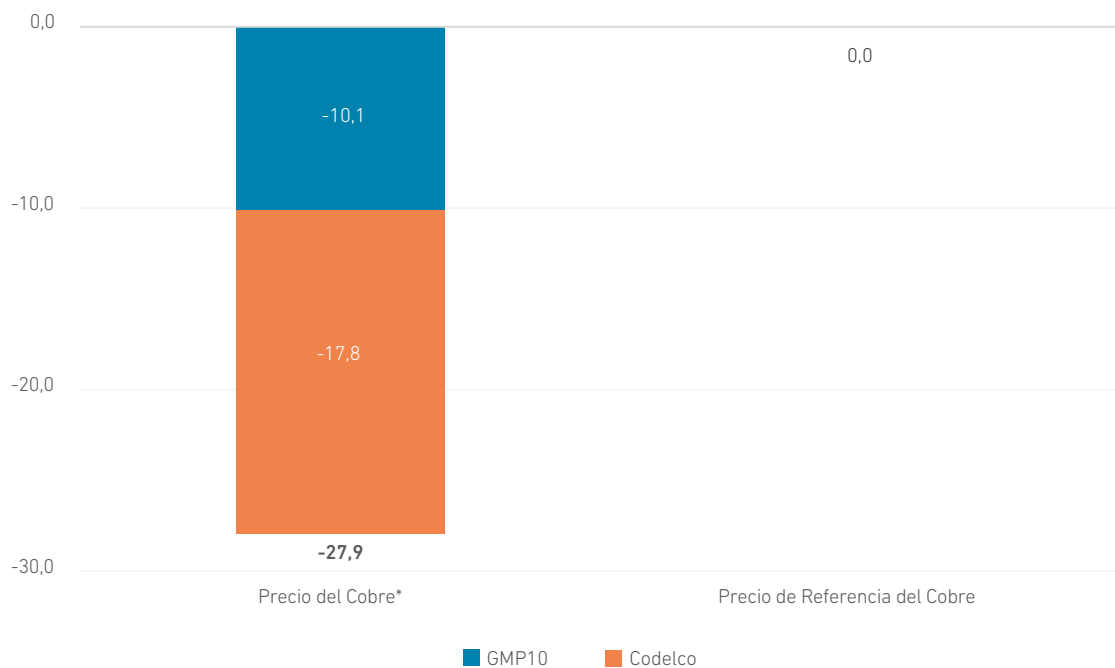
Fuente: Dipres.

### III. Efecto consolidado de la simulación

La suma de los efectos en los ingresos provenientes de la gran minería privada (GMP10) y de Codelco para el ejercicio de simulación de cambios de las variables relevantes, expone que las variables que presentan mayor repercusión en los ingresos fiscales corresponden al precio del cobre, tanto efectivo como estructural, la producción de cobre y el costo (Gráficos R.1.3 y R.1.4).

De manera, que una caída de un centavo de dólar en el precio del cobre se traduce en US\$-27,9 millones de menores ingresos efectivos y de US\$ 39,2 millones más de ingresos estructurales. Además, una caída de un centavo de dólar en el precio de referencia de cobre implica menores ingresos estructurales por US\$ 39,5 millones. En el caso de los ingresos efectivos, la principal caída proviene de Codelco, dado que el efecto del precio del cobre se refleja en el mismo año de la modificación y en la minería privada parte del efecto se percibirá en el año siguiente, en la declaración de la Operación Renta. Este efecto es equivalente para la caída de los ingresos estructurales al reducir el precio de referencia de cobre y para el alza de los ingresos estructurales por la disminución del precio de cobre.

**Gráfico R.1.3**  
**Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos provenientes de la minería en el año 2023**  
 (MMUS\$)

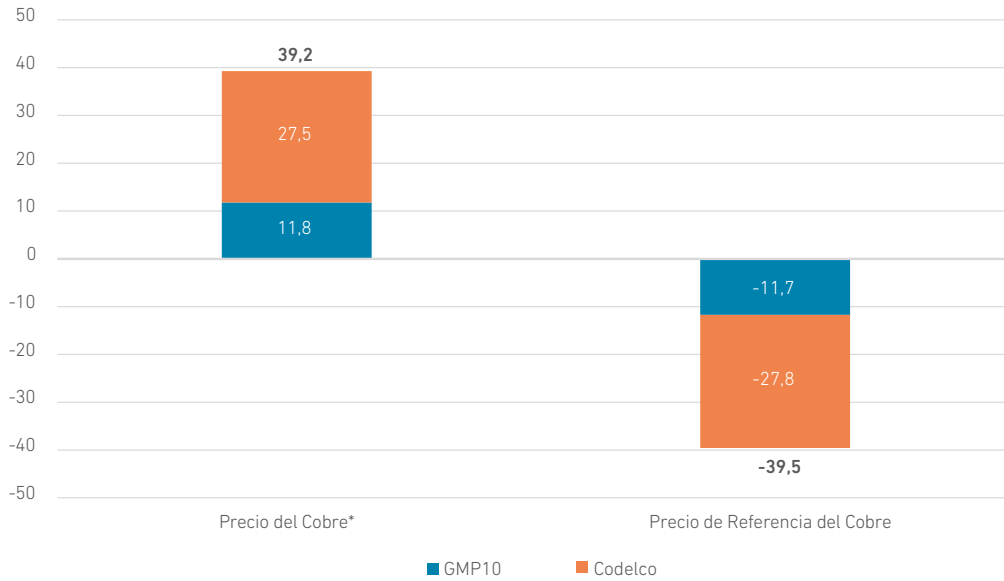


Fuente: Dipres.

**Gráfico R.1.4**

**Efecto de las principales variables en los ingresos estructurales provenientes de la minería en el año 2023**

(MMUS\$)



Fuente: Dipres.

Este ejercicio teórico expone los resultados que se esperan de la implementación de la regla de Balance Estructural, de manera que las variables efectivas afectan los ingresos efectivos y los parámetros estructurales afectan los ingresos estructurales. Eso no implica que en la realidad existan una serie de factores externos que generen cambios en los ingresos efectivos, que, dada la metodología de aplicación de la regla, no serán compensadas con los ajustes cíclicos de manera que se reflejen de igual forma en ingresos estructurales.

## RECUADRO 2. ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINANCIEROS EN 2023

La Constitución Política de la República señala, en su artículo 67, que el Congreso Nacional no podrá “aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”. En este sentido, los informes financieros que acompañan a los proyectos de ley que el Presidente de la República presente a tramitación legislativa, contienen una exposición precisa y clara acerca de los efectos en el gasto y/o ingresos fiscales que pudiere importar la aplicación de las normas del proyecto, así como también la fuente de los recursos que la iniciativa demande, cuando corresponda. Esto, tanto para el primer año presupuestario de vigencia de la normativa, como para los años de transición y su costo en régimen.

Asimismo, cada indicación presentada por el Presidente de la República durante la tramitación de los diversos proyectos de ley implica un nuevo informe que dé cuenta de los nuevos gastos, disminuciones de ingresos fiscales o alguna variación sobre lo informado con anterioridad, a través de informes financieros complementarios o sustitutivos.

Durante 2023, la Dipres elaboró y publicó un total de 277 informes financieros<sup>1</sup>, los que consideran en total \$3.517.197 millones (moneda de 2023) para el primer año de aplicación de los proyectos de ley involucrados. De estos últimos, los que ya han sido aprobados por el Congreso Nacional representan el 98% de estos recursos (\$3,4 billones aproximadamente).

Dentro del gasto incremental comprometido en los proyectos de ley, destacan como ejes centrales: crecimiento económico, prestaciones sociales, cultura, seguridad y medio ambiente.

Algunos de los ejes que consideran mayores recursos se detallan a continuación:

- En cuanto a **crecimiento económico**, destacan los informes financieros del ya aprobado proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria (Ley N°21.631), de las indicaciones al proyecto de ley aprobado del *royalty* minero (Ley N°21.591), y de las indicaciones a proyecto de ley aprobado que modifica disposiciones del Código de Minería (Ley N°21.649).
- Respecto de **prestaciones sociales**, se encuentran los informes financieros de la ley aprobada que creó el aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023 (Ley N°21.584), y el proyecto de ley aprobado que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico (Ley N°21.550).
- En relación a **cultura**, se pueden nombrar proyectos tales como el que modifica las normas del otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura, el proyecto de ley sobre Monumentos Nacionales y de Protección y fomento de la artesanía.
- Entre los proyectos relacionados con **seguridad**, destacan aquel proyecto aprobado que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada (Ley N°21.577), el que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y la seguridad pública, y el proyecto de ley de seguridad privada.
- En cuanto a **medio ambiente**, se pueden encontrar los informes financieros del proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de residuos a nivel territorial, del proyecto de ley sobre protección de glaciares, y el que establece un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios.

<sup>1</sup> Ver detalles en la [web de la Dipres](#). Estos informes financieros incluyen aquellos asociados a indicaciones legislativas afines.

El Cuadro R.2.1 muestra los montos del gasto incremental para el primer año de aplicación de los proyectos de ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

### Cuadro R.2.1.

#### Gasto incremental informes financieros de 2023

(millones de pesos 2023)

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Crecimiento económico	1.081.293	1.079.934	Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica <sup>2</sup> ; Proyecto de Ley que establece en favor del estado una compensación, denominada <i>royalty</i> minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio <sup>3</sup> ; Proyecto de Ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo <sup>4</sup> ; Proyecto de nueva Ley general de pesca y deroga las disposiciones que indica <sup>5</sup> .
Prestaciones sociales	551.693	551.693	Proyecto de Ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023 <sup>6</sup> ; Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el ingreso mínimo garantizado en la forma que indica <sup>7</sup> ; Proyecto de Ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico <sup>8</sup> .
Cultura	28	0	Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura <sup>9</sup> ; Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica-ABNIA", adoptada en Lima, Perú, el 12 de octubre de 1999 <sup>10</sup> ; Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales <sup>11</sup> ; Proyecto de Ley de protección y fomento de la Artesanía <sup>12</sup> .

2 Ley N°21.578

3 Ley N°21.591.

4 Boletín N°16.035-03.

5 Boletín N°16.500-21.

6 Ley N°21.584.

7 Ley N°21.578.

8 Ley N°21.550.

9 Boletín N°16.491-37.

10 Boletín N°15.712-10.

11 Boletín N°16.262-37.

12 Boletín N°16.371-24.

Continuación

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Seguridad	30.367	10.401	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza los delitos que sancionan la Delincuencia Organizada y establece técnicas especiales para su investigación <sup>13</sup> ; Proyecto de Ley que Fortalece el Rol de las Municipalidades en la Prevención del Delito y Seguridad Pública <sup>14</sup> ; Indicaciones al Proyecto de Ley sobre Seguridad Privada <sup>15</sup> ; Proyecto de ley que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales <sup>16</sup> ; Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado <sup>17</sup> ; Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos <sup>18</sup> ; Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal <sup>19</sup> ; Proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público <sup>20</sup> ; Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile <sup>21</sup> .
Medio Ambiente	15.327	0	Proyecto de Ley que Promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos y Fortalece la Gestión de los Residuos a Nivel Territorial <sup>22</sup> ; Proyecto de Ley sobre protección de glaciares <sup>23</sup> ; Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales y otras materias que indica <sup>24</sup> ; Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS) <sup>25</sup> ; Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley sobre Protección Ambiental de Turberas <sup>26</sup> .

Nota: El gasto incremental presentado corresponde al monto del primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda.  
Fuente: Dipres.

De esta manera, se pueden destacar los informes financieros asociados a los Proyectos de Ley descritos a continuación:

- **Proyecto de Ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico<sup>27</sup>: APROBADO.**

13 Ley N°21.577.  
14 Boletín N°15.940-25.  
15 Boletín N°13.482-04.  
16 Ley N°21.636.  
17 Boletín N°15.975-25.  
18 Boletín N°13.991-07.  
19 Boletín N°15.788-07.  
20 Boletín N°16.374-07.  
21 Boletín N°16.038-25.  
22 Boletín N°16.182-12.  
23 Boletín N°11.876-12.  
24 Boletín N°16.335-14.  
25 Boletín N°16.391-01.  
26 Boletín N°12.017-12.  
27 Ley N°21.550.

Esta Ley impulsó un conjunto de medidas para la seguridad económica personas y grupos familiares más vulnerables del país. Estas medidas incluyeron un aporte extraordinario para duplicar el aporte familiar permanente en 2023, el incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2023): \$659.856 millones.

- **Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el ingreso mínimo garantizado en la forma que indica<sup>28</sup>: APROBADO.**

Este proyecto tenía por objeto reajustar el monto del ingreso mínimo mensual de los trabajadores y trabajadoras, elevándolo en forma gradual, aumentar los beneficiarios/as de asignación familiar y maternal, y extender el ingreso mínimo garantizado, entre otras materias, para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2023): \$128.434 millones.

- **Proyecto de Ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023<sup>29</sup>: APROBADO.**

Esta Ley concedió un aporte extraordinario de \$60.000 a las personas beneficiadas con el Bono de Invierno otorgado por el artículo 20 de la Ley N°21.526, el que fue pagado en una sola cuota, a partir de mes de junio de 2023, por parte del Instituto de Previsión Social.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2023): \$97.704 millones.

- **Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N° 16.618, Ley de Menores<sup>30</sup>: PRIMER TRÁMITE.**

Este Proyecto de Ley reforma a los tribunales de familia, consagrando la provisión por parte del Estado de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes, en los casos de violencia intrafamiliar, protección, patria potestad, relación directa y regular, y cuidado del niño, niña y adolescente. Además, dota de recursos al Poder Judicial para dar cumplimiento al derecho del niño, niña y adolescente a ser oído, establecido por la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2023): \$12.865 millones.

- **Proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público<sup>31</sup>: PRIMER TRÁMITE.**

El presente Proyecto de Ley busca fortalecer la dotación del Ministerio Público, y perfeccionar el sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y funcionarios de este. En particular, busca aumentar la capacidad operativa del Ministerio Público en tres aspectos: tramitación de causas, atención a víctimas y testigos, y creación de la Unidad de Supervisión y Control de la Persecución Penal.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2023): \$8.619 millones.

28 Ley N°21.578.

29 Ley N°21.584.

30 Boletín N°16.286-07.

31 Boletín N°16.374-07.



El Cuadro R.2.2 muestra los montos del ingreso incremental para el primer año de aplicación de los Proyectos de Ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

**Cuadro R.2.2.**  
**Disminución de ingresos informes financieros de 2023**  
 (millones de pesos 2023)

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
<b>Crecimiento económico</b>	747.687	436.556	Indicaciones a Proyecto de Ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras, la Ley N° 18.097 y el Decreto Ley N° 5.325, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología <sup>32</sup> ; Proyecto de Ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social <sup>33</sup> ; Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada <i>Royalty</i> Minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio <sup>34</sup> ; Proyecto de Ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecario <sup>35</sup> ; Proyecto de Ley que aclara el tratamiento tributario aplicable a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la Ley N°20.998, en relación con el impuesto al valor agregado <sup>36</sup> .
<b>Cultura</b>	45.170	45.170	Proyecto de Ley que Establece una Exención de Impuesto al Valor Agregado a los Servicios Culturales siempre que cumplan con los requisitos que la misma Ley indica <sup>37</sup> .
<b>Otros</b>	19.310	19.310	Proyecto de Ley que declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla <sup>38</sup> ; Proyecto de Ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo <sup>39</sup> ; Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere <sup>40</sup> ; Formula indicaciones al Proyecto de Ley misceláneo para ajustar diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas <sup>41</sup> .

Nota: La disminución de ingresos presentada corresponde al monto asociado al primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda.

Fuente: Dipres.

32 Boletín N°15.510-08.

33 Boletín N°15.170-05.

34 Ley N°21.591.

35 Ley N°21.631.

36 Ley N°21.581.

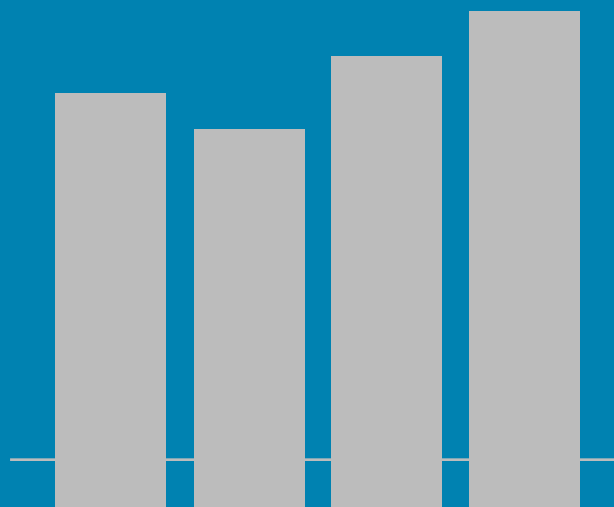
37 Ley N°21.622.

38 Ley N°21.609.

39 Ley N°21.598.

40 Ley N°21.572.

41 Ley N°21.558.



# CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024



## CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024

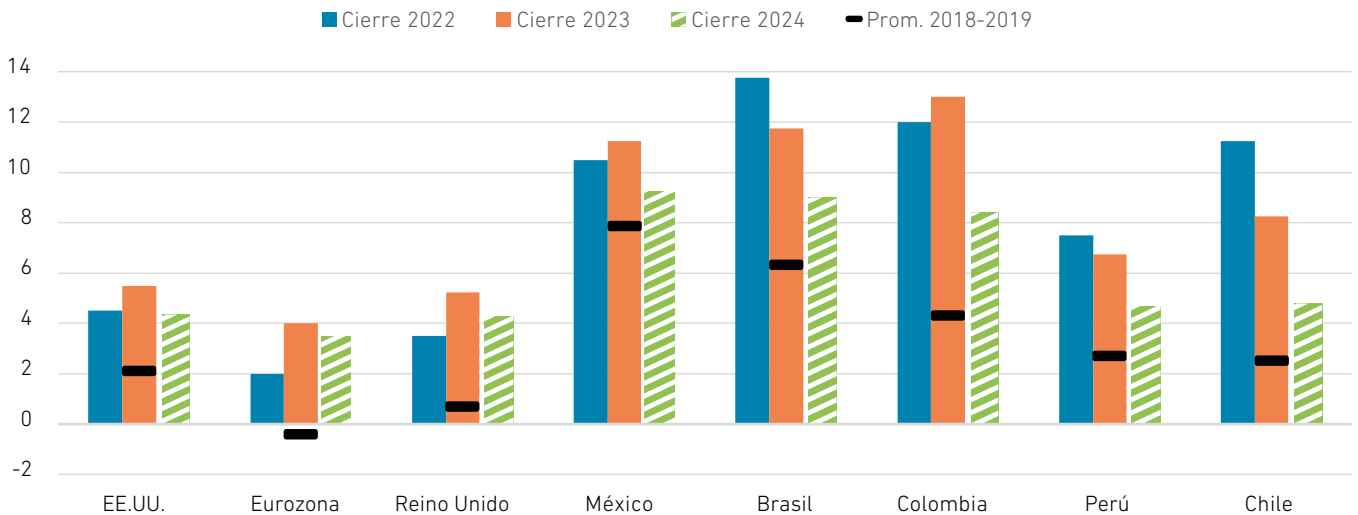
### II.1. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024<sup>6</sup>

#### Economía internacional 2024

La inflación continuaría su senda de desaceleración durante el 2024 al igual que las medidas subyacentes. De acuerdo con las proyecciones del FMI, la inflación global descenderá 1 punto porcentual en 2024, llegando a los niveles meta de las autoridades monetarias en 2025.

Con ello, se espera que las economías desarrolladas inicien el proceso hacia la neutralidad monetaria y que las economías en desarrollo y emergentes continúen el ciclo de flexibilización que iniciaron el 2023 (Gráfico II.1.1). Según las expectativas de los expertos consultados por Bloomberg, en Latinoamérica se espera que Brasil ajuste 275 puntos base (pb.) a la baja la tasa hacia fines de este año respecto al cierre de 2023, mientras que México y Perú la disminuirían en 200 y 205 pb., respectivamente, para el mismo periodo de referencia. En el caso del Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra, se espera que disminuyan sus tasas en 50 y 95 pb., respectivamente, mientras que para Estados Unidos se prevé un ajuste mayor de 115 pb. Con todo, las tasas continuarían ubicándose por sobre el promedio observado entre 2018 y 2019.

**Gráfico II.1.1**  
**Tasa de Política Monetaria: Expectativas de Bloomberg cierre 2024**  
 (porcentaje)



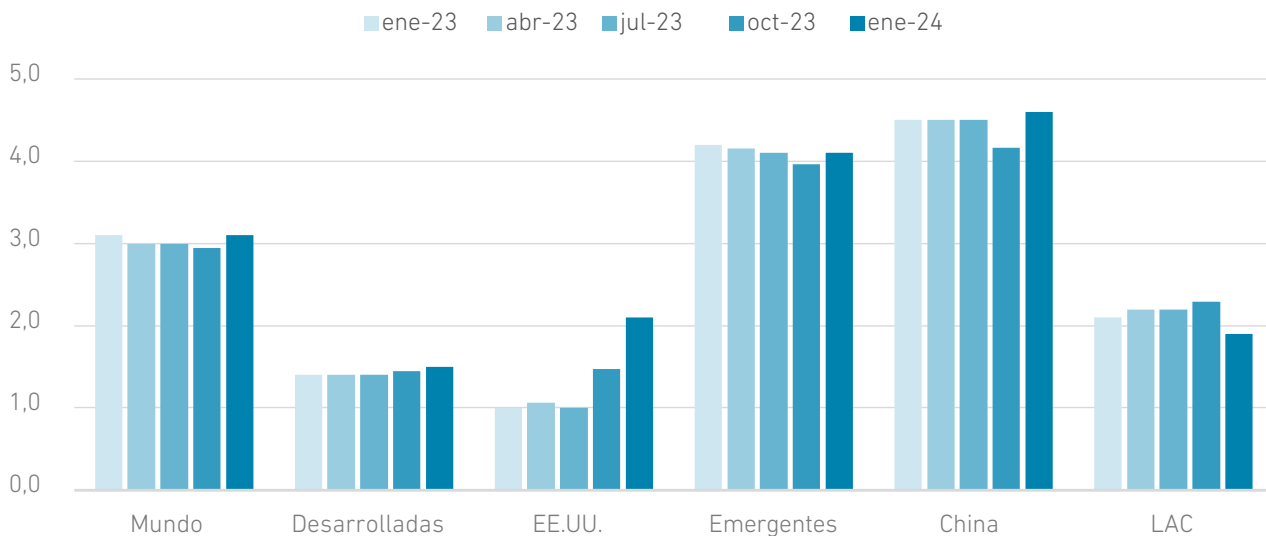
Nota: La barra de color verde corresponde a una proyección.  
 Fuente: Bloomberg.

<sup>6</sup> Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 1 de febrero de 2024.

**De acuerdo con las proyecciones del FMI, se prevé un crecimiento mundial de 3,1% para 2024, similar al 2023, observándose movimientos mixtos en las correcciones de las proyecciones para las economías (Gráfico II.1.2).**

Los efectos de la política monetaria contractiva seguirán presentes en 2024, con un mayor efecto en las economías desarrolladas, que iniciarán el ciclo de flexibilización de tasas después de las economías en desarrollo y emergentes. Para las economías desarrolladas se prevé un crecimiento de 1,5% este año, ligeramente por debajo del 1,6% de 2023, donde, por un lado, destaca la resiliencia de Estados Unidos que sorprendió al alza con su crecimiento en 2023 y, por otro lado, el menor dinamismo de la Eurozona por la exposición al conflicto de la invasión rusa en Ucrania. Para las economías emergentes y en desarrollo se estima una expansión de 4,1%, equivalente a la de 2023. Por su parte, para China se proyecta un crecimiento de 4,6%, por debajo del 5,2% de 2023, reflejando los efectos de un menor dinamismo en el sector inmobiliario. Finalmente, para Latinoamérica se prevé un crecimiento de 1,9%, por debajo del crecimiento de 2,5% de 2023, explicado principalmente por una mayor contracción proyectada para Argentina, en el contexto de un ajuste significativo de su política económica. Dentro de los principales riesgos que podrían afectar el entorno macroeconómico, se encuentran el agravamiento de las tensiones geopolíticas y de los problemas que enfrenta el sector inmobiliario chino. En el ámbito financiero, las tasas reales se mantendrán aún altas, manteniendo estrechas las condiciones del mercado financiero. Por su parte, las tasas neutrales se han ido ajustando al alza aumentando el nivel de convergencia de las tasas de política monetaria.

**Gráfico II.1.2**  
**Expectativas crecimiento PIB 2024**  
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: *World Economic Outlook*, Fondo Monetario Internacional.

**Las perspectivas para los precios de materias primas para 2024 son similares respecto a lo proyectado en el IFP anterior.** La proyección previa para el precio del cobre y del petróleo se mantiene sin cambios significativos en 384 US\$/lb y 81 US\$/bbl, respectivamente.

## Economía Nacional 2024

**La inflación alcanzará su meta en la primera parte del 2024.** Luego de alcanzar una variación anual de 3,9% en diciembre de 2023, la inflación continuará su senda de convergencia en línea con el proceso de normalización de la economía del año anterior y las menores presiones externas sobre los precios, para finalmente alcanzar su meta en el primer trimestre del año. Con ello, la inflación promedio del 2024 será de 3,1%, por debajo de lo esperado en los últimos IFP (3,5%) (Cuadro II.1.1).

**La actividad económica retomará su crecimiento, apoyada por una política monetaria menos contractiva.** Resueltos los desequilibrios macroeconómicos de los años previos, en 2024 la economía reanudará su expansión, como ya muestran los favorables resultados del tercer trimestre de 2023 de acuerdo con las cifras de Cuentas Nacionales y los últimos Imacec. A diferencia de los países desarrollados, donde los efectos de la política monetaria contractiva seguirán presentes en 2024, en Chile la convergencia inflacionaria anticipada permitirá un relajamiento de las condiciones financieras que será un impulso para la actividad. La normalización de la política monetaria ayudará, además, a la recuperación del empleo y la inversión privada.

Por otra parte, el proceso de alza de las tasas largas internacionales asociado a la incertidumbre respecto a política monetaria global durante la segunda mitad de 2023 generó una depreciación del tipo de cambio (proceso que se ha repetido en las primeras semanas del 2024), que llevó a corregir al alza la proyección promedio para el año.

**Cuadro II.1.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2024**

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,5
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	4,5	4,6
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,2	2,1
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,4	2,3
<b>IPC<sup>(1)</sup></b> (var. anual, % promedio)	3,5	3,1
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	832	868
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	385	384
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	82	81

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$293.741.674 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas corresponde al 1 de febrero de 2024.

[1] IPC con canasta base 2018=100.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro II.1.2****Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024**

	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,4	2,3
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	3,1	3,0
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	1,7	1,2
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,5	2,9
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,4	2,6
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-4,1	-4,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2024

El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2023, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se estima que estos alcanzarán \$71.347.069 millones, manteniéndose en el margen, con un leve ajuste al alza leve de \$7.081 millones respecto a lo estimado en el informe previo (0,0% de variación), que sustentó la elaboración del Presupuesto 2024. Los ingresos efectivos tendrían un aumento real de 8,0% respecto a los ingresos efectivos de 2023, lo cual es mayor a la proyección del informe previo (5,7%) influido principalmente por el ajuste a la baja de los ingresos al cierre de 2023. Respecto al informe previo, se observa que los aumentos en otros ingresos (9,4%), imposiciones previsionales (2,8%) y cobre bruto (3,9%) fueron compensados por reducciones en rentas de la propiedad (-8,5%) y en tributación de la minería privada (-5,5%) (Cuadro II.2.1).

### Cuadro II.2.1

#### Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T23-3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>71.327.609</b>	<b>71.334.690</b>	<b>7.081</b>	<b>8,0</b>	<b>24,3</b>
Ingresos tributarios netos	58.466.361	58.342.253	-124.108	13,8	19,9
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>2.997.889</i>	<i>2.832.743</i>	<i>-165.146</i>	<i>17,2</i>	<i>1,0</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>55.468.472</i>	<i>55.509.510</i>	<i>41.038</i>	<i>13,6</i>	<i>18,9</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.258.697	1.307.961	49.264	7,5	0,4
Imposiciones previsionales	3.224.962	3.313.651	88.689	-2,1	1,1
Donaciones	183.353	185.555	2.202	100,3	0,1
Rentas de la propiedad	3.465.107	3.170.917	-294.190	-35,8	1,1
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>1.765.128</i>	<i>1.568.299</i>	<i>-196.829</i>	<i>-47,8</i>	<i>0,5</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.699.979</i>	<i>1.602.618</i>	<i>-97.361</i>	<i>-17,1</i>	<i>0,5</i>
Ingresos de operación	1.562.885	1.549.869	-13.016	13,7	0,5
Otros ingresos	3.166.244	3.464.483	298.239	-9,0	1,2
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.378</b>	<b>12.379</b>	<b>0</b>	<b>-3,5</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	12.378	12.379	0	-3,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>71.339.988</b>	<b>71.347.069</b>	<b>7.081</b>	<b>8,0</b>	<b>24,3</b>

Fuente: Dipres.

## Cuadro II.2.2

### Proyección de ingresos tributarios netos 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	MM\$	% DEL PIB	VAR. IFP 4T23/3T23 (%)	VAR. REAL ANUAL (%)
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>26.107.070</b>	<b>8,9</b>	<b>-2,3</b>	<b>24,7</b>
Minería privada	2.832.743	1,0	-5,5	17,2
Resto de contribuyentes	23.274.327	7,9	-1,9	25,7
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>26.186.938</b>	<b>8,9</b>	<b>0,8</b>	<b>5,1</b>
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.895.778</b>	<b>1,3</b>	<b>-2,2</b>	<b>1,6</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.249.674	0,4	3,2	11,0
Combustibles	2.624.448	0,9	-4,6	-2,3
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.656	0,0	1,8	0,1
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>821.225</b>	<b>0,3</b>	<b>-3,0</b>	<b>6,8</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>573.726</b>	<b>0,2</b>	<b>11,1</b>	<b>15,6</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>757.516</b>	<b>0,3</b>	<b>79,0</b>	<b>137,4</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>58.342.253</b>	<b>19,9</b>	<b>-0,2</b>	<b>13,8</b>

Fuente: Dipres.

En cuanto al impuesto a la renta, la corrección a la baja se debe a la menor recaudación tanto de resto de contribuyentes, como de la minería privada (GMP10). La corrección a la baja de la tributación de resto de contribuyentes se debe a mayores devoluciones y menores pagos provisionales mensuales. Respecto a lo primero, se explica por la mayor caída que evidenciaron en 2023 en términos de variación anual, en línea a la corrección a la baja de los PPM pagados el 2023. Respecto a los PPM, la recaudación efectiva del 2023 fue menor a lo proyectado, lo que implica que los pagos que los contribuyentes realizarán por este concepto se esperen sean menores en 2024.

En cuanto a los ingresos provenientes de los contribuyentes mineros (GMP10), se corrigen a la baja en este informe, lo cual se debe a la proyección de menores pagos de impuesto de primera categoría, debido a una menor producción de cobre; y menores pagos provisionales mensuales del impuesto específico, producto de una menor tasa de PPM para 2024, luego de las mayores devoluciones de 2023, y menores ingresos operacionales por un menor precio de cobre. Respecto al resultado de 2023, aumentan 17,2% real producto del alza de la recaudación del impuesto específico con el inicio del nuevo royalty a la minería, y, en un segundo lugar, a un mayor impuesto adicional en línea a una mayor renta de las mineras para este año.

La recaudación por IVA se corrige al alza en un 0,8%, debido a menores devoluciones, luego de que estas fueran menores a lo esperado en 2023. Adicionalmente, la proyección de exportaciones se corrigió a la baja lo que implica una menor devolución de IVA a exportadores. Por otro lado, se espera que aumente un 5,1% real anual en línea con la recuperación esperada del producto, de la demanda interna en 2024, y las menores devoluciones.

En el caso de los impuestos específicos, el resultado de la proyección actualizada considera una disminución en la recaudación estimado en 2,2%, explicada principalmente por el componente de Combustibles, luego de que estos se ajustaran a la baja al cierre de 2023, teniendo una menor base de proyección. Esto se traduce en que se espera un crecimiento más lento de lo esperado en estos ingresos. Por otro lado, se espera un aumento real de 1,6% anual debido al alza de 11,0% en los impuestos de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos.

Finalmente, el Impuesto al Comercio Exterior se corrige al alza en un 11,0% respecto al informe previo, debido a una mayor base de proyección en 2023, luego de que estos se corrigieran al alza en tal año. Esto implica que se espera un alza real anual de 15,6% con respecto a la ejecución de 2023, debido al crecimiento de las importaciones de un 5,2%, luego de la contracción que tuvieron el año pasado.



El alza en los traspasos por Cobre Bruto (Codelco), respecto de la proyección del informe previo, se explica por mayores pagos de impuesto a la renta. El alza en el pago de estos impuestos por parte de Codelco se debe a que, en 2023, hubo mayor producción y ventas totales de cobre, ante un precio de venta de cobre similar entre informes. Cabe recordar que el resultado del impuesto a la renta para un año en particular depende del resultado del año previo. Por otro lado, los traspasos por Cobre Bruto aumentarían 7,5% real anual, debido a mayores pagos proyectados por la Ley 13.196 (ex Ley Reservada del Cobre).

Los ingresos por rentas de la propiedad 2024 se corrigen a la baja en 8,5% respecto al informe previo. Lo anterior se debe principalmente la proyección de menores pagos de SQM y Albemarle a Corfo por contratos de explotación de litio (-11,1%), debido a la expectativa de menor precio promedio de litio. Por otro lado, se proyecta que disminuyan un 35,8% real anual respecto al resultado efectivo de 2023, debido a la alta base de comparación producto de la recaudación registrada al cierre del año pasado.

El aumento de imposiciones previsionales respecto al informe previo se debe a una mayor base de proyección de 2023, producto de la migración de cotizantes al sistema público. No obstante, la proyección contempla que este efecto se normalice y los ingresos de imposiciones previsionales converjan a niveles en línea con su trayectoria histórica.

Por último, el aumento de otros ingresos con respecto al informe anterior es explicado por una corrección al alza en las proyecciones provenientes de multas y reintegros al Fisco.

### II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2024

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central.

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB no minero distinto del de tendencia, del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia y del umbral del litio<sup>7</sup>.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre –estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes–, y el umbral del litio –calculado en base a información histórica–, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2023 de los Comités Consultivos y el cálculo del umbral del litio<sup>8</sup> con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024.

La brecha PIB no minero se mantiene con respecto al informe previo, debido a que el PIB no minero real no observa cambios significativos. Por otro lado, se ajusta a la baja el nivel de ventas de Codelco y la producción de la minería privada (GMP10) se mantiene. El umbral de litio es equivalente al del informe previo debido a que este se actualiza solo en la elaboración de cada Ley de Presupuestos. En el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2024 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales. Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

**Cuadro II.3.1**  
**Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024**

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23
<b>PIB NO MINERO</b>		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,6	0,6
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (USc\$2024/lb)	386	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.486	1.340
Producción GMP10 (MTFM)	3.206	3.206
<b>LITIO</b>		
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2023 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2022, mientras que los de 2024 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024, en julio de este año. El umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuente: Dipres.

<sup>7</sup> La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

<sup>8</sup> Para mayor detalle sobre el cálculo del umbral del litio, revisar el IFP del tercer trimestre de 2023 (página 47, 48 y 58).

Se debe señalar que, como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por \$71.639.030 millones (Cuadro II.3.2), los que aumentarían en 9,3% respecto de los registrados en 2023, en términos reales. Por otro lado, aumentarían 0,5% respecto de lo proyectado en el informe previo, lo cual se explica por el aumento en los ingresos cíclicamente ajustados de cobre bruto, imposiciones previsionales y de otros ingresos.

### Cuadro II.3.2

#### Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T23-3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>71.264.217</b>	<b>71.639.030</b>	<b>374.813</b>	<b>9,3</b>	<b>24,4</b>
Ingresos Tributarios Netos	58.766.582	58.670.110	-96.472	15,3	20,0
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	<i>2.826.922</i>	<i>2.721.182</i>	<i>-105.739</i>	<i>93,0</i>	<i>0,9</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>55.939.660</i>	<i>55.948.928</i>	<i>9.267</i>	<i>13,1</i>	<i>19,0</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.441.409	1.649.046	207.637	54,6	0,6
Imposiciones Previsionales Salud	2.621.196	2.714.876	93.680	-1,9	0,9
Ingresos por litio de Corfo	1.187.235	1.172.697	-14.538	-	0,4
Otros Ingreso <sup>s(1)</sup>	7.247.795	7.432.301	184.506	-31,5	2,5

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Los Ingresos tributarios del resto de contribuyentes estructurales totales no tuvieron cambios significativos con respecto al informe previo (Cuadro II.3.1). Esto, debido a que el leve aumento en la recaudación efectiva total es compensado por un aumento del ajuste cíclico de similar magnitud. Lo anterior es resultado del cambio en composición de la recaudación de los ingresos tributarios resto de contribuyentes, que, dadas las distintas elasticidades, varían el ajuste cíclico total.

Por el lado de Cobre Bruto (Codelco), el aumento con respecto al informe anterior se explica tanto por el efecto de la mayor brecha de precio de cobre como por los mayores traspasos esperados. El precio de venta de cobre de Codelco permanece por debajo de su valor de referencia, pero disminuye a lo esperado en el informe anterior, por lo que aumenta la brecha, y la corrección cíclica favorece más a los ingresos estructurales.

Respecto a la minería privada (GMP10), los ingresos estructurales se corrigen a la baja en \$105.739 millones debido a la actualización de las cifras efectivas en 2024, donde se observa una baja en los impuestos al royalty a la minería y de primera categoría, y un leve aumento en el impuesto adicional. Además, estas variaciones no se ven afectados por el cambio en la brecha del precio de cobre de 2024 debido a que se ajustan casi en su totalidad con los datos del año anterior.

Los ingresos por litio de Corfo estructurales se mantienen en niveles similares al informe previo, siendo únicamente actualizados debido a la reciente proyección de PIB, ya que el umbral está definido en esos términos. Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico son superiores en \$184.506 millones a los estimados en el informe previo, producto de la actualización realizada a la proyección de ingresos efectivos.

## II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024

El Gasto del Gobierno Central Total 2024 se proyecta en \$77.074.344 millones, que corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada ajustada por la actualización de los supuestos del escenario macroeconómico y por un mayor gasto por intereses en \$155.706 millones (Cuadro II.4.1). Con todo, este nivel de gasto estimado actualmente para 2024 implica un crecimiento real anual de 5,6% con respecto al año anterior, incidido principalmente por la menor base de comparación dada una mejor ejecución en 2023 con respecto a la proyectada en el informe previo.

### Cuadro II.4.1

#### Gasto del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	DIFERENCIA IFP 4T23-3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
<b>GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>76.918.639</b>	<b>77.074.344</b>	<b>155.706</b>	<b>5,6</b>	<b>26,2</b>

Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario aumente en 5,6% real anual en 2024, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 49,0% real respecto de lo ejecutado en 2023.

Con lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2024, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible al cierre de este informe, se estima un déficit efectivo de \$5.727.276 millones, equivalente al 1,9% del PIB proyectado para 2024. Este resultado va en línea con la proyección del déficit efectivo que sustentó la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.435.315 millones, equivalente a 1,9% del PIB (Cuadro II.4.2), lo que cumpliría la meta definida en el nuevo Decreto de Política Fiscal<sup>9</sup> (Déficit Estructural de 1,9% del PIB).

<sup>9</sup> Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

**Cuadro II.4.2**

**Balance del Gobierno Central Total 2024**

(millones de pesos 2024 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

	PROYECCIÓN IFP 3T23		PROYECCIÓN IFP 4T23	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	71.339.988	24,0	71.347.069	24,3
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	71.264.217	24,0	71.639.030	24,4
(3) Total Gastos	76.918.639	25,9	77.074.344	26,2
<b>(1)-(3) BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-5.578.651</b>	<b>-1,9</b>	<b>-5.727.276</b>	<b>-1,9</b>
<b>(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-5.654.422</b>	<b>-1,9</b>	<b>-5.435.315</b>	<b>-1,9</b>

(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.640.360 millones, equivalente a 0,9% del PIB y un déficit primario estructural de \$2.348.399 millones, equivalente a 0,8% del PIB estimado para el año.

## II.5. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizara en \$121.145.861 millones, lo que equivale al 41,2% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado presentada en este Informe de Finanzas Públicas.

### Cuadro II.5.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23	PROYECCIÓN IFP 4T23
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>111.579.369</b>	<b>114.520.221</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Presupuestario	5.578.651	5.727.276
Transacciones en activos financieros	4.973.650	898.365
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>122.131.670</b>	<b>121.145.861</b>
<b>% DEL PIB</b>	<b>41,1</b>	<b>41,2</b>

Fuente: Dipres.

Es importante destacar que las transacciones en activos financieros corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, mejor dicho, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio presupuestario 2024 se consideran los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, aportes de capital –establecidos por Ley– y la corrección monetaria y de monedas.

## II.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024

El Cuadro II.6.1 muestra la Proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, gastos y Deuda Bruta, entre otras variables relevantes.

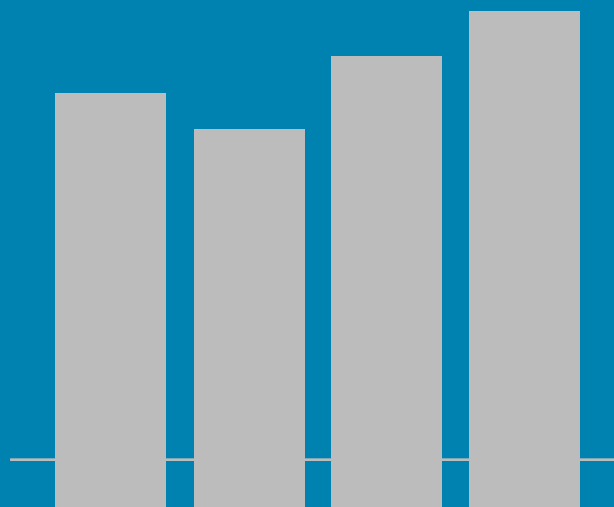
### Cuadro II.6.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T23		PROYECCIÓN IFP 4T23	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	14.798	4,1	12.881	3,8
Total Deuda Bruta	146.720	41,1	139.591	41,2
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-131.922</b>	<b>-36,9</b>	<b>-126.710</b>	<b>-37,4</b>

Fuente: Dipres.



# CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028





## CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028

### III.1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales<sup>10</sup>.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido.

Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre y el cierre de 2023, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes. Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central. Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por

<sup>10</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2024, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

## III.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.3 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en las Secciones III.4 y III.5, respectivamente, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.6).

### Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de 2024 al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentara en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclaran su gasto en este programa financiero e incluirá los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo<sup>11</sup>.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas "holguras fiscales".

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

**Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

**Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.

**La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

<sup>11</sup> Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre septiembre (luego del cierre estadístico 3T23) y diciembre de 2023 (inclusive), tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

Se asume en la proyección que, desde el año 2024 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros (IF).

**La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

**El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

### III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025-2028

**El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente a sus niveles de crecimiento de tendencia hacia el final del periodo de proyección.** Para el horizonte de planificación financiera se mantienen las proyecciones para la actividad, con un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, donde se terminará ubicando en 2028; y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% para cada año (Cuadro III.1.1). Respecto al IFP anterior, en 2025 la demanda interna se ajusta a la baja (2,7% vs. 3,0% del IFP 3T23), con un menor consumo total (3,0%; IFP previo: 3,2%) que no alcanza a ser compensado por una mayor formación bruta de capital fijo (Cuadro III.1.2), que se ajusta al alza (3,0%; IFP previo: 2,8%) por una menor base de comparación en 2024. El escenario de proyección contempla una inflación en torno al valor meta del Banco Central de 3,0%, habiendo convergido durante el 2024.

La cuenta corriente, comenzando desde el mismo punto de partida en 2025 (déficit de 4,2% del PIB) que el esperado en el IFP anterior, convergiría hacia el fin del período a un nivel más alto que lo proyectado anteriormente, llegando a un déficit de 3,5% del PIB en 2028.

Para el precio del cobre, se mantiene el escenario del IFP previo, y se espera que el precio llegue a 419 USc\$/lb en 2028 en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. El petróleo se ubicará en torno a US\$85 hacia el final del horizonte de proyección, aunque se ajuste levemente a la baja en 2025 y 2026. Finalmente, el tipo de cambio llegaría a los \$799 por dólar al final del periodo de proyección, con una senda algo más depreciada que la del IFP del segundo y tercer trimestre.

#### Cuadro III.1.1 Supuestos macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,5	<b>3,5</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>2,7</b>	2,6	<b>2,6</b>	2,6	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	824	<b>839</b>	811	<b>820</b>	800	<b>803</b>	799	<b>799</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	388	<b>388</b>	398	<b>398</b>	408	<b>408</b>	419	<b>419</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	85	<b>82</b>	85	<b>84</b>	85	<b>85</b>	85	<b>85</b>

Nota: Actualización del IFP 4T23 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$309.597.564 millones, PIB nominal 2026 estimado en \$326.520.060 millones, PIB nominal 2027 estimado en \$344.279.479 millones y PIB nominal 2028 estimado en \$363.582.321 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 1 de febrero 2024. Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro III.1.2****Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025-2028**

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23	IFP 3T23	IFP 4T23
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>2,7</b>	2,6	<b>2,6</b>	2,6	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	3,2	<b>3,0</b>	2,8	<b>2,7</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	2,8	<b>3,0</b>	2,9	<b>2,9</b>	2,9	<b>2,9</b>	2,9	<b>2,9</b>
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,0	<b>3,3</b>	2,5	<b>2,5</b>	2,4	<b>2,4</b>	2,4	<b>2,4</b>
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	4,5	<b>3,9</b>	3,1	<b>3,2</b>	3,1	<b>3,1</b>	3,1	<b>3,1</b>
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-4,2	<b>-4,2</b>	-3,9	<b>-3,8</b>	-3,8	<b>-3,6</b>	-3,8	<b>-3,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2025-2028. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad<sup>12</sup>.

**Cuadro III.4.1**  
**Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028**

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.546.601</b>	<b>76.500.790</b>	<b>78.582.971</b>	<b>80.421.457</b>
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>74.534.103</b>	<b>76.488.298</b>	<b>78.570.467</b>	<b>80.408.941</b>
Ingresos tributarios netos	62.034.118	64.190.057	65.927.727	67.749.077
<i>Tributación minería privada</i>	<i>3.940.587</i>	<i>3.863.957</i>	<i>3.968.925</i>	<i>4.016.648</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>58.093.531</i>	<i>60.326.100</i>	<i>61.958.802</i>	<i>63.732.428</i>
Cobre bruto	1.360.692	1.555.686	1.816.129	1.647.529
Imposiciones previsionales	3.278.236	3.284.961	3.359.260	3.433.280
Donaciones	194.241	197.382	199.807	202.108
Rentas de la propiedad	2.943.970	2.549.168	2.462.500	2.461.752
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>1.478.585</i>	<i>1.173.514</i>	<i>1.083.788</i>	<i>1.043.185</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.465.385</i>	<i>1.375.654</i>	<i>1.378.712</i>	<i>1.418.567</i>
Ingresos de operación	1.608.807	1.675.659	1.714.593	1.752.374
Otros ingresos	3.114.039	3.035.384	3.090.451	3.162.822
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.498</b>	<b>12.492</b>	<b>12.504</b>	<b>12.516</b>
Venta de activos físicos	12.498	12.492	12.504	12.516

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$80.421.457 millones el año 2028, lo que implica un crecimiento acumulado de 12,7% en el período 2024-2028 (3,0% promedio anual).

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en el IFP pasado está incidido por el cambio en el escenario macroeconómico, junto con una actualización en la proyección de rentas asociadas a la explotación del litio recaudación (incluidas en Rentas de la Propiedad) y de las medidas tributarias (Cuadro III.4.2).

<sup>12</sup> Cabe destacar que, siguiendo un criterio conservador, no se incluyen ingresos adicionales asociados al acuerdo por explotación de litio entre Codelco y SQM. Para más detalles, revisar el Recuadro 3.

**Cuadro III.4.2****Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028**

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2025	2026	2027	2028
<b>INGRESOS TOTALES PROYECTADOS IFP 3T23</b>	<b>74.682.351</b>	<b>76.832.432</b>	<b>77.623.584</b>	<b>79.345.858</b>
Crecimiento real proyectado (%)	4,7	2,9	1,0	2,2
+ Cambio en medidas tributarias	39.494	31.792	1.291	-120.524
+ Cambio en escenario macroeconómico y otros	-34.819	-240.842	1.107.875	1.304.522
+ Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad <sup>(1)</sup>	-140.424	-122.592	-149.779	-108.399
<b>INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 4T23</b>	<b>74.546.601</b>	<b>76.500.790</b>	<b>78.582.971</b>	<b>80.421.457</b>
Crecimiento real proyectado (%)	4,5	2,6	2,7	2,3
<b>DIFERENCIA TOTAL</b>	<b>-135.750</b>	<b>-331.642</b>	<b>959.387</b>	<b>1.075.599</b>

Nota: Las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre estimados por los Comités de Expertos independientes convocados en el mes de julio de 2023 (Cuadro III.4.3), y dado el umbral del litio estimado para el Presupuesto 2024<sup>13</sup>, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2024-2028 de 10,4% real, con un 2,5% promedio anual (Cuadro III.4.4).

**Cuadro III.4.3****Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025-2028**

	2025	2026	2027	2028
<b>PIB NO MINERO</b>				
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,1	2,1	2,0
Brecha PIB No Minero (%)	0,4	0,2	0,1	0,1
<b>COBRE</b>				
Precio de Referencia (USc\$2024/lb)	386	386	386	386
<b>LITIO</b>				
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4	0,4	0,4

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a la consulta de julio de 2023. El umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuente: Dipres.

<sup>13</sup> Se estableció el umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.



**Cuadro III.4.4**

**Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2025-2028**

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
<b>TOTAL INGRESOS ESTRUCTURALES</b>	<b>74.707.806</b>	<b>76.261.077</b>	<b>77.796.390</b>	<b>79.119.787</b>
Ingresos tributarios netos	62.361.394	64.083.976	65.539.327	66.968.512
<i>Tributación minería privada</i>	<i>3.973.299</i>	<i>3.592.566</i>	<i>3.492.492</i>	<i>3.181.881</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>58.388.095</i>	<i>60.491.409</i>	<i>62.046.835</i>	<i>63.786.631</i>
Cobre bruto	1.452.296	1.414.862	1.414.111	1.124.136
Imposiciones previsionales de salud	2.679.548	2.679.070	2.735.970	2.794.533
Ingresos por litio de Corfo	1.208.112	1.173.514	1.083.788	1.043.185
Otros Ingresos <sup>(1)</sup>	7.006.455	6.909.655	7.023.194	7.189.420

[1] Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

### III.5. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2025-2028

El Cuadro III.5.1 muestra la actualización de los gastos comprometidos para el período 2025-2028, efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley, o indicaciones a proyectos de ley, que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de septiembre y diciembre de 2023, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 1,3% real anual el año 2025, respecto de la proyección actual para el año 2024; un aumento real de 0,1% el año 2026, con relación a lo proyectado para el año 2025; una disminución real de 0,2% en 2027, respecto de lo proyectado para 2026 y un crecimiento de 0,5% real en 2028 en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2027. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, los gastos actualizados varían en 0,0% en 2025, en -0,1% en 2026, en -0,2% en 2027 y -0,4% en 2028.

#### Cuadro III.5.1

##### Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Proyección IFP 3T23	78.017.252	78.191.073	78.184.331	78.757.986
<b>(2) PROYECCIÓN IFP 4T23</b>	<b>78.040.127</b>	<b>78.134.518</b>	<b>77.994.225</b>	<b>78.416.324</b>
<b>VARIACIÓN REAL ANUAL (%)</b>	<b>1,3</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,5</b>
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (MM\$)	22.875	-56.556	-190.106	-341.662
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (%)	0,0	-0,1	-0,2	-0,4
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (% de PIB)	0,0	0,0	-0,1	-0,1

Fuente: Dipres.

El Cuadro III.5.2 presenta una descomposición de los gastos comprometidos del Gobierno Central Total entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

#### Cuadro III.5.2

##### Gastos Comprometidos 2025-2028

(millones de pesos de 2024)

	2025	2026	2027	2028
<b>GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>78.040.127</b>	<b>78.134.518</b>	<b>77.994.225</b>	<b>78.416.324</b>
Gasto Gobierno Central Presupuestario	78.036.615	78.132.792	77.993.454	78.416.007
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	3.512	1.726	771	317

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2025 a 2028 en los Informes Financieros emitidos entre septiembre y diciembre 2023 se reporta en el Anexo III.

### III.6. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2025-2028. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período. Los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

Además, en este cuadro se expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según el Decreto N°1.387 de Política Fiscal (fila 4), las cuales son equivalentes a las presentadas en el informe previo. Esta senda corresponde a una reducción del déficit estructural desde un -1,9% del PIB en 2024, a un -1,1% del PIB en 2025, para finalmente converger a un déficit de -0,5% del PIB en los años siguientes<sup>14,15</sup>. Cabe destacar que las metas del decreto corresponden solo a las de 2025 y 2026. Por el contrario, no se refiere a las metas de 2027 y 2028, que son solo indicativas para la proyección de la planificación financiera de mediano plazo, ya que corresponden a la próxima administración (se establecen por período de gobierno).

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, dados los ingresos estructurales esperados (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

**Cuadro III.6.1**  
**Balances del Gobierno Central Total 2025-2028**  
(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.546.601	76.500.790	78.582.971	80.421.457
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.127	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.707.806	76.261.077	77.796.390	79.119.787
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.014.188	77.799.959	79.371.713	80.734.978
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-25.939	-334.559	1.377.488	2.318.654
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	<b>-32</b>	<b>-433</b>	<b>1.875</b>	<b>3.267</b>
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,0	-0,1	0,4	0,7
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: Dipres.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural para los años 2025 y 2026 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP pasado, y mayor en 2027 y 2028 (Cuadro III.6.2). Al mantenerse las metas de Balance Estructural, esto se debe al movimiento de los ingresos estructurales en el horizonte de proyección. Respecto a 2025 y 2026, se debe a la baja esperada en los ingresos estructurales, lo cual provoca que el gasto deba reducirse para cumplir con las metas fiscales. En cuanto a 2027 y 2028, el alza se debe al aumento esperado en los ingresos estructurales, lo cual, caso contrario con los dos años anteriores, permiten un mayor gasto para cumplir con las metas fiscales.

14 De acuerdo con el Decreto N°1.387 de 2023 del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755 de 2022.

15 La Ley de Presupuestos 2024 se construyó en base a una meta de Balance Estructural de -1,9% del PIB.

Por último, las holguras, o espacio fiscal, se concentran fuertemente en los últimos dos años de proyección, es decir 2027 y 2028. Esto se debe a que, en los dos primeros años, los ingresos estructurales crecen y los gastos comprometidos presentan un bajo crecimiento, pero el déficit cíclicamente ajustado meta se reduce 0,8 pp. del PIB en 2025 y 0,6 pp. del PIB en 2026. Por ende, el resultado refleja el esfuerzo fiscal de reducción del déficit estructural. Por otro lado, el resultado de las holguras en 2027 y 2028 se debe a un aumento significativo en el gasto compatible con meta producto de que la trayectoria de aumento de los ingresos estructurales es mayor a la de los gastos comprometidos, con una misma meta de BCA.

### Cuadro III.6.2

#### Gasto Compatible con la meta del Balance Estructural

(millones de pesos 2024 y % variación real)

	2025	2026	2027	2028
<b>GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 3T23</b>	<b>78.239.310</b>	<b>78.116.679</b>	<b>78.382.826</b>	<b>79.589.475</b>
Variación real anual (%)	1,7	-0,2	0,3	1,5
<b>GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 4T23</b>	<b>78.014.188</b>	<b>77.799.959</b>	<b>79.371.713</b>	<b>80.734.978</b>
Variación real anual (%)	1,2	-0,3	2,0	1,7
Diferencia en el gasto compatible	-225.123	-316.720	988.887	1.145.503
Diferencia en el gasto compatible (%)	-0,3	-0,4	1,3	1,4

Fuente: Dipres.

### III.7. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

La proyección de mediano plazo del stock de DBGC se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del BCA, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. De esta forma, la estimación de la DBGC hacia el año 2028, consistente con las metas de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) en igual período, es de 41,2% del PIB (Cuadro III.7.1).

**Cuadro III.7.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025-2028**

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

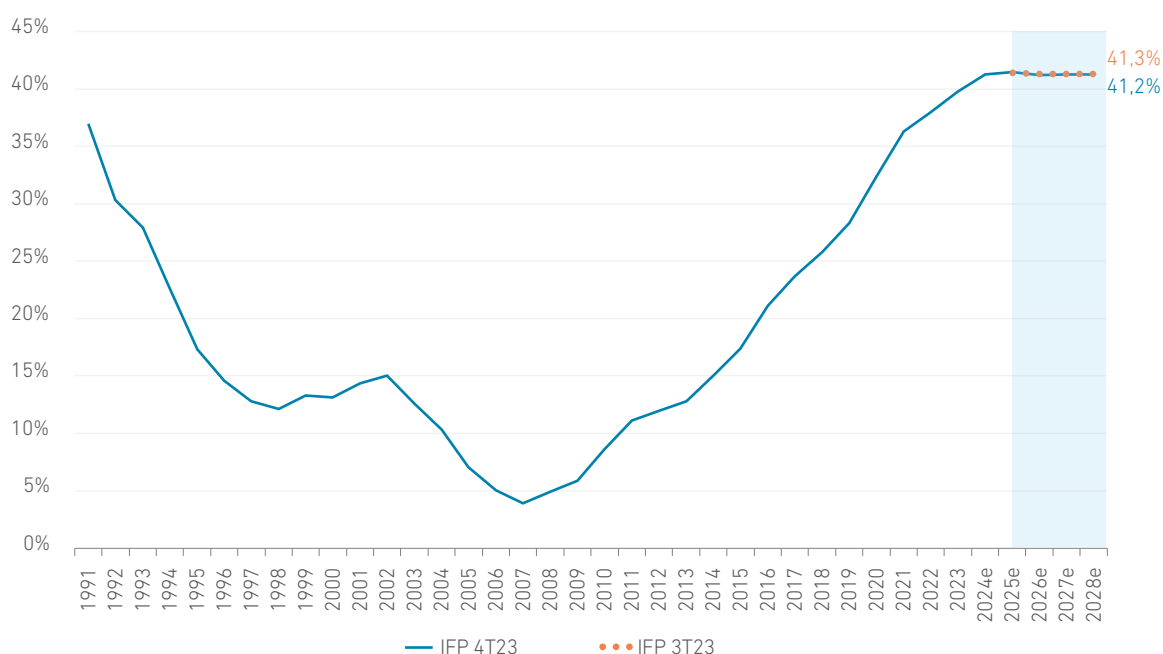
	2025	2026	2027	2028
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>121.145.861</b>	<b>124.638.676</b>	<b>126.797.547</b>	<b>129.907.331</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	3.493.526	1.633.727	-588.746	-2.005.133
Holguras compatibles con el BCA	-25.939	-334.559	1.377.488	2.318.654
Transacciones en activos financieros	25.229	859.702	2.321.042	3.027.738
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>124.638.676</b>	<b>126.797.547</b>	<b>129.907.331</b>	<b>133.248.590</b>
<b>% DEL PIB</b>	<b>41,5</b>	<b>41,2</b>	<b>41,2</b>	<b>41,2</b>

Fuente: Dipres.

El Gráfico III.7.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2028. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2025-2028 fue calculada en base al nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

**Gráfico III.7.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028**

(% del PIB, estimado para cada año de proyección)

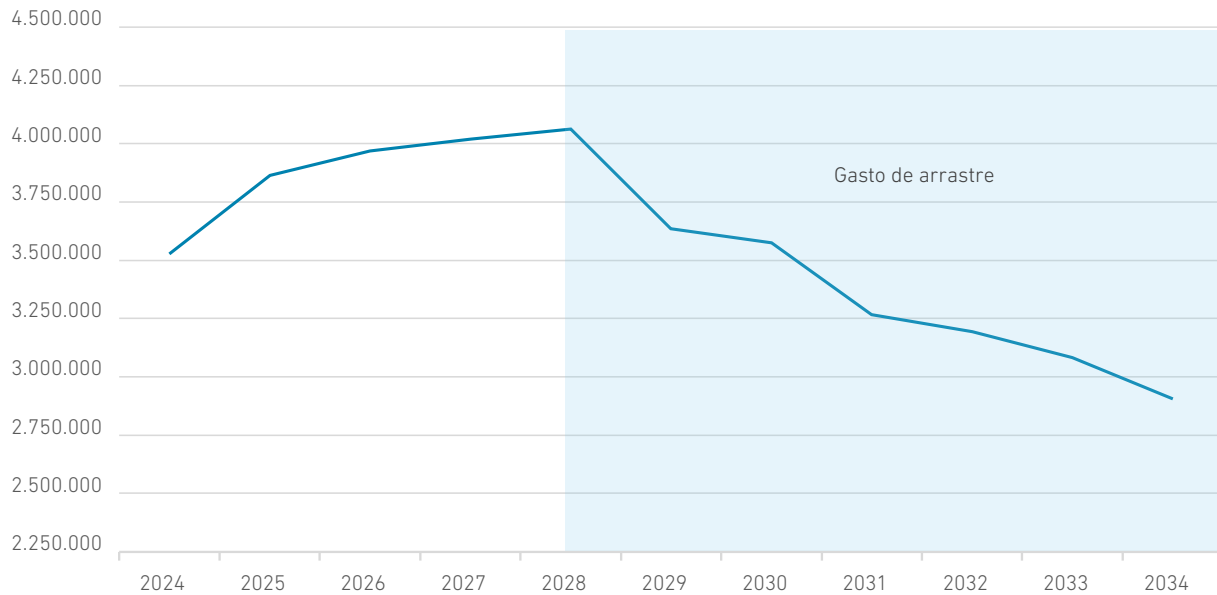


Fuente: Dipres.

Como se mencionó en el Capítulo I, el presente informe incorpora algunas de las recomendaciones realizadas por el FMI en materia de Transparencia Fiscal. En virtud de ello, en este capítulo se incorpora una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2034. Es importante señalar que para el período 2025-2028 se considera el gasto por intereses consistente con la meta del BCA, y que posteriormente sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una meta posterior al año 2028<sup>16</sup>.

**Gráfico III.7.2**  
**Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2024-2034**

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

<sup>16</sup> Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2028, posterior a dicha fecha sólo se pueden considerar los gastos de arrastre por concepto de intereses.

### III.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025-2028

En el Cuadro III.8.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2028 se ubica en -38,2% del PIB.

#### Cuadro III.8.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	12.990	3,5	13.052	3,3	13.145	3,1	13.751	3,0
Total Deuda Bruta	152.982	41,5	164.111	41,2	176.861	41,2	187.774	41,2
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-139.991</b>	<b>-37,9</b>	<b>-151.059</b>	<b>-37,9</b>	<b>-163.717</b>	<b>-38,2</b>	<b>-174.023</b>	<b>-38,2</b>

Fuente: Dipres.

## III.9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE PROYECCIÓN

### III.9.1. Escenarios Macroeconómicos Alternativos 2024–2028

En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021<sup>17</sup>.

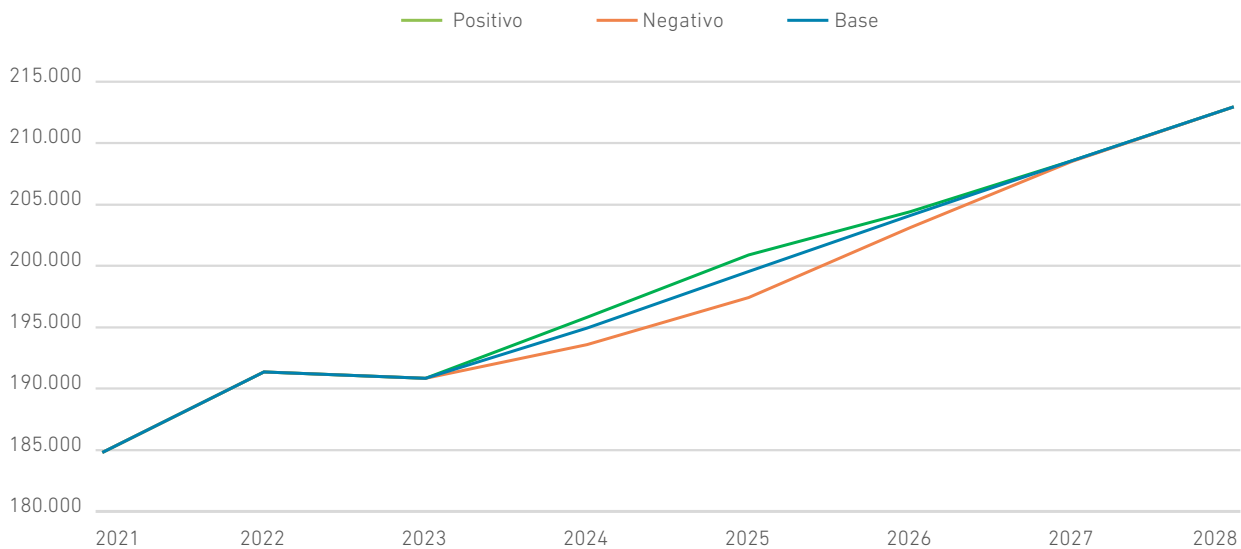
En el escenario de sensibilidad positiva, los factores externos son los predominantes. Se considera un incremento del dinamismo de la economía mundial, principalmente debido a una resiliencia aún más fuerte de la economía estadounidense, mejorando así las expectativas. Lo anterior se reflejaría a nivel local en un aumento del consumo y de la inversión, lo que resulta en una mayor expansión de la demanda interna y del crecimiento del PIB en 2024 y 2025, pero retrasando levemente la convergencia de la inflación a su meta en comparación con el escenario base. A su vez, se vería un efecto favorable en el precio del cobre y en las exportaciones, lo que apreciaría el tipo de cambio nominal.

Por otro lado, en el escenario de sensibilidad negativa considera que las condiciones financieras restrictivas acumuladas recientemente por el aumento de las tasas largas, tanto a nivel interno como externo, actúan con un rezago que provoca un impacto negativo mayor al estimado sobre la actividad. Esto se vería expresado en un menor consumo e inversión, que reduciría la demanda interna, con un consecuente menor crecimiento del PIB en 2024 y 2025, y con una desaceleración de la inflación más fuerte a la esperada.

#### Gráfico III.9.1

#### PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda

<sup>17</sup> Los escenarios planteados en este ejercicio suponen *shocks* que se hacen efectivos entre 2024 y 2025, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los mismos niveles en el escenario base en torno a 2027 (ver Gráfico III.9.1).



**Cuadro III.9.1.1**

**Escenarios macroeconómicos alternativos**

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

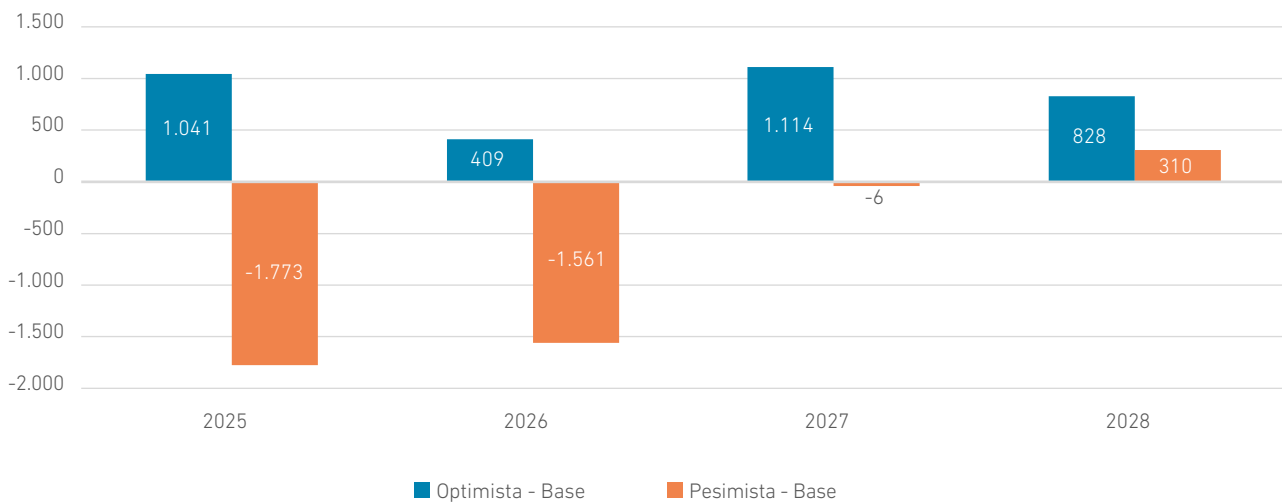
	2024	2025	2026	2027	2028
<b>ESCENARIO BASE</b>					
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,5	2,4	2,3	2,2
PIB no minero (var. real anual, %)	2,1	2,4	2,3	2,2	2,1
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,3	2,7	2,6	2,5	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	384	388	398	408	419
TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	868	839	820	803	799
<b>ESCENARIO PESIMISTA</b>					
PIB (var. real anual, %)	1,8	2,2	2,9	2,7	2,2
PIB no minero (var. real anual, %)	1,4	2,0	2,9	2,7	2,1
Demanda Interna (var. anual, %)	1,7	2,3	3,2	2,8	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	379	386	396	407	419
TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	874	843	823	805	799
<b>ESCENARIO OPTIMISTA</b>					
PIB (var. real anual, %)	2,9	2,7	1,9	2,1	2,2
PIB no minero (var. real anual, %)	2,6	2,6	1,8	2,0	2,1
Demanda Interna (var. anual, %)	2,8	2,8	2,2	2,4	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,4	3,1	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	386	393	401	410	419
TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	862	833	815	801	799

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en 2025 la recaudación fiscal sería US\$1.041 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. En los años siguientes también se percibiría una mayor recaudación a la proyectada en el escenario base, alcanzando un total de US\$828 millones adicionales en 2028. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$1.773 millones menos en 2025 respecto de lo proyectado, llegando a un nivel levemente mayor al base en 2028 (Gráfico III.9.2), debido a la reversión a la tendencia del producto, que implica mayores tasas de crecimiento de la demanda interna y del producto no minero.

**Gráfico III.9.2**  
**Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base**  
 (MMUS\$)

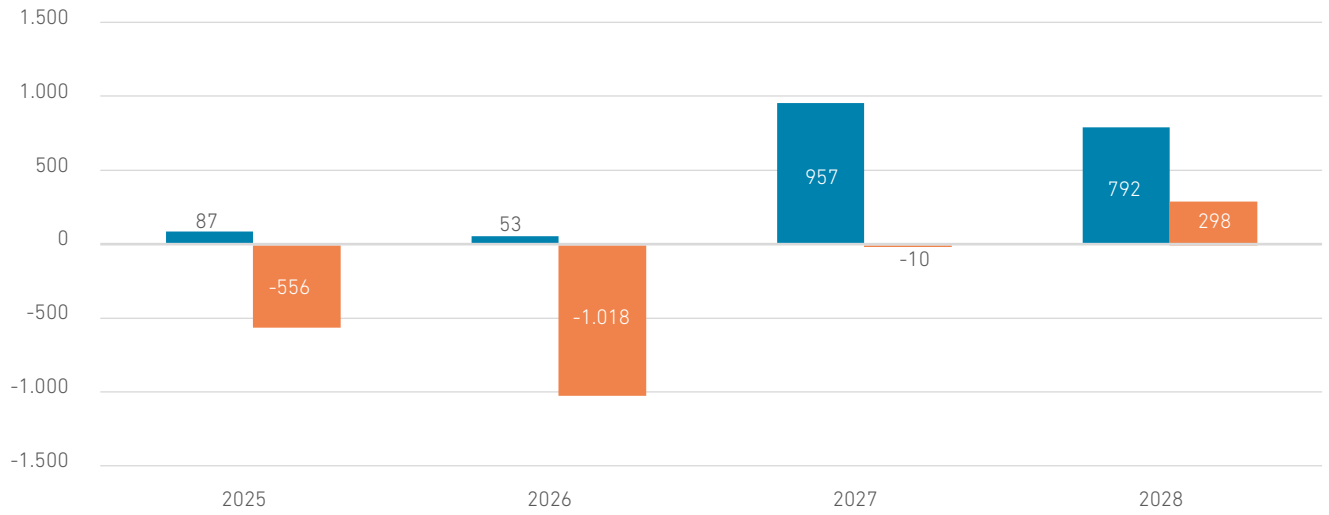


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares, principalmente en los dos últimos años del horizonte de proyección, alcanzando US\$1.749 millones adicionales en tales años (Gráfico III.9.3). Esto se debe a que el aumento del nivel del producto no minero lo llevaría a ubicarse en torno a su tendencia, incluso por encima en 2025. Por lo tanto, el ajuste cíclico del producto no minero corrige a la baja los ingresos en 2025, y en 2026, se reduce la corrección al alza. Además, el precio de cobre es mayor y por encima de su valor de referencia, no así en el escenario base, que se ubica por debajo en 2025 y levemente por encima en 2026. Por lo tanto, la corrección cíclica de los ingresos de la minería es mayor que en escenario base, disminuyendo más los ingresos. Luego, el efecto de la mayor recaudación efectiva por predomina.

Por el contrario, en el escenario pesimista se observan menores ingresos estructurales en dólares, principalmente en los dos primeros años, alcanzando US\$1.575 millones menos en esos años. Esto se debe a que el efecto de la menor recaudación efectiva predomina por sobre el mayor ajuste cíclico. La disminución del nivel del producto no minero aumenta la brecha con su valor de tendencia, lo cual aumenta el ajuste cíclico. Por otro lado, el precio de cobre es menor al del escenario base, levemente por encima de su valor de referencia en 2025 y 2026, lo cual disminuye la corrección cíclica a la baja. En ambos casos, el ajuste cíclico favorece a mayores ingresos estructurales. Luego, las diferencias con el escenario base se disipan.

**Gráfico III.9.3**  
**Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base**  
 (MMUS\$)



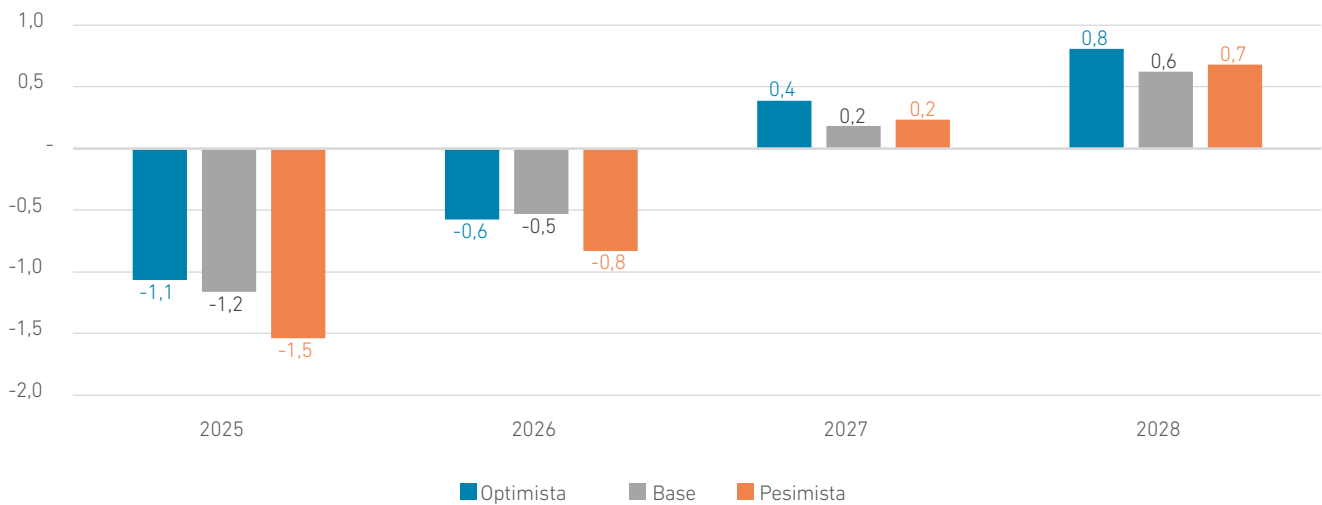
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

### III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos

En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría entre 0,1-0,2 pp. del PIB por año durante el horizonte de proyección, excepto para 2026 (Gráfico III.9.4), mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían en 2025 y 2026, y luego serían más favorables que en el escenario base en el resto del horizonte de proyección por cerca de 0,2 pp. del PIB (Gráfico III.9.5). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría 0,3 pp. del PIB en 2025 y 2026, y luego sería similar al escenario base en el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.9.4), y las diferencias en el balance estructural serían similares a la del balance efectivo (Gráfico III.9.5).

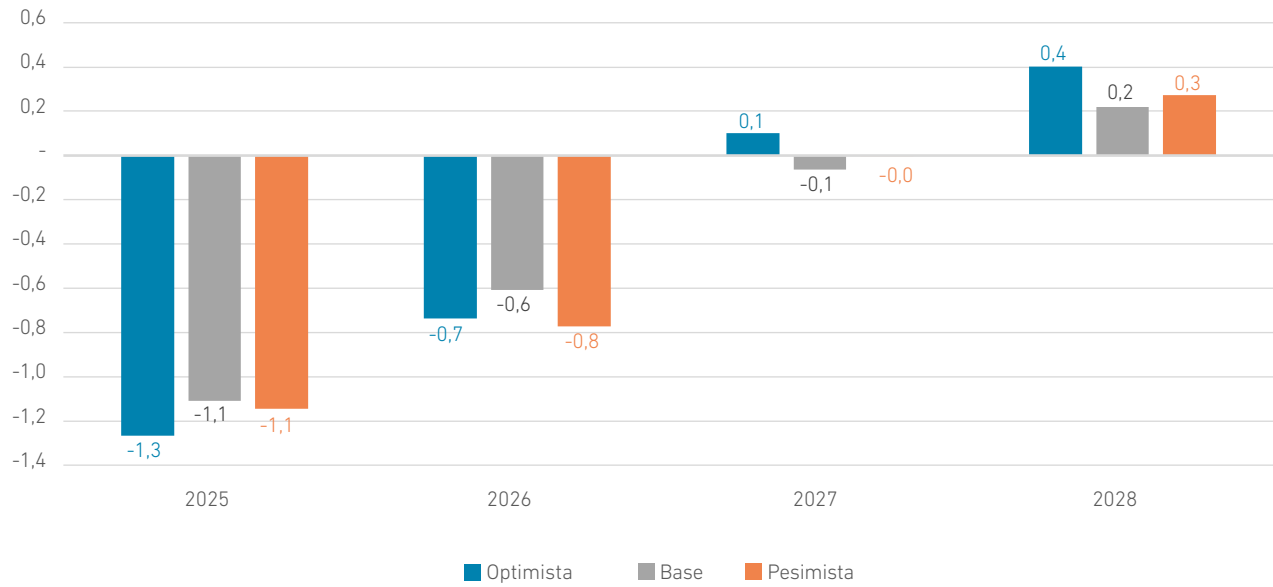
Lo anterior se debe a que el efecto de la corrección cíclica en 2025 y 2026 es mayor al efecto del movimiento en la recaudación efectiva en el escenario optimista, y el caso contrario se da en el escenario pesimista. Esto ocurre en los primeros dos años del horizonte de proyección de mediano plazo, debido a que en tales años se materializan en su mayor magnitud los efectos de los escenarios alternativos macroeconómicos, para luego converger al mismo nivel de PIB no minero a finales de 2028. Respecto al escenario optimista, se observa que en 2025 el balance efectivo es menos deficitario que el escenario base, debido a la mayor recaudación de ingresos en millones de pesos como resultado de una menor contracción de la demanda interna. Sin embargo, el balance estructural es más deficitario que el del escenario base, debido a que el mayor crecimiento del PIB no minero en el escenario optimista resulta en un cambio de signo en la brecha producto —pasando el nivel del PIB no minero a estar por encima de su tendencia—, corrigiendo cíclicamente los ingresos a la baja. En el escenario pesimista, el balance efectivo en 2025 resulta mayor debido a la menor recaudación efectiva, y el balance estructural resulta similar dado que el mayor ajuste cíclico compensa casi en su totalidad el efecto de menor recaudación.

**Gráfico III.9.4**  
**Balance Efectivo por año en cada escenario**  
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico III.9.5**  
**Balance Estructural por año en cada escenario**  
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

En cuanto al resto del horizonte de proyección, los efectos de la recaudación efectiva predominan sobre el ajuste cíclico, dado que la brecha del PIB no minero converge a niveles cercanos de su tendencia al final de 2028 para todos los escenarios, ya disipados los shocks. Tanto los balances efectivos como estructurales culminan con un nivel similar como porcentaje del PIB.

Se observa, además, que las diferencias entre los balances estructurales de cada escenario son menores a las diferencias en los balances efectivos, lo cual indica que la regla fiscal de balance cíclicamente ajustado cumple con evadir la prociclicidad del balance fiscal, reflejando su valor limpio de shocks transitorios en la economía.

### Cuadro III.9.2

#### Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, Escenario Pesimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	73.502.271	75.636.749	78.787.077	80.652.998
(2) Total Gastos Comprometidos	78.061.469	78.176.887	78.041.175	78.464.526
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	<b>74.661.218</b>	<b>75.817.677</b>	<b>78.036.613</b>	<b>79.342.342</b>
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	77.927.575	77.347.130	79.609.438	80.955.253
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-133.895	-829.757	1.568.263	2.490.727
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	<b>-163</b>	<b>-1.069</b>	<b>2.128</b>	<b>3.509</b>
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	-0,3	0,5	0,8
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.9.3

#### Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, Escenario Optimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

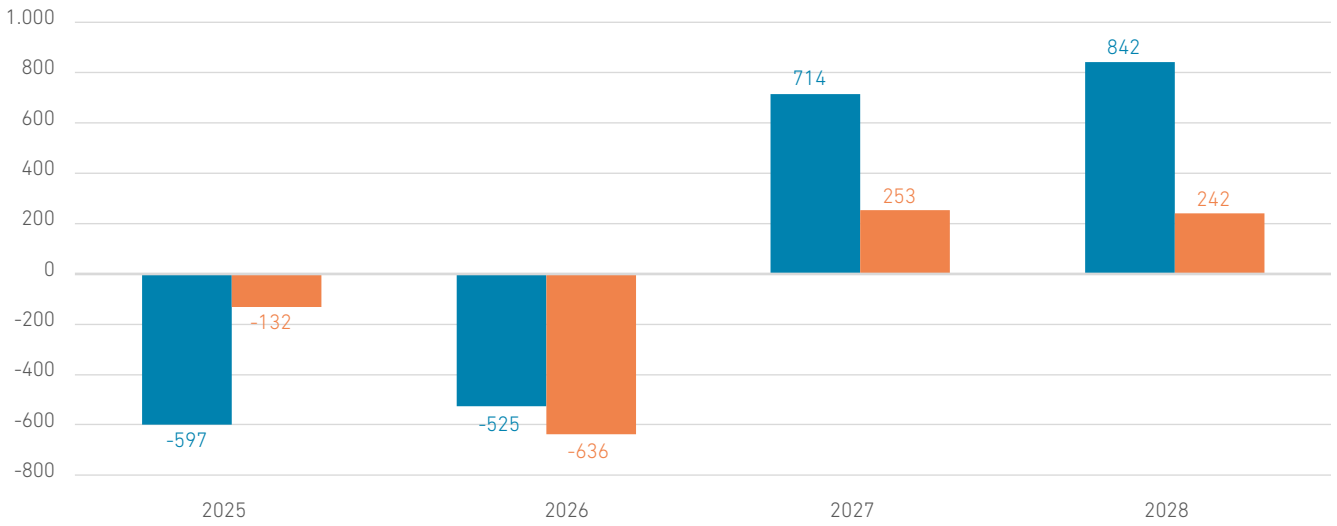
	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.784.904	76.336.957	79.178.348	81.002.855
(2) Total Gastos Comprometidos	78.025.136	78.110.163	77.962.415	78.379.410
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.173.618	75.825.616	78.278.496	79.675.801
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	77.516.648	77.374.601	79.858.691	81.294.994
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-508.488	-735.562	1.896.275	2.915.584
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	<b>-629</b>	<b>-958</b>	<b>2.589</b>	<b>4.109</b>
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,2	-0,2	0,6	0,9
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, se espera que sigan una trayectoria similar al balance estructural. Se observa que son menores para ambos escenarios alternativos con respecto al escenario base, y luego, para el escenario optimista, son significativamente mayores, no así el escenario pesimista, que alcanza niveles similares al base (Gráfico III.9.6). En términos acumulados, en el escenario optimista se generan US\$433 millones más de holguras fiscales, y en el escenario pesimista, US\$273 millones menos.

Esto se debe al movimiento de los ingresos estructurales. En los primeros dos años, en ambos escenarios se observan menores holguras fiscales al escenario base, pero más significativamente en 2026. En ambos casos se debe a los menores ingresos estructurales (en millones de pesos), con un gasto comprometido similar entre escenarios, entonces, el gasto compatible con la meta fiscal disminuye y, por ende, las holguras. Luego, durante los dos años siguientes, en el periodo de convergencia, las holguras en el escenario optimista son mayores al base debido a que el PIB no minero converge a su nivel de tendencia en todos los escenarios, disminuyendo las correcciones cíclicas a los ingresos y, de esta manera, el efecto de la mayor recaudación efectiva de ingresos por el mayor PIB no minero predomina. En el escenario pesimista, se observan holguras mayores al escenario base en este período, producto del retorno del producto no minero a su tendencia.

**Gráfico III.9.6**  
**Diferencia en holguras con respecto al escenario base**  
 (MMUS\$)



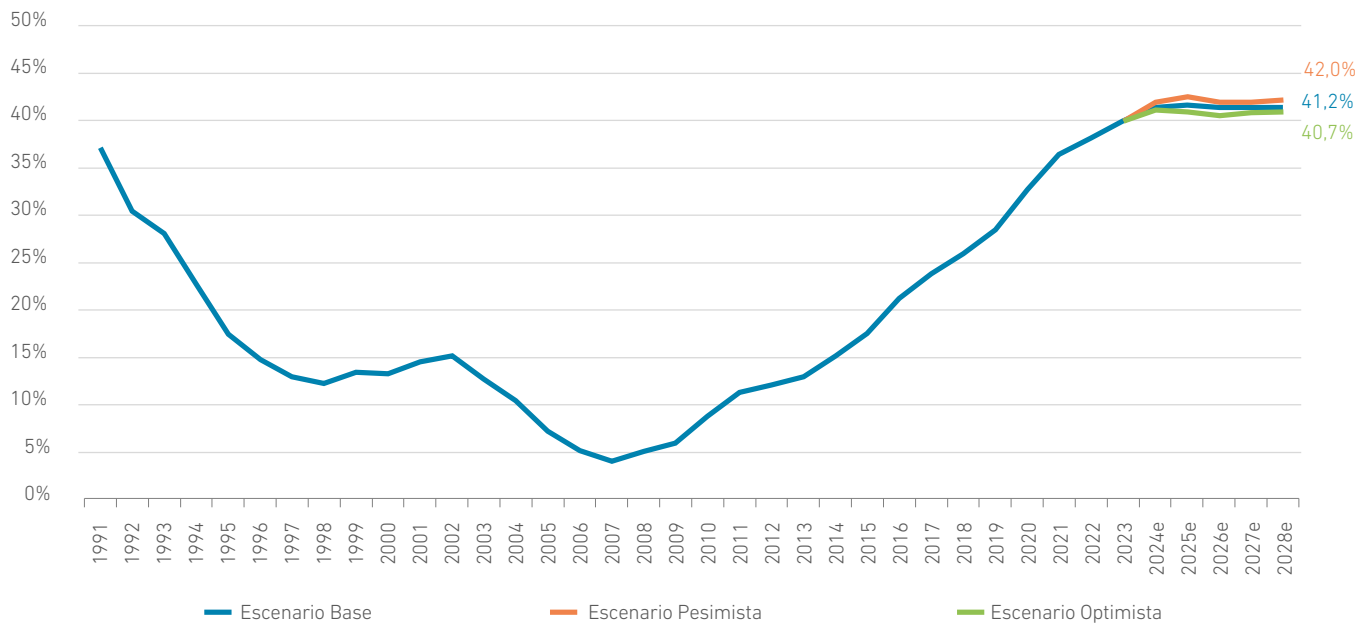
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

### III.9.4. Deudas Brutas del Gobierno Central Total Alternativas

El Gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2028, cabe señalar que para los años 2025-2028 se presentan las distintas trayectorias estimadas las cuales son consistentes con las distintas Metas del BCA presentadas en secciones las anteriores del presente capítulo.

**Gráfico III.9.7**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028**

(% del PIB, estimado para años de proyección de cada escenario)



Fuente: Dipres.

Como se presentó en la sección anterior, para el periodo 2025-2028 se muestran distintas estimaciones de la PFN cada una de ellas correspondientes a alguno de los escenarios de las distintas Metas del BCA, las cuales se presentan en el Cuadro III.9.4. Cabe destacar que las estimaciones de la PFN para el año 2028 se ubican entre un -37,7% y -38,2% del PIB estimado para el año.



**Cuadro III.9.4**

**Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2025-2028**

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
<b>ESCENARIO BASE</b>								
Total Activos del Tesoro Público	12.990	3,5	13.052	3,3	13.145	3,1	13.751	3,0
Total Deuda Bruta	152.982	41,5	164.111	41,2	176.861	41,2	187.774	41,2
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-139.991</b>	<b>-37,9</b>	<b>-151.059</b>	<b>-37,9</b>	<b>-163.717</b>	<b>-38,2</b>	<b>-174.023</b>	<b>-38,2</b>
<b>ESCENARIO PESIMISTA</b>								
Total Activos del Tesoro Público	12.729	3,5	12.792	3,2	12.884	3,0	13.729	3,0
Total Deuda Bruta	153.490	42,3	164.637	41,8	178.142	41,7	190.793	42,0
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-140.761</b>	<b>-38,8</b>	<b>-151.845</b>	<b>-38,5</b>	<b>-165.257</b>	<b>-38,7</b>	<b>-177.064</b>	<b>-39,0</b>
<b>ESCENARIO OPTIMISTA</b>								
Total Activos del Tesoro Público	13.654	3,6	13.722	3,4	13.822	3,2	13.900	3,0
Total Deuda Bruta	151.938	40,7	162.037	40,4	175.050	40,7	186.053	40,7
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-138.284</b>	<b>-37,1</b>	<b>-148.315</b>	<b>-37,0</b>	<b>-161.229</b>	<b>-37,5</b>	<b>-172.153</b>	<b>-37,7</b>

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 3. SOBRE EL TRATAMIENTO EN EL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO DE LOS MAYORES INGRESOS PRODUCTO DEL ACUERDO POR EXPLOTACIÓN DE LITIO CODELCO-SQM<sup>1</sup>

El pasado 27 de diciembre, Codelco y SQM firmaron un memorando de entendimiento, luego de que el Estado de Chile solicitara la búsqueda de mejores caminos para alcanzar su participación en la explotación del litio y de otras sustancias minerales en el Salar de Atacama<sup>2</sup>.

En dicho documento, se acordó una asociación entre ambas empresas en una sociedad común, con una participación mayoritaria del Estado, desde 2025 hasta 2060 para operar en el Salar. De esta manera, se estima un incremento en los ingresos fiscales por este concepto –sumado a los ingresos de arrendamiento que recibe Corfo y a los impuestos pagados por las empresas explotadoras en la actualidad<sup>3</sup>–, percibidos como las utilidades de Codelco en su calidad de accionista.

El acuerdo señalado en el llamado memorando de entendimiento hace distinción de dos períodos relevantes con diferentes características para cada uno:

### • Años 2025 a 2030

Considerando que los contratos Corfo - SQM, que permiten explotar las pertenencias mineras del Salar, duran hasta el 31 de diciembre de 2030, y que se proyecta que el monto máximo de producción se alcanzará antes, se busca asegurar la continuidad operacional de la faena extractiva y un aumento en la cuota de producción, lo que se complementaría con cambios tecnológicos que permitan resguardar la sustentabilidad del Salar.

De esta manera, se acordó la asociación entre Codelco - Minera Tarar y SQM a partir del 1 de enero de 2025, a través de una sociedad común que tendrá por objeto la explotación de las pertenencias y la comercialización de los productos del Salar, y que será la titular de los contratos Corfo-SQM (hasta diciembre de 2030), y de los contratos Corfo - Minera Tarar (enero de 2031 hasta diciembre de 2060). Codelco tendrá una participación como accionista de dicha sociedad con el 50% más una acción, y el directorio estará compuesto por un número par de miembros.

### • Años 2031 a 2060

Desde enero de 2031, el directorio estará compuesto por un número impar de miembros, donde Codelco tendrá la mayoría.

Cabe destacar que, a la fecha, no se incluyen en la estimación de los ingresos totales del Gobierno Central de mediano plazo de este informe los mayores recursos por el acuerdo señalado. De esta manera, se sigue utilizando un criterio conservador en la proyección de recaudación, de manera de velar por la estabilidad de las finanzas públicas, tal como sucede cuando un proyecto de Ley se encuentra en discusión en el Congreso, y no se considera hasta que este ha sido aprobado.

No obstante, la Dirección de Presupuestos ha realizado una primera aproximación a la cantidad de recursos que podrían motivarse a partir del señalado acuerdo. El Gráfico R.3.1 presenta un rango de proyección de los posibles mayores ingresos totales del Gobierno Central Total que provendrían del producto del acuerdo señalado.

<sup>1</sup> La información presentada en este recuadro se basa en los antecedentes presentados en el memorando de entendimiento, considerando que se firmará un acuerdo definitivo que detallará la asociación entre ambas partes.

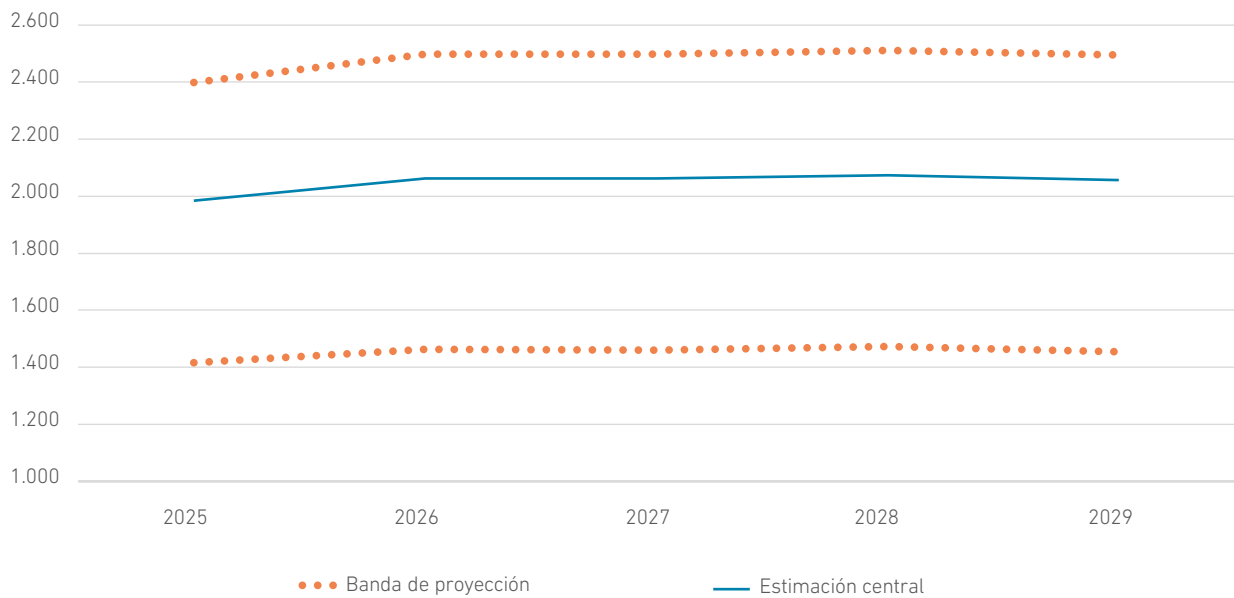
<sup>2</sup> Mayores detalles en el [memorando de entendimiento](#) y en la [minuta resumen](#) publicada por Codelco.

<sup>3</sup> Las empresas que cuentan con contrato de arrendamiento son SQM Salar S.A. y Albemarle.

Tomando la actual estructura de presentación de datos fiscales, en la estimación se consideran los efectos en:

- a) **Ingresos Tributarios** adicionales,
- b) Mayores **ingresos de Codelco** como accionista (actualmente Cobre Bruto), y
- c) Mayores **Rentas de la propiedad** (provenientes de Corfo por el arriendo de las pertenencias).

**Gráfico R.3.1.**  
**Mayores Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2029p**  
 (millones de dólares)



Fuente: Dipres.

El gráfico anterior muestra un valor central para cada año del período 2025 a 2029, así como un rango inferior y superior para dicha estimación. Este último, varía entre su valor mínimo para cada año dependiendo del supuesto de precios del litio utilizado (rango entre US\$15.000 por tonelada y US\$22.500 por tonelada), además de supuestos particulares sobre la evolución de la producción adicional proyectada.

**Es necesario destacar que la proyección realizada no corresponde a un indicador de mayor espacio fiscal disponible para el período contemplado, considerando que la estimación es solamente una aproximación a un efecto recaudatorio por año y no un mayor espacio estructural de financiamiento –es decir, ajustando por la parte de los ingresos que sea cíclica y/o transitoria– como determina la actual política fiscal vigente y que resulta necesaria para la planificación del uso de los recursos del Fisco de manera responsable y sostenible al mediano plazo.**

Considerando lo anterior, existen una serie de desafíos para la consideración de la proyección anterior como espacio fiscal disponible. A continuación, se exponen algunos de los que están siendo considerados:

• **Desafío 1: Tratamiento estructural de los mayores ingresos totales.**

Una visión general del tratamiento actual de los ingresos provenientes de Cobre Bruto (Codelco) y rentas de la propiedad provenientes del litio (Corfo) se muestra en el Cuadro R.3.1.

**Cuadro R.3.1**  
**Tratamiento de los ingresos efectivos y cálculo de los ingresos estructurales**

Metodología Vigente

	CODELCO (COBRE BRUTO)	INGRESOS POR LITIO DE CORFO (RENTAS DE LA PROPIEDAD)
INGRESOS EFECTIVOS	<p>En la actualidad, los traspasos de Codelco al Fisco se registran en la línea Cobre Bruto, que incluye la suma de los siguientes componentes: impuesto a la renta, impuesto del 40% a Empresas Públicas [DL N°2.398], 10% de las ventas al exterior (ex Ley Reservada del Cobre), y traspaso de dividendos (utilidades).</p> <p>Cabe destacar que, si bien Codelco se dedica principalmente a la explotación de cobre, la empresa también trabaja con otros subproductos, como el molibdeno. Sin embargo, su participación en los ingresos no es significativa.</p>	<p>Los ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento de Corfo con SQM y Albemarle —que les da el derecho a explotar litio en el Salar de Atacama— se registran en Rentas de la Propiedad, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p>
INGRESOS ESTRUCTURALES	<p>Por su parte, según la metodología para el cálculo del Balance Estructural<sup>4</sup>, el ajuste cíclico de los ingresos de Codelco es equivalente a la diferencia entre las ventas físicas valoradas al precio efectivo y las ventas valoradas al precio de referencia del cobre. Tal como se menciona anteriormente, esto se aplica a todos los traspasos desde la empresa al Fisco, ya que se consideran dentro de Cobre Bruto.</p> <p>A pesar de lo anterior, entre los años 2005-2015, el aumento del precio molibdeno implicó que los ingresos por este metal llegasen a representar una magnitud significativa dentro del Cobre Bruto, por lo que, si bien la información no se presentaba de manera desagregada en los ingresos efectivos y estructurales, sí se implementó un ajuste cíclico asociado a un precio del molibdeno de referencia, que se estimaba como un promedio móvil de los precios históricos.</p>	<p>Según la metodología vigente, los ingresos por litio de Corfo se ajustan según un umbral del litio<sup>5</sup>, calculado por ingresos de los últimos cinco años<sup>6</sup>, como porcentaje del PIB. Si los ingresos efectivos superan el umbral, el ajuste corresponderá a la diferencia de ambos, considerando como ingreso estructural solamente el monto igual a dicho umbral.</p>

Fuente: Dipres.

<sup>4</sup> Establecida en el Decreto N°346, de 2022, del Ministerio de Hacienda.

<sup>5</sup> El resto de las Rentas de la Propiedad no se ajusta por dicho umbral.

<sup>6</sup> El parámetro se calcula para la elaboración de la Ley de Presupuestos y considera información desde agosto del año anterior, hasta julio del año en curso.

De esta manera, es posible desprender de lo anterior, que la actual metodología de cálculo del indicador de Balance Cíclicamente Ajustado tiene una serie de limitantes, que deben ser perfeccionadas para poder asumir las nuevas características recaudatorias de estos mayores recursos. A continuación, un listado de los principales factores a analizar:

#### **a) Ingresos Tributarios**

Actualmente este tipo de recaudación se corrige, ya sea por el ciclo del producto no vinculado a la minería (PIB no minero tendencial para la tributación resto de contribuyentes) o por el ciclo del precio del cobre (precio de referencia del cobre para la tributación de la gran minería privada).

Por la relevancia y ámbito de desempeño del *joint venture* que se generaría a partir del acuerdo entre Codelco y SQM, la recaudación efectiva proveniente de la tributación de esta empresa se debería corregir por un ciclo distinto a los actualmente contemplados, más bien vinculado al mercado internacional del litio y sus perspectivas de mediano y largo plazo. Esto podría involucrar analizar la introducción a la metodología vigente de un ajuste diferenciado y de características particulares.

#### **b) Codelco (Cobre bruto)**

Actualmente la metodología de Balance Cíclicamente Ajustado corrige los traspasos efectivos realizados desde la estatal por el ciclo del precio de venta de cobre de la empresa, con respecto a un nivel de tendencia del mercado (precio de referencia del cobre). Luego, producto del acuerdo de entendimiento se generaría una fuente adicional, de características relevantes por la cantidad de recursos involucrados provenientes de la explotación de litio (en su rol como accionista).

De esta manera, estos deberían presentarse de manera diferenciada, para así poder realizar los ajustes cíclicos respectivos diferenciados por precio del cobre y litio, lo que requiere de una complejización adicional para el tratamiento estructural de dichos recursos.

#### **c) Rentas de la propiedad asociadas a Corfo**

La metodología actualmente aplicada se basa en establecer un umbral de ingresos por litio de Corfo considerados estructurales a partir de un promedio móvil de ingresos de años anteriores a la formulación de cada presupuesto.

Esto, se fundamentaba en la evolución significativamente al alza que habían tenido los precios de comercialización del litio al momento de elaboración del diseño ajuste actual, que permite que alzas transitorias de precios sean capturadas con algún rezago y memoria, hasta que se consoliden en el tiempo con características más permanentes.

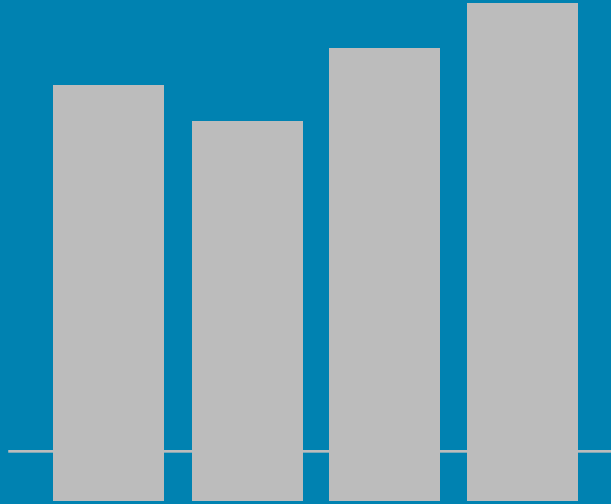
Sin embargo, una corrección cíclica de las características antes descritas debería ser analizada en un contexto de niveles de producción permanente crecientes, como la que se considerarían a partir del acuerdo analizado, toda vez que estos aumentos tendrían más características estructurales que cíclicas. Esto podría llevar a realizar una actualización de la actual metodología utilizada para la corrección transitoria/cíclica de la recaudación respectiva.

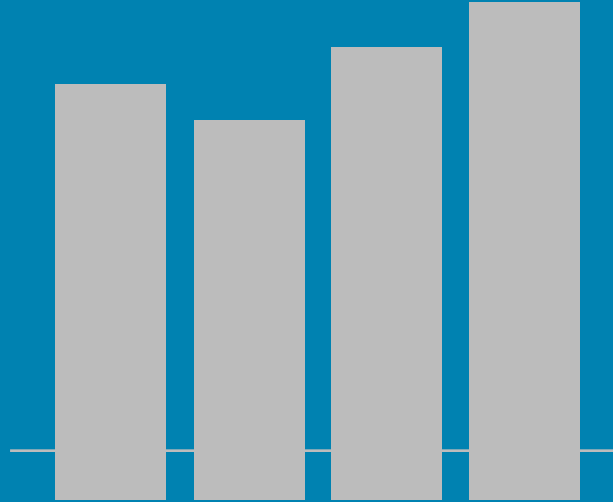
Cabe destacar que, este trabajo está siendo analizado con actualmente por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda, para posteriormente poder ser sometido al mismo conducto que han tenido modificaciones metodológicas similares en la presente administración.

**•Desafío 2: Hito que establecerá la inclusión de la estimación de mayores recursos en la proyección de Ingresos Totales del Gobierno Central Total.**

Como criterio conservador, actualmente, no se consideran dentro de la proyección habitual de ingresos totales (contenidas en los Informes de Finanzas Públicas) recursos que no hayan sido totalmente legislados.

La presente proyección, al no desprenderse de una iniciativa legislativa, genera un nuevo precedente sobre la temporalidad dentro de la gestión del acuerdo, para que puedan ser considerados dentro de las proyecciones oficiales. Este trabajo está siendo analizado actualmente por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda, y se llevará a consulta del Consejo Fiscal Autónomo, como ha ocurrido en ocasiones anteriores para materias similares.





# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS





## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Acuerdo Covid:** Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

**Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE):** Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto no minero evolucionará de acuerdo con su tendencia, si el precio del cobre fuera el de largo plazo o si sus ingresos por litio se encuentran por sobre un umbral. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance global – Préstamo Neto/Endeudamiento Neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile (BCCh):** Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Cobre Bruto:** Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la ex Ley reservada del Cobre.

**Codelco:** Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

**Comités de Expertos:** Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB No Minero Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

**Consejo Fiscal Autónomo (CFA):** Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

**Decreto Exento:** Es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

**Decreto de Política Fiscal:** Corresponde a una resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal. Los decretos de Política Fiscal cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno y entregar transparencia al seguimiento de la política fiscal. Actualmente rige el Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

**Decreto Supremo:** Corresponde a una norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

**Deuda Bruta del Gobierno Central:** Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del Gobierno Central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente conforman el concepto de “Deuda Bruta del Gobierno Central”.

**Eurozona:** Conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

**Ex Ley Reservada del Cobre:** Correspondió a la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

**Fondo de Emergencia Transitorio (FET):** Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

**Fondo de Estabilización Económica (FEES):** Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

**Fondo de Reserva de Pensiones (FRP):** Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

**Fondo Monetario Internacional (FMI):** Organización financiera internacional de la que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Formación Bruta de Capital Fijo:** Es utilizado en las Cuentas Nacionales para medir el valor que adicionan los bienes duraderos adquiridos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares, realizados por las unidades de producción. En el análisis macroeconómico, la Formación Bruta de Capital Fijo forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

**Gobierno Central Extrapresupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la ex Ley Reservada del Cobre e intereses de los Bonos de Reconocimiento.

**Gobierno Central Presupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada (GMP10):** Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

**Índice de precios de los alimentos de la FAO:** También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC):** Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

**Inflación Subyacente:** A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

**Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Laboral:** Es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo).

**Ingreso Mínimo Garantizado:** Subsidio para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), el cual permite aumentar los ingresos de los trabajadores.

**Ingresos Estructurales:** Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto no minero evolucionara de acuerdo a su tendencia, si el precio del cobre fuera el de largo plazo, o si sus ingresos por litio se encuentran por sobre un umbral.

**Ingresos Tributarios Netos:** Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

**Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA):** Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

**Operación Renta:** Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP):** Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975).

**Pensión Garantizada Universal (PGU):** Beneficio no contributivo, que es pagado mensualmente, y al cual pueden acceder las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto de esta pensión mensual ascenderá a un máximo de \$214.296 a partir del 1 de febrero de 2024.

**Posición Financiera Neta (PFN):** Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el *stock* de deuda bruta al cierre del período.

**Precio de Referencia del Cobre:** Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del Comité Consultivo del precio de referencia del cobre, utilizado para calcular el Balance Estructural. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

**Producto Interno Bruto No Minero Tendencial:** corresponde al Producto Interno Bruto No Minero, cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

**Programa Financiero (PF):** Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Regla Fiscal:** Es una medida de compromiso por parte de la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

**Reserva Federal (Fed):** Banco Central de Estados Unidos.

**Transacciones en activos financieros y pasivos:** Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

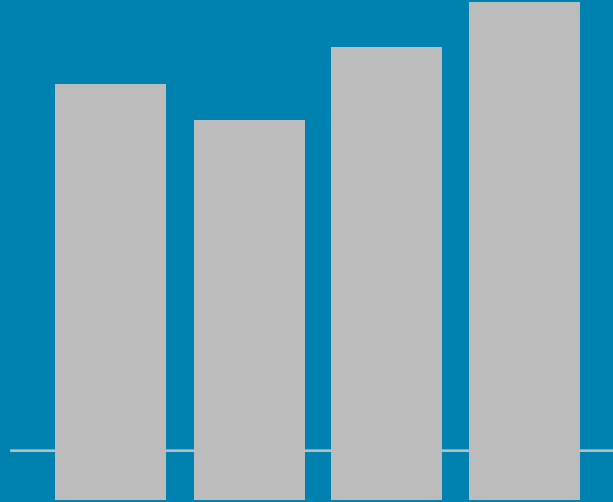
**Transacciones en activos no financieros/Gasto de Capital:** Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

**Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso:** Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

**Transacciones que afectan al patrimonio neto/Gasto Corriente:** Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

## ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado
BCCh	Banco Central de Chile
BE	Balance Estructural
BML	Bolsa de Metales de Londres
CAE	Crédito con Aval del Estado
CFA	Consejo Fiscal Autónomo
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
Covid	Enfermedad por Coronavirus
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central
Dipres	Dirección de Presupuestos
EE.UU.	Estados Unidos
FED	The Federal Reserve System
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social
FAR	Fondo de Apoyo Regional
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fonasa	Fondo Nacional de Salud
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones
GC	Gobierno Central
GMP10	Gran Minería Privada
IDPC	Impuesto de Primera Categoría
IF	Informe Financiero
IFP	Informe de Finanzas Públicas
IMACEC	Índice Mensual de la Actividad Económica
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IR	Impuesto a la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MTTRA	Medida Tributaria Transitoria de Reversion Automática
OATP	Otros Activos del Tesoro Público
OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PdL	Proyecto de Ley
PGU	Pensión Garantizada Universal
PFN	Posición Financiera Neta
PIB	Producto Interno Bruto
PPM	Pagos Provisionales Mensuales
Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
SIGESS	Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios
TAC	Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo
TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
TPM	Tasa de Política Monetaria



# ANEXOS



# ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2023-2024

## I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total<sup>1</sup>, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos<sup>2,3</sup>:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio)<sup>4</sup> y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

<sup>2</sup> A partir de 2024 se incorpora el ajuste por ingresos por litio de Corfo, según lo establecido en el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural.

<sup>3</sup> Para la metodología de 2023, ver el Decreto Exento N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda y el Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2022.

<sup>4</sup> Según la metodología implementada desde 2024.

<sup>5</sup> Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática. Ver más detalles en la Nota de Investigación: Tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación preliminar del Balance Estructural para 2023 y 2024, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado para 2023<sup>6</sup> y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda para 2024. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible hasta ahora, así como también los parámetros estructurales 2023 y 2024 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2022 y 2023, respectivamente; además del umbral del litio estimado para 2024, estimado al momento de la elaboración del Presupuesto 2024<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web de Dipres](#).

<sup>7</sup> Para más información, revisar el [IFP del tercer trimestre de 2023](#) (página 47, 48 y 58).



## II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

### II.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2023

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2023 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

**Cuadro A.I.1**  
**Variables estructurales para 2023**

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2022	-1,8%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**Cuadro A.I.2**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2023**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	190.934
	Total 2022	191.335
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	191.632
	Total 2022	187.869
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2023	7,6%
	Promedio 2023	839,1
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2022 (\$2023)	938,5
	Promedio 2023	384,5
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	399,0
	Promedio 2023	-6,5
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	-6,5
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2023	1.257
	Total 2022	2.686
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2023	2.730
	Total 2022	2.686
Tasa de impuesto específico a la minería asociada al precio del cobre BML	Promedio 2022	5,25%
Tasa de impuesto específico a la minería asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2022	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML	Promedio 2022	25,17%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2022	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2023	33,16%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2023	33,25%

**Continuación**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2023	96,5%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2023	17.863
	Total 2022	14.309

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**II.2. Efecto cíclico de los ingresos 2023**

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada *ítem*.

**Cuadro A.I.3**

**Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2023**

(millones de pesos 2023)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>47.396.665</b>	<b>-576.249</b>	<b>47.972.913</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.481.143	410.793	14.070.351
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2023)	-16.883.579	-697.587	-16.185.992
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	7.455.381	-55.726	7.511.107
(1.4) PPM	12.909.171	-126.858	13.036.028
(1.5) Impuestos Indirectos	29.125.016	-105.602	29.230.619
(1.6) Otros	309.532	-1.269	310.801
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>2.671.858</b>	<b>-12.821</b>	<b>2.684.679</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.180.392</b>	<b>145.379</b>	<b>1.035.013</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>2.344.141</b>	<b>976.522</b>	<b>1.367.619</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	644.370	304.393	339.977
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2023)	422.262	345.565	76.696
(4.1.2) PPM	552.487	15.151	537.336
(4.1.3) Créditos (abril de 2023)	-330.378	-56.323	-274.055
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.465.372	620.220	845.152
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2023)	1.755.743	927.387	828.356
(4.2.2) PPM	1.803.880	49.861	1.754.019
(4.2.3) Créditos (abril de 2023)	-2.094.252	-357.028	-1.737.224
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	234.399	51.909	182.490
<b>(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>10.518.835</b>	<b>0</b>	<b>10.518.835</b>
<b>(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL</b>	<b>64.111.891</b>	<b>532.831</b>	<b>63.579.060</b>

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2023, tal como señala la metodología vigente. El monto descontado es: \$237.984 millones estimados en la línea (1.5) por devolución de remanentes IVA, correspondiente a un beneficio otorgado por la Ley N°21.353.

Fuente: Dipres.

### II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2023 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”<sup>8</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.4

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$2023	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2023</sub>)</b>	<b>-6.718.709</b>	<b>-2,4</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2023</sub>)</b>	<b>532.831</b>	<b>0,2</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-576.249	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-12.821	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	145.379	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	976.522	0,3
<b>(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA<sub>2023</sub>)</b>	<b>-7.251.540</b>	<b>-2,6</b>
(4) Ingresos por intereses	632.334	0,2
(5) Gastos por intereses	2.972.600	1,1
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-4.378.442</b>	<b>-1,6</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-4.911.273</b>	<b>-1,8</b>

Fuente: Dipres.

<sup>8</sup> Ver Corbo et al. (2011).

### III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

#### III.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2024

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

**Cuadro A.I.5**  
**Variables estructurales para 2024**

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial / PIB no minero efectivo 2024	0,6%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**Cuadro A.I.6**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2024**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	194.907
	Total 2023	190.808
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,1
	Promedio 2024	867,9
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2023 (\$2024)	865,0
	Promedio 2024	384,1
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	384,5
	Promedio 2024	13,3
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2024	13,3
	Total 2024	1.340
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2024	3.206
	Total 2023	2.730
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Promedio 2023	6,50%
	Promedio 2023	7,17%
Tasa de impuesto específico a la actividad minera asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup>	Promedio 2023	25,24%
Tasa de impuesto específico a la actividad minera asociada al precio de referencia del cobre <sup>(1)</sup>	Promedio 2023	25,06%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML	Promedio 2023	32,72%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2023	
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	

**Continuación**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	32,49%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	17.705
	Total 2023	17.863

Nota: (1) Esta tasa se considera según el Decreto Ley N°824, aprueba texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta; y que es reemplazado por la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería a partir de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**III.2. Efecto cíclico de los ingresos 2024**

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada *ítem* estimados para el año 2024.

**Cuadro A.I.7**

**Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2024**

(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>55.509.510</b>	<b>-439.418</b>	<b>55.948.928</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	16.942.911	-118.914	17.061.824
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-15.477.066	159.533	-15.636.599
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	7.771.908	-83.657	7.855.564
(1.4) PPM	14.036.575	-198.742	14.235.317
(1.5) Impuestos Indirectos	31.477.667	-193.170	31.670.836
(1.6) Otros	757.516	-4.469	761.986
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>2.696.254</b>	<b>-18.622</b>	<b>2.714.876</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.307.961</b>	<b>-341.084</b>	<b>1.649.046</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>2.832.743</b>	<b>111.561</b>	<b>2.721.182</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	938.426	25.207	913.219
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2024)	891.640	44.126	847.514
(4.1.2) PPM	622.063	-3.144	625.207
(4.1.3) Créditos (abril de 2024)	-575.277	-15.776	-559.502
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.491.189	71.147	1.420.042
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	1.835.864	137.784	1.698.080
(4.2.2) PPM	1.760.786	-8.899	1.769.685
(4.2.3) Créditos (abril de 2024)	-2.105.461	-57.738	-2.047.724
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	403.129	15.207	387.922
<b>(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO</b>	<b>1.568.299</b>	<b>395.602</b>	<b>1.172.697</b>
<b>(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>7.432.301</b>	<b>0</b>	<b>7.432.301</b>
<b>(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL</b>	<b>71.347.069</b>	<b>-291.961</b>	<b>71.639.030</b>

Fuente: Dipres.

### III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado para 2024. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”<sup>9</sup>, la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario en 2024, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.8

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$2024	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2024</sub>)</b>	<b>-5.727.276</b>	<b>-1,9</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2024</sub>)</b>	<b>-291.961</b>	<b>-0,1</b>
[2.1] Ingresos tributarios no mineros	-439.418	-0,1
[2.2] Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-18.622	0,0
[2.3] Ingresos de Codelco	-341.084	-0,1
[2.4] Ingresos tributarios GMP10	111.561	0,0
[2.5] Ingresos por litio de Corfo	395.602	0,1
<b>(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA<sub>2024</sub>)</b>	<b>-5.435.315</b>	<b>-1,9</b>
(4) INGRESOS POR INTERESES	449.290	0,2
(5) GASTOS POR INTERESES	3.536.205	1,2
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-2.640.360</b>	<b>-0,9</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-2.348.399</b>	<b>-0,8</b>

Fuente: Dipres.

<sup>9</sup> Ver Corbo et al. (2011).

## ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

**Cuadro A.II.1**  
**Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera**  
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	<b>-287.403</b>	<b>3.099.471</b>	<b>2.819.654</b>	<b>279.816</b>	<b>2.812.068</b>
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2024</b>	<b>174.712</b>	<b>3.426.730</b>	<b>2.970.713</b>	<b>456.018</b>	<b>3.601.442</b>
<b>PROYECCIÓN 2024</b>	<b>53.886</b>	<b>3.210.156</b>	<b>2.745.649</b>	<b>464.507</b>	<b>3.264.042</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.2**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL TOTAL**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>64.099.447</b>	<b>71.334.690</b>
Ingresos tributarios netos	49.740.806	58.342.253
Tributación minería privada	2.344.141	2.832.743
Tributación resto contribuyentes	47.396.665	55.509.510
Cobre bruto	1.180.392	1.307.961
Imposiciones previsionales	3.281.979	3.313.651
Donaciones	89.845	185.555
Rentas de la propiedad	4.790.750	3.170.917
Ingresos de operación	1.322.212	1.549.869
Otros ingresos	3.693.464	3.464.483
<b>GASTOS</b>	<b>61.060.489</b>	<b>64.955.127</b>
Personal	13.801.179	14.527.053
Bienes y servicios de consumo y producción	5.461.480	5.508.864
Intereses	2.972.600	3.536.205
Subsidios y donaciones (1)	25.026.492	27.430.974
Prestaciones previsionales (2)	13.579.743	13.904.690
Otros	218.995	47.340
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.038.958</b>	<b>6.379.563</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.757.667</b>	<b>12.106.839</b>
Venta de activos físicos	12.444	12.379
Inversión	4.209.545	5.523.901
Transferencias de capital	5.560.566	6.595.317
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>64.111.891</b>	<b>71.347.069</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>70.830.600</b>	<b>77.074.344</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.718.709</b>	<b>-5.727.276</b>



**Continuación**

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.893.755</b>	<b>3.765.776</b>
Préstamos	-686.002	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.486.501	1.964.133
Recuperación de préstamos	2.172.503	1.252.717
Títulos y valores	-1.295.198	3.095.021
Inversión financiera	5.870.883	10.713.928
Venta de activos financieros	7.166.081	7.618.907
Operaciones de cambio	19.496	-
Caja	67.949	-40.661
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>4.824.954</b>	<b>9.493.051</b>
Endeudamiento Externo Neto	2.804.954	247.753
Endeudamiento	3.911.838	289.620
Bonos	3.612.424	280.092
Resto	299.414	9.528
Amortizaciones	1.106.884	41.866
Endeudamiento Interno Neto	2.296.266	9.414.874
Endeudamiento	14.848.575	13.193.284
Bonos	14.848.575	13.193.284
Resto	-	-
Amortizaciones	12.552.309	3.778.410
Bonos de Reconocimiento	-276.266	-169.576
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-6.718.709</b>	<b>-5.727.276</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres

**Cuadro A.II.3**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL TOTAL**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>66.077.937</b>	<b>71.334.690</b>
Ingresos tributarios netos	51.276.103	58.342.253
Tributación minería privada	2.416.496	2.832.743
Tributación resto contribuyentes	48.859.608	55.509.510
Cobre bruto	1.216.826	1.307.961
Imposiciones previsionales	3.383.280	3.313.651
Donaciones	92.618	185.555
Rentas de la propiedad	4.938.621	3.170.917
Ingresos de operación	1.363.023	1.549.869
Otros ingresos	3.807.466	3.464.483
<b>GASTOS</b>	<b>62.945.179</b>	<b>64.955.127</b>
Personal	14.227.165	14.527.053
Bienes y servicios de consumo y producción	5.630.054	5.508.864
Intereses	3.064.353	3.536.205
Subsidios y donaciones (1)	25.798.958	27.430.974
Prestaciones previsionales (2)	13.998.894	13.904.690
Otros	225.755	47.340
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.132.759</b>	<b>6.379.563</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.058.847</b>	<b>12.106.839</b>
Venta de activos físicos	12.828	12.379
Inversión	4.339.476	5.523.901
Transferencias de capital	5.732.198	6.595.317
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>66.090.766</b>	<b>71.347.069</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>73.016.854</b>	<b>77.074.344</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.926.088</b>	<b>-5.727.276</b>

**Continuación**

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.952.207</b>	<b>3.765.776</b>
Préstamos	-707.176	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.532.383	1.964.133
Recuperación de préstamos	2.239.559	1.252.717
Títulos y valores	-1.335.176	3.095.021
Inversión financiera	6.052.093	10.713.928
Venta de activos financieros	7.387.269	7.618.907
Operaciones de cambio	20.098	-
Caja	70.046	-40.661
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>4.973.880</b>	<b>9.493.051</b>
Endeudamiento Externo Neto	2.891.532	247.753
Endeudamiento	4.032.581	289.620
Bonos	3.723.925	280.092
Resto	308.656	9.528
Amortizaciones	1.141.049	41.866
Endeudamiento Interno Neto	2.367.142	9.414.874
Endeudamiento	15.306.891	13.193.284
Bonos	15.306.891	13.193.284
Resto	-	-
Amortizaciones	12.939.748	3.778.410
Bonos de Reconocimiento	-284.793	-169.576
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-6.926.088</b>	<b>-5.727.276</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.4**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL TOTAL**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
 (porcentaje del PIB)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>23,0</b>	<b>24,3</b>
Ingresos tributarios netos	17,8	19,9
Tributación minería privada	0,8	1,0
Tributación resto contribuyentes	17,0	18,9
Cobre bruto	0,4	0,4
Imposiciones previsionales	1,2	1,1
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	1,7	1,1
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,3	1,2
<b>GASTOS</b>	<b>21,9</b>	<b>22,1</b>
Personal	4,9	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,1	1,2
Subsidios y donaciones (1)	9,0	9,3
Prestaciones previsionales (2)	4,9	4,7
Otros	0,1	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>1,1</b>	<b>2,2</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,5</b>	<b>4,1</b>
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,5	1,9
Transferencias de capital	2,0	2,2
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>23,0</b>	<b>24,3</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>25,4</b>	<b>26,2</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,9</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>64.099.447</b>	<b>71.334.690</b>
Ingresos tributarios netos	49.740.806	58.342.253
Tributación minería privada	2.344.141	2.832.743
Tributación resto contribuyentes	47.396.665	55.509.510
Cobre bruto	1.180.392	1.307.961
Imposiciones previsionales	3.281.979	3.313.651
Donaciones	89.845	185.555
Rentas de la propiedad	4.790.750	3.170.917
Ingresos de operación	1.322.212	1.549.869
Otros ingresos	3.693.464	3.464.483
<b>GASTOS</b>	<b>61.047.834</b>	<b>64.948.476</b>
Personal	13.801.179	14.527.053
Bienes y servicios de consumo y producción	5.461.480	5.508.864
Intereses	2.959.945	3.529.554
Subsidios y donaciones (1)	25.026.492	27.430.974
Prestaciones previsionales (2)	13.579.743	13.904.690
Otros	218.995	47.340
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.051.613</b>	<b>6.386.215</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.757.667</b>	<b>12.106.839</b>
Venta de activos físicos	12.444	12.379
Inversión	4.209.545	5.523.901
Transferencias de capital	5.560.566	6.595.317
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>64.111.891</b>	<b>71.347.069</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>70.817.945</b>	<b>77.067.693</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.706.053</b>	<b>-5.720.624</b>

**Continuación**

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.893.755</b>	<b>3.765.776</b>
Préstamos	-686.002	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.486.501	1.964.133
Recuperación de prestamos	2.172.503	1.252.717
Títulos y valores	-1.295.198	3.095.021
Inversión financiera	5.870.883	10.713.928
Venta de activos financieros	7.166.081	7.618.907
Operaciones de cambio	19.496	-
Caja	67.949	-40.661
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>4.812.299</b>	<b>9.486.400</b>
Endeudamiento Externo Neto	2.804.954	247.753
Endeudamiento	3.911.838	289.620
Bonos	3.612.424	280.092
Resto	299.414	9.528
Amortizaciones	1.106.884	41.866
Endeudamiento Interno Neto	2.296.266	9.414.874
Endeudamiento	14.848.575	13.193.284
Bonos	14.848.575	13.193.284
Resto	-	-
Amortizaciones	12.552.309	3.778.410
Bonos de Reconocimiento	-288.921	-176.227
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-6.706.053</b>	<b>-5.720.624</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.6**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>66.077.937</b>	<b>71.334.690</b>
Ingresos tributarios netos	51.276.103	58.342.253
Tributación minería privada	2.416.496	2.832.743
Tributación resto contribuyentes	48.859.608	55.509.510
Cobre bruto	1.216.826	1.307.961
Imposiciones previsionales	3.383.280	3.313.651
Donaciones	92.618	185.555
Rentas de la propiedad	4.938.621	3.170.917
Ingresos de operación	1.363.023	1.549.869
Otros ingresos	3.807.466	3.464.483
<b>GASTOS</b>	<b>62.932.133</b>	<b>64.948.476</b>
Personal	14.227.165	14.527.053
Bienes y servicios de consumo y producción	5.630.054	5.508.864
Intereses	3.051.307	3.529.554
Subsidios y donaciones (1)	25.798.958	27.430.974
Prestaciones previsionales (2)	13.998.894	13.904.690
Otros	225.755	47.340
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.145.804</b>	<b>6.386.215</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.058.847</b>	<b>12.106.839</b>
Venta de activos físicos	12.828	12.379
Inversión	4.339.476	5.523.901
Transferencias de capital	5.732.198	6.595.317
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>66.090.766</b>	<b>71.347.069</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>73.003.808</b>	<b>77.067.693</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-6.913.042</b>	<b>-5.720.624</b>

**Continuación**

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.952.207</b>	<b>3.765.776</b>
Préstamos	-707.176	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.532.383	1.964.133
Recuperación de prestamos	2.239.559	1.252.717
Títulos y valores	-1.335.176	3.095.021
Inversión financiera	6.052.093	10.713.928
Venta de activos financieros	7.387.269	7.618.907
Operaciones de cambio	20.098	-
Caja	70.046	-40.661
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>4.960.835</b>	<b>9.486.400</b>
Endeudamiento Externo Neto	2.891.532	247.753
Endeudamiento	4.032.581	289.620
Bonos	3.723.925	280.092
Resto	308.656	9.528
Amortizaciones	1.141.049	41.866
Endeudamiento Interno Neto	2.367.142	9.414.874
Endeudamiento	15.306.891	13.193.284
Bonos	15.306.891	13.193.284
Resto	-	-
Amortizaciones	12.939.748	3.778.410
Bonos de Reconocimiento	-297.839	-176.227
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-6.913.042</b>	<b>-5.720.624</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.



**Cuadro A.II.7**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024**  
**GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
 (porcentaje del PIB)

	2023	2024
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>23,0</b>	<b>24,3</b>
Ingresos tributarios netos	17,8	19,9
Tributación minería privada	0,8	1,0
Tributación resto contribuyentes	17,0	18,9
Cobre bruto	0,4	0,4
Imposiciones previsionales	1,2	1,1
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	1,7	1,1
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,3	1,2
<b>GASTOS</b>	<b>21,9</b>	<b>22,1</b>
Personal	4,9	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,1	1,2
Subsidios y donaciones (1)	9,0	9,3
Prestaciones previsionales (2)	4,9	4,7
Otros	0,1	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>1,1</b>	<b>2,2</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,5</b>	<b>4,1</b>
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,5	1,9
Transferencias de capital	2,0	2,2
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>23,0</b>	<b>24,3</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>25,4</b>	<b>26,2</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,9</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.8**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>20.306.258</b>	<b>26.107.070</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-2.649.060</b>	<b>1.512.610</b>
Impuestos	16.659.148	19.670.415
Sistemas de Pago	-19.308.208	-18.157.805
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>7.689.780</b>	<b>8.175.036</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>15.265.538</b>	<b>16.419.424</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>24.179.491</b>	<b>26.186.938</b>
I.V.A. Declarado	37.058.043	38.489.907
Crédito Especial Empresas Constructoras	-447.683	-261.071
Devoluciones	-12.430.870	-12.041.898
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.717.941</b>	<b>3.895.778</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.092.381	1.249.674
Combustibles	2.604.565	2.624.448
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.995	21.656
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>746.189</b>	<b>821.225</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>481.396</b>	<b>573.726</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>309.532</b>	<b>757.516</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.360.340	-1.063.417
Otros	1.669.871	1.820.934
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>49.740.806</b>	<b>58.342.253</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.9**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>20.933.030</b>	<b>26.107.070</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-2.730.826</b>	<b>1.512.610</b>
Impuestos	17.173.349	19.670.415
Sistemas de Pago	-19.904.175	-18.157.805
Declaración y Pago Mensual	7.927.133	8.175.036
Pagos Provisionales Mensuales	15.736.723	16.419.424
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>24.925.813</b>	<b>26.186.938</b>
I.V.A. Declarado	38.201.875	38.489.907
Crédito Especial Empresas Constructoras	-461.501	-261.071
Devoluciones	-12.814.560	-12.041.898
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.832.699</b>	<b>3.895.778</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.126.098	1.249.674
Combustibles	2.684.957	2.624.448
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.643	21.656
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>769.221</b>	<b>821.225</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>496.255</b>	<b>573.726</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>319.086</b>	<b>757.516</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.402.328	-1.063.417
Otros	1.721.414	1.820.934
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>51.276.103</b>	<b>58.342.253</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.10**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>2.344.141</b>	<b>2.832.743</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-246.625</b>	<b>46.765</b>
Impuestos	2.178.005	2.727.504
Sistemas de Pago	-2.424.630	-2.680.739
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>234.399</b>	<b>403.129</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>2.356.367</b>	<b>2.382.849</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>2.344.141</b>	<b>2.832.743</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.11**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>2.416.496</b>	<b>2.832.743</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-254.237</b>	<b>46.765</b>
Impuestos	2.245.231	2.727.504
Sistemas de Pago	-2.499.468	-2.680.739
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>241.634</b>	<b>403.129</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>2.429.099</b>	<b>2.382.849</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>2.416.496</b>	<b>2.832.743</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.12**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado**  
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>17.962.116</b>	<b>23.274.327</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-2.402.435</b>	<b>1.465.844</b>
Impuestos	14.481.143	16.942.911
Sistemas de Pago	-16.883.579	-15.477.066
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>7.455.381</b>	<b>7.771.908</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>12.909.171</b>	<b>14.036.575</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>24.179.491</b>	<b>26.186.938</b>
I.V.A. Declarado	37.058.043	38.489.907
Crédito Especial Empresas Constructoras	-447.683	-261.071
Devoluciones	-12.430.870	-12.041.898
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.717.941</b>	<b>3.895.778</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.092.381	1.249.674
Combustibles	2.604.565	2.624.448
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.995	21.656
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>746.189</b>	<b>821.225</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>481.396</b>	<b>573.726</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>309.532</b>	<b>757.516</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.360.340	-1.063.417
Otros	1.669.871	1.820.934
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>47.396.665</b>	<b>55.509.510</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.13**  
**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado**  
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>18.516.534</b>	<b>23.274.327</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-2.476.589</b>	<b>1.465.844</b>
Impuestos	14.928.117	16.942.911
Sistemas de Pago	-17.404.706	-15.477.066
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>7.685.499</b>	<b>7.771.908</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>13.307.624</b>	<b>14.036.575</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>24.925.813</b>	<b>26.186.938</b>
I.V.A. Declarado	38.201.875	38.489.907
Crédito Especial Empresas Constructoras	-461.501	-261.071
Devoluciones	-12.814.560	-12.041.898
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.832.699</b>	<b>3.895.778</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.126.098	1.249.674
Combustibles	2.684.957	2.624.448
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.643	21.656
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>769.221</b>	<b>821.225</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>496.255</b>	<b>573.726</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>319.086</b>	<b>757.516</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.402.328	-1.063.417
Otros	1.721.414	1.820.934
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>48.859.608</b>	<b>55.509.510</b>

Fuente: Dipres.

## ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023

### Cuadro A.III.1

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2023, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2023)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2023	2024	2025	2026	2027	2028
198	16.271-03	159-371	Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica	2.002.563	2.524.783	2.967.905	3.567.689	3.550.269	3.550.269
202	16.286-07	165-371	Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N°16.618, Ley de Menores		7.000.000	7.500.000	9.000.000	10.000.000	12.000.000
202	16.286-07	165-371	Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N°16.618, Ley de Menores		5.865.000	10.682.000	15.777.000	21.226.000	20.642.000
206	16.316-05	171-371	Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno		339.027	324.087	324.087	324.087	324.087
211	16.335-14	174-371	Proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales y otras materias que indica		796.366	607.334	607.334	607.334	607.334
212	14.838-03	177-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea		901.900	792.300	857.300	850.600	850.600
216	16.357-06	182-371	Proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral		1.368.657	1.368.657	-	-	1.368.657
224	16.366-13	190-371	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo		233.695	338.922	388.906	385.422	385.422
225	16.371-24	192-371	Proyecto de ley de protección y fomento de la artesanía		14.217	14.217	14.217	14.217	14.217
226	16.374-07	191-371	Modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público	8.619.000	16.436.000	30.425.000	48.471.000	43.672.000	43.672.000
233	16.391-01	199-371	Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios [SIGESS]	13.774.104	13.774.104	13.774.104	13.774.104	13.774.104	13.774.104
236	15.896-11	202-371	Indicaciones al proyecto de Ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto de ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en materias que indica, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud, y crea un modelo de atención en el FONASA.	1.734.000	1.734.000	1.734.000	1.734.000	1.734.000	1.734.000
241	16.399-05	207-371	Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica	8.194	8.194	8.194	8.194	8.194	8.194
242	12.092-07	205-371	Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	510.364	106.151	106.151	106.151	106.151	106.151
242	12.092-07	205-371	Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	1.240.836	1.089.929	1.089.929	1.089.929	1.089.929	1.089.929
242	12.092-07	205-371	Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	802.152	516.106	516.106	516.106	516.106	516.106
242	12.092-07	205-371	Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	192.433	187.769	187.769	187.769	187.769	187.769
248	15.140-15		Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros			149.067.197	149.067.197	149.067.197	149.067.197
253	13.991-07	241-371	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos	1.578.000	5.775.000	6.582.000	8.661.000	13.149.000	12.550.000
254	16.441-19	242-371	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de Prospectiva y Desarrollo sostenible basada en conocimiento	405.260	399.360	399.360	399.360	399.360	399.360
258	16.262-37		Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales	9.425	9.425	9.425	9.425	9.425	9.425

**Continuación**

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2023	2024	2025	2026	2027	2028
260	11.077-07	252-371	Proyecto de ley sobre derecho de las mujeres a una vida libre de violencia		605.902	605.902	605.902	605.902	605.902
266	16.491-37	253-371	Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura		-	28.159	14.825	42.984	29.650
276	16.475-05	267-371	Proyecto de ley que crea un registro de personas beneficiarias finales		583.063	798.912	886.767	884.498	884.498
284	15.480-13	276-371	Indicaciones al proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica			421.775.000	1.228.132.000	2.044.676.000	2.194.495.000
286	16.463-05	255-371	Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales	308.811.000	1.723.531.000	1.193.451.000	1.378.412.000	1.086.388.000	1.086.388.000
286	16.463-05	255-371	Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales		39.322.000	9.752.000			
286	16.463-05	255-371	Proyecto de ley que Otorga Reajuste General de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales		76.320.000	130.834.000	130.834.000	130.834.000	130.834.000
289	16.500-21	280-371	Proyecto de ley general de pesca y deroga disposiciones que indica		810.655	2.285.935	3.397.226	4.372.874	5.159.244

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.2**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2023, con efectos en los ingresos fiscales**

(miles de pesos 2023)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2023	2024	2025	2026	2027	2028
212	14.838-03	177-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea		-1.033.000	16.410.000	16.141.000	63.032.000	84.090.000
219	16.365-05	188-371	Proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria		-5.299.635	-31.797.811	-31.797.811	-31.797.811	-31.797.811
229	15.510-08	195-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la Ley N°18.097 y el Decreto Ley N°5.325, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería			-6.439.000	-6.439.000	-6.439.000	-6.439.000
289	16.500-21	280-371	Proyecto de ley general de pesca y deroga disposiciones que indica			9.085.000	9.085.000	9.085.000	8.936.000

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior, es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.  
Fuente: Dipres.



**Cuadro A.III.3**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2023, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
197	15.990-13	158-371	Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
196	14.532-15	158-371	Retira y formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica la ley de fomento a la marina mercante y la ley de navegación para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo
199	15.715-04	161-371	Formula indicaciones al Proyecto de ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento
201	14.594-06	168-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.
208	15.096-09	169-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que regula la extracción de áridos
207	16350-10	171-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España", firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023
205	14.594-06 15.523-06	168-371	Retira y formula indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.
204	16.323-25	167-371	Proyecto de Ley que establece plazo y condiciones para la realización de la inhumación de funerales de riesgo para la seguridad y orden público y modifica otros cuerpos legales
203	16302-04	166-371	Inicia un Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y la Ley N°18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las Universidades del Estado
209	14.847-06	170-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
210	15.661-07	176-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.
213	11.175-01	178-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
215	15.990-13	181-371	Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
214	15.990-13	180-371	Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
218	14.847-06	184-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
217	16356-06	185-371	Proyecto de Ley que Regula la Protección de Dirigentes y Dirigentas Sociales
222	15.940-25 15.984-06	179-371	Proyecto de Ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública
221	14.614-07	189-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
220	15.516-34	187-372	Proyecto de Ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales
223		183-371	Proyecto de Ley que modifica Decreto con Fuerza de Ley N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos
227	15.990-13	193-371	Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
228	14.847-06	194-371	Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
231	14.773-02	186-371	Indicaciones al proyecto de ley que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
230	16.365-05	196-371	Proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria
234	14.847-06	198-371	Indicaciones a Proyecto de Ley que establece una Ley sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
232	16389-10	197-231	Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio y su protocolo
235	15.028-25	200-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal
236	12.100-07	201-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, Boletín N°12.100-07.
238	16.366-13	203-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales.
237	15.093-13	204-371	Proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
240	16408-05	206-371	Proyecto de Ley que adopta medidas para combatir el sobre endeudamiento
239	15.616-11	208-371	Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°20.584, que regula los derechos y deberes que tiene las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.
246	16446-10	235-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de Islandia y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Oslo, Noruega, el 24 de marzo de 2022
245	16447-0	236-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre Transporte aéreo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile", suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 27 de enero de 2022
244	16448-10	237-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre Transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Chile", suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 27 de enero de 2022
243	16445-10	234-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Federal de Austria", suscrito en Santiago, Chile, el 7 de abril de 2022
251	12.699-07	246-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante especialización preferente
250	14.847-06	244-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
252	15.076-11	245-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.120, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, con el objeto de regular la edición del genoma humano y tipificar los delitos que indica
256	15.093-13	240-371	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
259	16454-10	239-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo en el marco de la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional
267	16466-05	260-371	Proyecto de Ley que establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior
263	7.567-07 5.970-18 7.727-18	249-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal
262	16.051-08	254-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales
271	14.975-07	256-371	Proyecto de Ley que establece un Nuevo Código Penal
268	16.335-14	259-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
265	14.088-11		Formula indicaciones al Proyecto de Ley que define a los Establecimientos de Salud como Asistenciales-Docentes y señala las características de la relación entre la Red de Salud y las Instituciones de Educación Superior

**Continuación**

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
277	16504-33	279-371	Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en materia de procedimiento de fiscalización y vigilancia de la Dirección General de Aguas
282	14.614-07	268-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
285	Boletines N° 16.224-25, 16.210-25, 16.239-25, 16.180-25, 16.235-25, refundidos	278-371	Formula Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Deroga la Ley N°18.314, que Determina las Conductas Terroristas y Fija su Penalidad, y Establece una Nueva Ley Antiterrorista.
287	16498-13	281-371	Mensaje de S.E el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley para prorrogar para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N°21.526, y regula otras materias que indica
288	16505-04	282-371	Proyecto de Ley para modificar la Ley N°21.040 en las materias que indica y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública Chiloé

Fuente: Dipres.

